



Asamblea General

Distr. general
3 de octubre de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones

Temas del programa 9, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 34, 35, 38, 42, 49, 50, 53, 58, 59, 65, 68, 69, 70, 72, 75, 78, 123, 124, 127, 139, 140, 141, 143, 144 y 154

Informe del Consejo Económico y Social

Aplicación de la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/Sida y las declaraciones políticas sobre el VIH/sida

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible

Cuestiones de política macroeconómica

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Desarrollo sostenible

Seguimiento de la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU Hábitat)

Globalización e interdependencia

Grupos de países en situaciones especiales

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

Actividades operacionales para el desarrollo

Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

Desarrollo social

Adelanto de las mujeres

La situación en Oriente Medio



Cuestión de Palestina

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Prácticas y actividades de asentamiento israelíes que afectan a los derechos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

Cuestiones relativas a la información

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

De la Nueva Alianza para el Desarrollo de África a la Agenda 2063: progresos en la implementación del desarrollo sostenible en África y apoyo internacional

Derechos de los Pueblos Indígenas

Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

Derecho de los pueblos a la libre determinación

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

Los océanos y el derecho del mar

Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Salud mundial y política exterior

Proyecto de presupuesto por programas para 2025

Planificación de los programas

Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas

Escala de cuotas para el prorr泄eo de los gastos de las Naciones Unidas

Gesti泄n de los recursos humanos

Escala de cuotas para el prorr泄eo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Carta de fecha 2 de octubre de 2024 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjuntas a la presente la Declaraci泄n Ministerial y la Declaraci泄n con Motivo del 60^o Aniversario del Grupo de los 77 aprobadas en la 48^a reuni泄n anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77 y China (v茅anse los anexos), celebrada en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) el 27 de septiembre de 2024.

En nombre del Grupo de los 77 y China, le agradecer韆 que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento de la Asamblea General, en relaci泄n con los temas del programa 9, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 34, 35, 38, 42, 49, 50, 53, 58, 59, 65, 68, 69, 70, 72, 75, 78, 123, 124, 127, 139, 140, 141, 143, 144 y 154.

(Firmado) Adonia Ayebare
Embajador y
Representante Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas
Presidente del Grupo de los 77

**Anexo I de la carta de fecha 2 de octubre de 2024 dirigida al
Secretario General por el Representante Permanente de Uganda
ante las Naciones Unidas**

**Declaración Ministerial con Motivo del 60º Aniversario del Grupo
de los 77**

48ª reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77

Nueva York, 27 de septiembre de 2024

Nosotros, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77 y China, reunidos en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) con motivo del 60º aniversario de la creación del Grupo, declaramos solemnemente lo siguiente:

Reafirmamos la unidad y la solidaridad que nos han guiado desde la aprobación de la Declaración Conjunta en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo el 15 de junio de 1964.

Reafirmamos también nuestro compromiso inquebrantable con los ideales y principios fundacionales del Grupo, incluidos los principios de unidad, complementariedad, cooperación y solidaridad entre los países en desarrollo.

Estamos orgullosos del legado y de los grandes logros del Grupo en la defensa y promoción de los intereses de los países en desarrollo y en la búsqueda del desarrollo sostenible y la prosperidad compartida.

Reafirmamos el pleno respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

También reafirmamos la necesidad de respetar los principios de igualdad entre los Estados, soberanía nacional, integridad territorial e independencia política de los Estados y no injerencia en sus asuntos internos.

Reafirmamos además la necesidad de respetar el derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo ocupación colonial o extranjera y otras formas de dominación extranjera.

Seguimos decididos a perseguir individual y colectivamente la consecución del desarrollo sostenible, subrayando al mismo tiempo el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas.

Reiteramos nuestro pedido de que se refuerce la cooperación internacional, el multilateralismo y la solidaridad internacional, que es el medio más efectivo para abordar los retos mundiales.

Nos comprometemos a intensificar nuestra labor colectiva por el bienestar y la prosperidad de los países y los pueblos del Sur, por una cooperación mutuamente beneficiosa y por un orden mundial justo, equitativo, estable y pacífico.

**Anexo II de la carta de fecha 2 de octubre de 2024 dirigida al
Secretario General por el Representante Permanente de Uganda
ante las Naciones Unidas**

Declaración ministerial

48^a reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77

Nueva York, 27 de septiembre de 2024

1. Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77 y China se congregaron el 27 de septiembre de 2024 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York para celebrar su 48^a reunión anual en este histórico año del 60º aniversario de la creación del Grupo, plenamente convencidos del imperativo de continuar actuando en solidaridad y unidad por un mundo pacífico, sostenible y próspero que responda a sus aspiraciones, reafirmaron su compromiso con el espíritu y los principios del Grupo de los 77 y China, y con la defensa y promoción de sus intereses colectivos en una genuina cooperación internacional para el desarrollo, y aprobaron la presente declaración ministerial.
2. Tras examinar las repercusiones de las tensiones geopolíticas actuales, la situación económica mundial, los efectos persistentes y a largo plazo de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y los problemas especiales a los que se enfrentaban los países en desarrollo en las esferas económica, social y ambiental, los Ministros se mostraron convencidos de que la celebración de esta 48^a reunión ministerial en un contexto internacional caracterizado por crisis multidimensionales y nuevos retos constituía una ocasión para que el Grupo trazara un nuevo rumbo en nombre de nuestros pueblos.
3. Los Ministros acogieron con satisfacción el documento final aprobado en la Tercera Cumbre del Sur, celebrada en Kampala (Uganda) los días 21 y 22 de enero de 2024, y reafirmaron su compromiso con su plena aplicación. Felicitaron al Gobierno y al pueblo de la República de Uganda por haber acogido con éxito la Tercera Cumbre del Sur, el mayor encuentro histórico del Sur Global.
4. Los Ministros acogieron con agrado la conmemoración del 60º aniversario de la creación del Grupo de los 77, el 15 de junio de 1964, y recordaron los ideales y principios contenidos en la histórica Declaración Conjunta de los Setenta y Siete Países en Desarrollo, firmada al término del primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), celebrado en Ginebra.
5. Los Ministros recordaron la primera Reunión Ministerial del Grupo de los 77, celebrada en Argel del 10 al 25 de octubre de 1964, en la que el Grupo había adoptado la Carta de Argel, por la que se habían establecido los principios de unidad, complementariedad, cooperación y solidaridad de los países en desarrollo y su determinación de luchar por el desarrollo económico y social, individual o colectivamente.
6. Los Ministros subrayaron el papel fundamental del Grupo de los 77 y China, que representaba a dos tercios de las naciones del mundo y de toda la humanidad, a la hora de proporcionar al Sur Global los medios para articular nuestra visión compartida, promover nuestros intereses y mejorar nuestra capacidad conjunta de negociación dentro del sistema de las Naciones Unidas. Expresaron satisfacción con el legado y los grandes logros del Grupo en la defensa y promoción de los intereses de los países en desarrollo y en la búsqueda del desarrollo sostenible y la prosperidad compartida.

7. No obstante, los Ministros subrayaron que, a pesar de los avances logrados, los desequilibrios de la economía mundial y las estructuras y resultados desiguales de los sistemas comerciales, financieros, monetarios y tecnológicos que habían conducido a la creación del Grupo persistían en la actualidad; destacaron la importancia que seguía teniendo su esfuerzo conjunto para promover un orden internacional justo en la economía mundial y para defender el multilateralismo y el respeto de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

8. Los Ministros reafirmaron el pleno respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. En ese sentido, reafirmaron la necesidad de respetar los principios de igualdad entre los Estados, soberanía nacional, integridad territorial e independencia política de los Estados y no injerencia en sus asuntos internos. También reafirmaron la necesidad de respetar el derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo ocupación colonial o extranjera y otras formas de dominación extranjera.

9. Los Ministros reafirmaron que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, seguía siendo el mayor desafío mundial y el objetivo general de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

10. Los Ministros también reafirmaron la Declaración Universal de Derechos Humanos, con ocasión de su 76º aniversario.

11. Los Ministros reafirmaron que no podía haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible. Destacaron la importancia de crear una cultura de paz afianzando el multilateralismo sobre la base del derecho internacional, el fomento de relaciones de amistad entre los países, la promoción del arreglo pacífico de controversias y la adopción de otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal y asegurar el ejercicio, la promoción y la protección de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo. Reconocieron que la paz no solo era la ausencia de conflictos, sino que también requería un proceso positivo, dinámico y participativo en el que se promoviera el diálogo y se resolvieran los conflictos con espíritu de entendimiento y cooperación mutuos.

12. Los Ministros subrayaron que esos propósitos y principios inspiraban el pleno compromiso con el multilateralismo y la búsqueda de un sistema económico internacional más justo y equitativo que ofreciera oportunidades para mejorar el nivel de vida de nuestros pueblos.

13. Los Ministros acogieron con satisfacción la iniciativa de convocar la primera Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 20 (G20) en la Sede de las Naciones Unidas, abierta a todos los Estados Miembros. Acogieron además con satisfacción la iniciativa de una Alianza Mundial contra el Hambre y la Pobreza. Los Ministros destacaron la importancia de aunar esfuerzos a escala mundial para hacer frente a los retos comunes de la seguridad alimentaria y la nutrición y el desarrollo social. Los Ministros reafirmaron el papel central de las Naciones Unidas a la hora de liderar los debates sobre las reformas de la gobernanza global y abordar los apremiantes retos a los que se enfrentaba la comunidad internacional, que podía ser complementado por el G20. Hicieron hincapié en que las Naciones Unidas seguían siendo el foro más inclusivo y legítimo para impulsar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la reforma de la arquitectura financiera internacional.

14. Los Ministros reiteraron que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones era un imperativo esencial de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible e hicieron hincapié en la necesidad de eliminarla en todas sus formas y dimensiones a fin de verdaderamente no dejar a ningún país atrás, centrándose especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables. En ese sentido,

reafirmaron su compromiso de trabajar sin descanso para conseguir la plena implementación de dicha Agenda a más tardar en 2030, de manera equilibrada e integrada, con miras a alcanzar el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, basándose en los logros y la experiencia adquirida de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procurando solucionar los asuntos pendientes. Hicieron hincapié en que la comunidad internacional debía hacer frente a los problemas y las necesidades de los países en desarrollo, en particular de los países en situaciones especiales, concretamente los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a las dificultades específicas que enfrentaban muchos países de ingreso mediano, países afectados por conflictos o que salían de situaciones de conflicto y países y pueblos bajo ocupación extranjera.

15. Los Ministros reconocieron la importancia de promover el desarrollo socioeconómico en las zonas rurales como estrategia eficaz a nivel mundial para la erradicación de la pobreza, incluida la pobreza extrema. Destacaron que, en muchos países en desarrollo, la pobreza seguía concentrándose abrumadoramente en las zonas rurales y, a ese respecto, reconocieron la importancia de considerar en los planes y políticas nacionales estrategias y medidas de erradicación de la pobreza centradas en las zonas rurales, incluido el aumento de las inversiones que reforzaban las capacidades productivas y la transformación estructural de las economías rurales, la reducción de la brecha digital y la mejora del acceso a los servicios básicos para reducir las desigualdades.

16. Los Ministros recordaron que los Objetivos de Desarrollo Sostenible eran de carácter integrado, indivisible e interrelacionado y conjugaban las tres dimensiones del desarrollo sostenible —económica, social y ambiental—, y, a ese respecto, subrayaron que todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible debían recibir el mismo trato cuando se revisaran en los resultados acordados entre los Gobiernos.

17. Los Ministros recordaron que la Agenda 2030 reafirmaba todos los principios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 1992, en particular el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas. Asimismo, reiteraron que la implementación de la Agenda 2030 debía guiarse por los principios establecidos en su párrafo 74.

18. Los Ministros seguían preocupados por que, a pesar del importante esfuerzo, el ritmo y el alcance de la implementación de la Agenda 2030 aún distaban mucho de lo necesario para alcanzar el desarrollo sostenible para todos, en particular para los más pobres y vulnerables.

19. Los Ministros reafirmaron la importancia de lograr la seguridad alimentaria en todo el mundo y expresaron profunda preocupación por los niveles de hambre, malnutrición e inseguridad alimentaria, que exacerbaban el riesgo de hambruna en todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo.

20. Los Ministros recordaron la resolución [76/264](#) de la Asamblea General, de 27 de mayo de 2022, titulada “Situación de la inseguridad alimentaria mundial”, y reiteraron su llamamiento a la comunidad internacional para que apoyara con urgencia a los países afectados por la crisis de la seguridad alimentaria por medio de acciones coordinadas, incluido el suministro de alimentos de emergencia, programas de alimentos, apoyo económico y el aumento y la diversificación de la producción agrícola, y para que promoviera un sistema multilateral de comercio universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio, justo, transparente, previsible, inclusivo y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC). En la resolución también se exhortaba a las instituciones financieras internacionales a que

encontraran soluciones urgentes, asequibles y oportunas para ayudar a los países en desarrollo, en particular a aquellos que estaban muy endeudados, a responder a la crisis de la seguridad alimentaria y lograr el Objetivo 2, entre otros medios facilitando el acceso al alivio de la carga de la deuda, la financiación en condiciones favorables y las subvenciones, según correspondiera.

21. Los Ministros acordaron que el desarrollo sostenible requería un mayor acceso a la información, los mercados y las finanzas, así como la creación de capacidades, soluciones digitales asequibles y la facilitación no discriminatoria del comercio, la estabilidad y el buen funcionamiento de la industria y el suministro. Destacaron la necesidad de que los países en desarrollo formasen parte de las cadenas globales de valor, garantizaran el apoyo a los sectores de las microempresas y pequeñas y medianas empresas en sus respectivos países, y velasen por la seguridad alimentaria y mejorasen la facilitación del comercio.

22. Los Ministros reiteraron su pedido de una mayor cooperación en ámbitos como la producción, el almacenamiento, el transporte, el procesamiento y la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos, así como en la mejora de la seguridad alimentaria, la nutrición y la autosuficiencia alimentaria de los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados.

23. Los Ministros pidieron un mundo multipolar igualitario que permitiera a los países en desarrollo desempeñar un papel más importante en la gobernanza global y en la defensa del multilateralismo en torno a las Naciones Unidas. Apoyaron una globalización económica beneficiosa para todos e inclusiva. Subrayaron que el desarrollo debía ser inclusivo y proporcionar beneficios para todos, y reafirmaron la importancia de respetar las vías de desarrollo elegidas de forma independiente por los distintos países, respetando también el derecho de todos los países al desarrollo y a participar en igualdad de condiciones en los asuntos internacionales, y destacaron la necesidad de afrontar con acciones concretas las preocupaciones en materia de desarrollo de los países en desarrollo, así como de reducir la desigualdad entre los países y dentro de ellos, para no dejar a ningún país ni a ninguna persona atrás.

24. Los Ministros reiteraron que el Grupo de los 77 y China mantenía su compromiso inquebrantable de seguir traduciendo en acciones reales las aspiraciones recogidas en la Agenda 2030. Subrayaron que la implementación de la Agenda 2030 a todos los niveles requería el suministro y la movilización de medios suficientes para ello y una alianza mundial revitalizada que hiciera del desarrollo un elemento central, de conformidad con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17. En ese sentido, también destacaron la necesidad urgente de fomentar una alianza orientada a un desarrollo equilibrado, inclusivo y equitativo, así como de un mayor apoyo por parte de los países desarrollados, especialmente en lo referente a la transferencia de tecnología, la creación de capacidad y la financiación de los países en desarrollo.

25. Los Ministros expresaron su honda preocupación por los considerables efectos del complicado escenario mundial actual en las labores nacionales de implementación de la Agenda 2030, incluidos no solo factores económicos, sino también desastres, peligros naturales y de origen humano, el cambio climático, el aumento del nivel del mar, el deshielo de los glaciares, la degradación ambiental, crisis humanitarias y conflictos. Los Ministros destacaron la necesidad de adoptar medidas concretas e inmediatas destinadas a crear el entorno propicio adecuado para la implementación de la Agenda 2030 a todos los niveles.

26. Los Ministros pusieron de relieve una vez más la necesidad urgente de fortalecer y renovar la alianza mundial para el desarrollo, basándose en el reconocimiento de que el liderazgo nacional y la implicación en las estrategias de desarrollo debían ser un principio rector de todas las actividades de las Naciones Unidas, incluidas aquellas

a nivel de los países. Todo el sistema de las Naciones Unidas, así como las instituciones de Bretton Woods y los donantes bilaterales, deberían alinear sus programas de cooperación con las estrategias nacionales de desarrollo con miras a contribuir de manera óptima a la realización de las estrategias nacionales de desarrollo.

27. Los Ministros subrayaron la importancia de hacer un seguimiento y un examen exhaustivos a nivel mundial y, si procedía, a nivel regional, a fin de evaluar los progresos realizados en la implementación de la Agenda 2030, velando por que se alcanzaran debidamente sus objetivos generales de erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones y lograr el desarrollo sostenible. A ese respecto, recordaron la resolución [70/299](#) de la Asamblea General, de 29 de julio de 2016, relativa al seguimiento y el examen de la Agenda 2030 a nivel mundial, en la que se ponía de relieve la visión y la aspiración comunes de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados que eran miembros de los organismos especializados en relación con las orientaciones fundamentales establecidas para evaluar los progresos en la implementación de la Agenda 2030. Reiteraron y reafirmaron que en la implementación y el seguimiento y examen de la Agenda 2030 se debían incluir y abordar las graves dificultades que afrontaban los países y pueblos bajo ocupación colonial y extranjera y se debían hacer esfuerzos por eliminar los obstáculos que impedían el pleno ejercicio de sus derechos a la libre determinación y al desarrollo, los cuales afectaban negativamente a su desarrollo económico y social, así como a su entorno y a su capacidad de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y por asegurar que no se los dejara atrás.

28. Los Ministros recordaron la reafirmación incluida en la Agenda 2030 sobre la necesidad de respetar la integridad territorial y la independencia política de los Estados.

29. Los Ministros reafirmaron que la imposición de medidas económicas coercitivas como las sanciones unilaterales contra los países en desarrollo no contribuía al desarrollo económico y social ni al diálogo, la cooperación y el entendimiento entre los países.

30. Los Ministros reiteraron el compromiso de dedicarse colectivamente a la búsqueda de una cooperación beneficiosa para todos en pro del desarrollo mundial sobre la base de amplias consultas, contribuciones conjuntas y beneficios compartidos, que podían aportar enormes beneficios a todos los países y a todas las partes del mundo en la construcción de una comunidad con un futuro común para la humanidad.

31. Los Ministros reconocieron el importante papel de la conectividad en la promoción de sinergias en las políticas, la facilitación del comercio, la conectividad de la infraestructura, la cooperación financiera y el intercambio entre personas en los niveles subregional, regional y mundial, esferas fundamentales para lograr el desarrollo sostenible.

32. Los Ministros reconocieron que el panorama mundial había cambiado drásticamente desde la aprobación de la Agenda 2030. La distancia que separa los países desarrollados y los países en desarrollo ha seguido aumentando en los últimos años e incluso las disparidades se han hecho más profundas como consecuencia de la pandemia de COVID-19, con el consiguiente deterioro del bienestar de nuestras poblaciones. En este sentido, los Ministros tomaron nota de las iniciativas Sur-Sur destinadas a salvar la brecha de desarrollo y a acelerar la implementación de la Agenda 2030 y la consecución de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

33. Los Ministros destacaron que la inversión en infraestructuras sostenibles, resilientes, fiables y de calidad era fundamental con miras a llevar a cabo una

recuperación inclusiva y equitativa tras la COVID-19 y acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El déficit de inversión para el logro de la Agenda 2030 era cada vez mayor y la inversión en infraestructuras de calidad en los países en desarrollo había disminuido. Los Ministros pidieron que se ampliara la financiación pública para que actuara como catalizador de inversiones privadas en infraestructuras sostenibles, resilientes, fiables y de calidad que ayudaran a lograr la Agenda 2030 y sus Objetivos, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París, el Marco de Sendái y la Nueva Agenda Urbana.

34. Los Ministros reiteraron su llamamiento a todas las partes interesadas a que, sobre la base de los mecanismos e instrumentos existentes, centraran su atención en el diagnóstico de las necesidades de infraestructura y ayudaran a determinar y afrontar las deficiencias y las necesidades de financiación, especialmente en los países en desarrollo, y a que crearan un entorno propicio que tuviera en cuenta la resiliencia y la adaptación ante el cambio climático, así como la mitigación de sus consecuencias. Reconocieron la importancia del pleno aprovechamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, del Grupo Banco Mundial y de otras instituciones multilaterales para corregir los vacíos de capacidad y financiación y crear una cartera de proyectos de infraestructura financierables, sostenibles, resilientes y de calidad. Convinieron en explorar enfoques basados en plataformas innovadoras para coordinar, ampliar y canalizar la financiación pública y privada y la asistencia técnica para el desarrollo de infraestructuras de calidad, fiables, sostenibles y resilientes.

35. Los Ministros recordaron el Año Internacional de la Economía Creativa para el Desarrollo Sostenible en 2021 y reconocieron el importante papel de la economía creativa, denominada “economía naranja” en varios países, como motor del crecimiento del desarrollo inclusivo y sostenible que podía ayudar a los países en desarrollo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, a ese respecto, reafirmaron la importancia de crear un entorno propicio para la promoción de la economía creativa, entre otras cosas, fomentando la creatividad, la innovación y el espíritu emprendedor, apoyando el desarrollo de las instituciones culturales y las industrias culturales, impartiendo formación profesional y técnica a los profesionales de la cultura y aumentando las oportunidades de empleo en el sector cultural y creativo. En este sentido, los Ministros tomaron nota del informe sobre la aplicación de la resolución titulada “Año Internacional de la Economía Creativa para el Desarrollo Sostenible, 2021”, presentado a la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones.

36. Los Ministros recordaron el Año Internacional del Mijo en 2023 y reconocieron la importante contribución del mijo al cultivo de alimentos nutritivos en entornos climáticamente adversos; reiteraron la urgente necesidad de concienciar sobre la resiliencia al clima y los beneficios nutricionales del mijo, así como de promover dietas diversificadas, equilibradas y saludables mediante el aumento de la producción y el consumo sostenibles de mijo; y observaron la importancia de las prácticas agrícolas y de producción sostenibles para los medios de vida de millones de familias de las zonas rurales que se dedicaban a la agricultura y de pequeños agricultores familiares de todo el mundo.

37. Los Ministros reiteraron que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París, aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Nueva Agenda Urbana y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres, así como los principales documentos finales en relación con los países en situaciones especiales, se implementarían en su totalidad, y que se cumplirían íntegramente los compromisos consagrados en ellos, de conformidad con los principios del multilateralismo y la cooperación internacional.

38. Los Ministros hicieron hincapié en la importancia fundamental de la cooperación multilateral e internacional como instrumentos pertinentes para hacer frente a los desafíos que enfrenta la humanidad y reafirmaron su pleno apoyo al fortalecimiento del sistema multilateral, en particular el sistema de las Naciones Unidas. También subrayaron la necesidad de aumentar la representación y la participación de los países en desarrollo en los asuntos, instituciones y mecanismos internacionales. También subrayaron la necesidad de dar prioridad a una gobernanza global justa y equitativa y de dar preferencia a atender las inquietudes del Sur Global, cumpliendo también los países desarrollados con sus responsabilidades y compromisos.

39. Los Ministros pusieron de relieve los valores, los logros y el espíritu multilateral de las Naciones Unidas. Es más, recalcaron que la comunidad internacional debía reconocer la importancia crucial de las Naciones Unidas para ayudar a los países a hacer frente a los problemas y desafíos presentes y futuros de la humanidad y a encontrar soluciones dentro de un marco general convenido multilateralmente, de manera democrática y equitativa, e inspirado en los intereses y aspiraciones comunes de “nosotros los pueblos de las Naciones Unidas”, que necesitaban trabajar, cooperar y existir juntos en armonía, solidaridad y paz.

40. Los Ministros reafirmaron la universalidad de la Agenda 2030 y su amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de carácter transformador, gran alcance y centrados en las personas, que se guiaban por el principio de no dejar a nadie ni a ningún país atrás.

41. Los Ministros observaron con preocupación que solo el 17 % de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible estaban en vías de alcanzarse y, a solo seis años de 2030, era evidente que la implementación de la Agenda 2030 en muchos países en desarrollo estaba retrasada, lo que amenazaba cada vez más el compromiso colectivo de la comunidad internacional de no dejar a ninguna persona ni a ningún país atrás.

42. Los Ministros hicieron hincapié en que la comunidad internacional debía dar prioridad al avance hacia la plena implementación de la Agenda 2030 traduciendo los compromisos acordados en la Declaración Política de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2023 en acciones concretas que apoyasen plenamente a los países en desarrollo en sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos. Hicieron un llamamiento para reforzar la cooperación internacional, la financiación para el desarrollo, el multilateralismo y la solidaridad internacional a todos los niveles como la mejor manera de abordar los desafíos globales a los que se enfrentan los países en desarrollo y acelerar la implementación de la Agenda 2030. Subrayaron la necesidad de respetar el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas en la búsqueda del desarrollo sostenible.

43. Los Ministros destacaron la importancia de proporcionar y movilizar los medios adecuados para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Hicieron un llamamiento a los países desarrollados para que cumplieran sus compromisos anteriores y acordaran una nueva fase de cooperación internacional a través de una alianza mundial para el desarrollo reforzada y ampliada.

44. Los Ministros también reconocieron la necesidad de nuevos paradigmas y vías de desarrollo elegidos por los países en desarrollo que dieran prioridad al desarrollo sostenible y a un crecimiento resiliente, sostenible, equilibrado e inclusivo, entre otras cosas superando la brecha digital, y apoyando el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad en el Sur Global.

45. Los Ministros subrayaron que la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible requería una financiación nueva, adicional, de calidad, adecuada,

sostenible y previsible. En este contexto, destacaron que la Agenda de Acción de Addis Abeba era parte integrante de la Agenda 2030. Los Ministros hicieron un llamamiento a su aplicación plena, oportuna y efectiva, que era fundamental para la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, y esperaban con interés la cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebraría en España en 2025 para evaluar su progreso y abordar los desafíos de financiación actuales y emergentes.

46. Los Ministros acogieron con satisfacción la declaración ministerial aprobada en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social entre el 8 y el 18 de julio de 2024, e instaron a que se tomaran medidas oportunas para garantizar su plena aplicación.

47. Los Ministros encomiaron a todos los países que habían presentado exámenes nacionales voluntarios, en que se resaltaban las medidas adoptadas para implementar la Agenda 2030, en el foro político de alto nivel de 2024 celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social. Los Ministros reafirmaron la importancia de los exámenes nacionales voluntarios como medio para facilitar el intercambio de experiencias, incluidos los logros, los desafíos y las lecciones aprendidas, con miras a acelerar la implementación de la Agenda 2030.

48. Los Ministros expresaron su solidaridad con todos los países en sus esfuerzos por hacer frente a los efectos multidimensionales de la pandemia de COVID-19 y reconocieron la contribución de los profesionales de la salud, los investigadores médicos y otros trabajadores de primera línea, así como de otros voluntarios sanitarios que prestaban apoyo a la prevención, detección y notificación de los casos de COVID-19. Subrayaron la necesidad de hacer frente a la pandemia de COVID-19 y al proceso de recuperación mediante una respuesta mundial basada en la unidad, la solidaridad y una cooperación multilateral e internacional renovada entre los Estados, los pueblos y las generaciones, que reforzara la capacidad y la determinación de los Estados y otros interesados pertinentes para implementar plenamente la Agenda 2030.

49. Los Ministros subrayaron que en todo el mundo los países seguían lidiando con múltiples crisis y desafíos, incluidos las de la COVID-19, el cambio climático y las actuales tensiones geopolíticas, y estas crisis y desafíos habían creado retos adicionales en cuanto a la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la seguridad energética, el costo de la vida (inflación) y el acceso a la financiación en condiciones favorables; habían menoscabado el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; habían tenido un impacto desproporcionado en los esfuerzos de recuperación, en particular de los países en desarrollo; y habían revertido los avances en materia de desarrollo al menos un decenio. A este respecto, los Ministros reafirmaron su compromiso de adoptar las medidas urgentes necesarias para dar una respuesta multilateral coordinada y amplia a los problemas de desarrollo y destacaron que hacía falta apoyar los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo para generar resiliencia ante futuros impactos.

50. Los Ministros reafirmaron la necesidad de garantizar que los países en desarrollo dispusieran del margen fiscal necesario para la recuperación y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, observaron con profunda preocupación el creciente déficit de financiación y subrayaron que la reducción de este déficit era esencial para avanzar hacia la recuperación. Esto requeriría, entre otras medidas, el tratamiento de la deuda, la mejora de los mecanismos de financiación, incluida la financiación innovadora, el cumplimiento de los compromisos de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), incluidos el aporte del 0,7 % del ingreso nacional bruto (INB) de los países desarrollados en AOD y el anuncio de nuevos compromisos de AOD, el acceso a la financiación en condiciones favorables por parte de todos los países en desarrollo, y una mayor inversión extranjera directa (IED). A este respecto,

reafirmaron la necesidad esencial de canalizar desde los países desarrollados con posiciones externas robustas hacia los países en desarrollo más necesitados de liquidez y los bancos regionales de desarrollo las cuotas no utilizadas de los derechos especiales de giro (DEG) existentes o recién asignados. Los Ministros tomaron nota del compromiso del G20 de intensificar los esfuerzos para aplicar mecanismos adecuados, como el Marco Común para el Tratamiento de la Deuda, de manera oportuna, ordenada y coordinada.

51. Los Ministros se comprometieron a lograr una recuperación rápida, inclusiva, sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 y a construir un futuro mejor, así como a invertir en la preparación ante pandemias y en la prevención y detección de futuros brotes y la respuesta ante ellos, centrando la respuesta en las personas, protegiendo nuestro planeta y logrando la prosperidad mediante, entre otras cosas, medidas específicas para erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluidas la pobreza inducida por la pandemia o los conflictos, la recaída en la pobreza y la pobreza multidimensional.

52. Los Ministros reiteraron su llamamiento a la comunidad internacional y a todas las partes interesadas pertinentes para que intensificaran la cooperación y la movilización de recursos a fin de apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por mitigar los efectos persistentes y a largo plazo de la pandemia COVID-19. La pandemia de COVID-19 nos había enseñado una lección muy importante en cuanto a reforzar la arquitectura mundial de la salud. Los Ministros acogieron con satisfacción las decisiones adoptadas por la 77^a Asamblea Mundial de la Salud sobre el paquete acordado de enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional de 2005 y apoyaron la negociación del Acuerdo de la OMS sobre Pandemias en el Órgano de Negociación Intergubernamental para reforzar las capacidades de los países en materia de prevención, preparación y respuesta ante pandemias.

53. Los Ministros hicieron hincapié en lo necesarias que eran la solidaridad mundial y la cooperación multilateral para aumentar la producción y distribución de vacunas a nivel regional y mundial. Siguieron oponiéndose al nacionalismo vacunal y rechazando cualquier disparidad en materia de vacunas o cualquier intento de politizar la cooperación al respecto y reconocieron la necesidad de garantizar la no discriminación y la equidad para todos, habida cuenta del limitado acceso mundial a las vacunas contra la COVID-19 y su distribución desigual. Los Ministros también exhortaron a la comunidad internacional a que hiciera frente a la información errónea, contrarrestara la reticencia a la vacunación y organizara campañas de información pública para concienciar a la población sobre la importancia y la seguridad de las vacunas contra la COVID-19.

54. Los Ministros destacaron que la cooperación digital podía contribuir a la implementación de la Agenda 2030 y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, a ese respecto, se comprometieron a lograr la conectividad digital universal y efectiva, que era importante para que se redujera la brecha digital de los países en desarrollo. También reconocieron que las Naciones Unidas podían desempeñar un papel fundamental en la mejora de la cooperación digital reforzando la capacidad organizativa y humana en cuestiones digitales y aumentando la capacidad de la Organización para responder a las necesidades de los Estados Miembros en materia de transferencia de tecnología y creación de capacidad, y en ese sentido tomaron nota de las iniciativas multilaterales y regionales encaminadas a ese objetivo y recordaron el establecimiento de la Organización de Cooperación Digital.

55. Los Ministros reafirmaron que, en lo referente a la cooperación digital, las cuestiones importantes seguían siendo, entre otras, la economía digital equitativa, inclusiva y justa, incluida la creación de capacidades para las microempresas y pequeñas y medianas empresas y ecosistemas de innovación locales, el desarrollo de

la capacidad digital, el acceso a las redes digitales y la conectividad de la era digital, la transferencia de tecnología, la inversión en infraestructuras digitales, la protección de datos, incluida la protección de la intimidad y de los datos personales, la inteligencia artificial, la alfabetización digital, la lucha contra el uso de la tecnología de la información con fines delictivos, la prevención de la fragmentación de Internet, los esfuerzos para contrarrestar la proliferación de la desinformación y la información errónea, el fomento del aprendizaje electrónico, y la definición de los principios comunes de un futuro digital para todos con el fin de lograr la Agenda 2030. A este respecto, los Ministros tomaron nota del informe del Secretario General titulado “Hoja de ruta para la cooperación digital”.

56. Los Ministros destacaron que una gobernanza justa, inclusiva y equitativa de los datos era fundamental para que los países en desarrollo pudieran aprovechar los beneficios de la economía digital y las tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial. Hicieron un llamamiento para que se diseñara un marco mundial justo y equitativo para la gobernanza de los datos, incluidos los flujos de datos transfronterizos, a fin de tener en cuenta los principios de recopilación, almacenamiento, uso y transferencia de datos; asegurar la interoperabilidad de los marcos normativos en materia de datos a todos los niveles; y distribuir los beneficios monetarios y no monetarios de los datos a los países en desarrollo.

57. Los Ministros acogieron con beneplácito la resolución [78/311](#) de la Asamblea General, titulada “Aumentar la cooperación internacional para la creación de capacidad en materia de inteligencia artificial”, y exhortaron a la comunidad internacional a fomentar un entorno abierto, inclusivo, justo, transparente, equitativo y no discriminatorio que permitiera el desarrollo inclusivo para todos y la cooperación en el ámbito de la inteligencia artificial. Animaron a la comunidad internacional, en particular a los países desarrollados, a aumentar la inversión de capital y otras formas de inversión y el apoyo financiero a largo plazo en el ámbito de la creación de capacidad en materia de inteligencia artificial mediante la cooperación con las iniciativas nacionales pertinentes a fin de apoyar a los países en desarrollo. Los Ministros hicieron hincapié en que la participación significativa de los países en desarrollo en el proceso de gobernanza global de la inteligencia artificial, la toma de decisiones y el establecimiento de reglas, con las Naciones Unidas en una posición central, era de importancia fundamental para mejorar la cooperación internacional en materia de creación de capacidad.

58. Los Ministros reconocieron que la tecnología podía permitir transformaciones rápidas para reducir las brechas digitales existentes y acelerar el progreso hacia un desarrollo inclusivo y sostenible y, con este fin, coincidieron en la necesidad de aumentar la inversión en infraestructura pública digital que pudiera ser construida y aprovechada tanto por el sector público como por el privado, basada en infraestructuras sostenibles y resilientes y que pudiera construirse sobre estándares y especificaciones abiertas, así como sobre software de código abierto para permitir la prestación de servicios a escala social.

59. En los esfuerzos voluntarios para hacer interoperable la infraestructura pública digital, los Ministros reconocieron la importancia de la libre circulación de datos, respetando al mismo tiempo los marcos jurídicos aplicables para hacer interoperable la infraestructura pública digital. También reafirmaron el vínculo entre los datos y el desarrollo.

60. Los Ministros subrayaron que los bienes públicos digitales, que incluían software de código abierto, plataformas, datos, modelos de inteligencia artificial, normas y contenidos que podían utilizarse y adaptarse libremente, empoderaban a las sociedades y a las personas para orientar las tecnologías digitales hacia sus necesidades de desarrollo, facilitaban la inversión pública y privada y la cooperación

digital, y podían apoyar el desarrollo de la infraestructura pública digital. Destacaron la urgente necesidad de adoptar medidas adecuadas para proteger los bienes públicos digitales de las prácticas desleales y los monopolios.

61. Los Ministros aguardaban con interés la formulación de un pacto digital global mediante un proceso intergubernamental abierto, transparente e inclusivo. Los Ministros reiteraron la necesidad de una estrecha correspondencia de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), incluido su proceso de examen general, la CMSI+20, y el Pacto Digital Global.

62. Los Ministros subrayaron que el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028) tenía el objetivo de dar más visibilidad a la función de la agricultura familiar como práctica que contribuía a la implementación de la Agenda 2030 y al logro de la seguridad alimentaria y una mejor nutrición.

63. Los Ministros reafirmaron su compromiso de reforzar la gobernanza ambiental a nivel internacional, de conformidad con el párrafo 88 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, a fin de promover una integración equilibrada de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible, así como la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas, y reconocieron la importancia del resultado del período extraordinario de sesiones celebrado en Nairobi los días 3 y 4 de marzo de 2022 para conmemorar el cincuentenario de la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

64. Aunque el progreso de la economía digital mundial abría oportunidades para integrarse mejor en las cadenas globales de valor, los Ministros también recordaron las asimetrías en la distribución de los beneficios derivados de la expansión de la economía digital. En este contexto, subrayaron la importancia de las normas de competencia, fiscales y de transferencia de tecnología que eran provechosas para que los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, avanzaran en su industrialización digital.

65. Los Ministros insistieron en que la financiación para el desarrollo era fundamental para acelerar la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Subrayaron la importancia de que se evaluaran los progresos, se señalaran los obstáculos y problemas encontrados al aplicar los resultados de las conferencias internacionales sobre la financiación para el desarrollo y se examinaran temas nuevos e incipientes de importancia para la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba cuando fuera necesario, así como de que se formularan recomendaciones sobre políticas para la adopción de medidas por parte de la comunidad internacional, en relación con el apoyo de los países desarrollados a aquellos en desarrollo.

66. Los Ministros acogieron con beneplácito el foro del Consejo Económico y Social de 2024 sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, plataforma fundamental para esa financiación, que se había celebrado del 22 al 25 de abril de 2024, y pidieron la plena aplicación de sus conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental.

67. Los Ministros volvieron a exhortar al sistema de las Naciones Unidas a que, en consulta con las instituciones financieras internacionales, elaborara mecanismos transparentes para medir los progresos hacia el desarrollo sostenible que fueran más allá de los datos sobre el ingreso per cápita, aprovechando las iniciativas existentes que fueran apropiadas. Esos mecanismos debían tener en cuenta el carácter multidimensional de la pobreza y las dimensiones social, económica y ambiental del producto interno y las brechas estructurales a todos los niveles. A ese respecto, los Ministros subrayaron la importancia de lograr progresos concretos en la cuestión.

68. Los Ministros acogieron con beneplácito la labor del Panel de Alto Nivel sobre la Elaboración de un Índice de Vulnerabilidad Multidimensional para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la adopción de la resolución 78/322 de la Asamblea General, que decidió propiciar el avance del índice de vulnerabilidad multidimensional.

69. Los Ministros aguardaban con interés la celebración de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo en 2025. Subrayaron que esa conferencia debía basarse en los resultados de las conferencias anteriores, por lo que debían mantenerse todos los compromisos acordados en las conferencias anteriores. Además, los Ministros destacaron que el documento final de la Cuarta Conferencia debería negociarse intergubernamentalmente de forma transparente, abierta e inclusiva. Los Ministros subrayaron que era fundamental que la comunidad internacional respeta y cumpliera los compromisos previos para apoyar a los países en desarrollo a fin de que pudieran acelerar sus acciones para implementar la Agenda 2030 y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de aquí a 2030.

70. Los Ministros reafirmaron la necesidad urgente de emprender las siguientes acciones:

- a) Reformar la arquitectura financiera internacional, incluida la reforma de la gobernanza de las instituciones financieras internacionales y los bancos multilaterales de desarrollo, especialmente del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, para ampliar y fortalecer la voz, la participación y la representación de los países en desarrollo en la toma de decisiones económicas internacionales, el establecimiento de normas y la gobernanza económica mundial;
- b) Promover el acceso a la financiación en condiciones favorables por parte de todos los países en desarrollo, en particular los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de ingreso mediano;
- c) Mejorar la arquitectura global de la deuda soberana, con la participación significativa de todos los países en desarrollo;
- d) Eliminar la política de sobretasas del FMI;
- e) Pedir al FMI que realice una nueva asignación general de los derechos especiales de giro.
- f) Recanalizar de manera voluntaria los derechos especiales de giro no utilizados hacia los países en desarrollo y asignar nuevamente los derechos especiales de giro;
- g) Ampliar los canjes de deuda por Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos los canjes de deuda por clima y naturaleza a fin de permitir a los países en desarrollo utilizar los pagos del servicio de la deuda para inversiones en desarrollo sostenible y la adopción de medidas multilaterales a fin de normalizar el uso de esos mecanismos;
- h) Cumplir los compromisos existentes, incluida la prestación de AOD por los países desarrollados, y anunciar nuevos compromisos;
- i) Apoyar el sistema multilateral de comercio basado en normas, entre otras cosas cumpliendo con las cuestiones de negociación de larga data, como la reforma general del comercio agrícola, y trabajando por la reforma necesaria de la OMC, fortaleciendo el trato especial y diferenciado de los países en desarrollo como principio multilateral y velando por la transferencia de tecnología para lograr resultados en materia de desarrollo sostenible;

- j) Eliminar de inmediato todas las leyes y reglamentos con efectos extraterritoriales y cualquier otra medida económica coercitiva, incluidas las sanciones unilaterales, contra países en desarrollo. Los Ministros hicieron hincapié en que esas medidas no solo socavaban los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sino que además constituyan una grave amenaza para la libertad de comercio e inversión;
- k) Apoyar la transformación estructural y la mejora de la capacidad productiva para crear economías diversificadas, resilientes y sostenibles que puedan generar empleo decente y productivo;
- l) Invertir en esferas como la infraestructura, la innovación, la tecnología y el desarrollo de aptitudes, así como apoyar a las pequeñas y medianas empresas;
- m) Prevenir y combatir los flujos financieros ilícitos que restan recursos a los países en desarrollo;
- n) Mejorar la cooperación internacional en materia tributaria para que sea inclusiva y eficaz, incluso mediante la participación constructiva en las negociaciones sobre la convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación;
- o) Avanzar en el establecimiento de sistemas para medir el progreso hacia el desarrollo sostenible que complementen el producto interno bruto o vayan más allá de él para fundamentar el acceso de los países en desarrollo a la financiación en condiciones favorables y a la cooperación técnica por medio de un proceso intergubernamental liderado por las Naciones Unidas en consulta con todos los interesados pertinentes, lo cual exigirá también mayor inversión en sistemas estadísticos nacionales, recopilación de datos y creación de capacidad para los organismos nacionales de estadística;
- p) Ampliar las inversiones en infraestructura digital, conectividad, educación, capacitación y creación de capacidad a fin de que los países en desarrollo puedan aprovechar mejor la economía digital y la digitalización;
- q) Promover y facilitar la inversión en los países en desarrollo, incluso mediante el aumento de los flujos de inversión extranjera directa hacia los países en desarrollo, y apoyar la creación de capacidad de los países en desarrollo para que puedan beneficiarse de las oportunidades que ofrecen los acuerdos internacionales de inversión.

71. Los Ministros recordaron la convocatoria, los días 15 y 16 de diciembre de 2022, de la Conferencia Ministerial del Grupo de los 77 y China con el tema “Consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: cómo encarar los problemas actuales y crear resiliencia ante futuras crisis”, con ocasión de la Presidencia del Pakistán del Grupo de los 77 y China en 2022.

72. Los Ministros reiteraron su invitación a la comunidad internacional y todos los interesados pertinentes a que, sin perjuicio del apoyo que estaban prestando, cooperaran y movilizaran recursos y conocimientos especializados, por medios como la asistencia financiera y en especie, así como la ayuda directa a los países de acogida, las poblaciones de refugiados y los países de origen de los refugiados, con miras a aumentar la capacidad de los países y las comunidades de acogida de refugiados y desplazados y aliviar la pesada carga que soportaban, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, respetando plenamente además los principios humanitarios de humanidad, independencia, neutralidad e imparcialidad de la acción humanitaria.

73. Los Ministros subrayaron la necesidad de ofrecer sistemas y medidas de protección social sostenibles desde el punto de vista fiscal y apropiados a nivel nacional para todos, incluidos los niveles mínimos, bien diseñados, operados eficientemente, que respondieran a los choques y fueran sostenibles a largo plazo, y subrayaron que la inversión en infraestructura de calidad, accesible, asequible, fiable, sostenible y resiliente, incluidos el transporte, la energía, el agua y el saneamiento para todos, era vital para el logro de muchos de sus objetivos. En ese sentido, los Ministros recordaron la Segunda Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre el Transporte Sostenible, celebrada en Beijing (China) del 14 al 16 de octubre de 2021, cuyo objetivo era lograr un transporte sostenible, y sus documentos, incluida la Declaración de Beijing.

74. Los Ministros reafirmaron que la AOD seguía siendo el principal canal de cooperación internacional y destacaron su importancia primordial para apoyar las necesidades de desarrollo sostenible de los países en desarrollo, en particular los países en situaciones especiales y los que se enfrentan a desafíos específicos.

75. Los Ministros observaron con preocupación que el objetivo de que los países desarrollados aportasen el 0,7 % de su INB en AOD no se había cumplido ni una sola vez desde su aprobación formal hacía más de 50 años. Instaron a los países desarrollados a que cumplieran sus compromisos incumplidos de AOD a los países en desarrollo, de conformidad con sus compromisos anteriores, y a que intensificaran esos esfuerzos para desempeñar un papel significativo en la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, y a que aumentasen sus flujos de AOD al 0,7 % del INB a los países en desarrollo y al 0,15 %-0,20 % del INB a los países menos adelantados, como se pedía en la meta 17.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, señalaron que en los años anteriores los países donantes habían transferido más recursos de AOD para financiar la acogida y gestión de refugiados dentro de sus propios países. Esa transferencia de los recursos de la AOD a situaciones humanitarias y de crisis no era compatible con un enfoque a largo plazo y sostenible de la financiación para el desarrollo necesario para alcanzar las metas de la Agenda 2030. Los Ministros reafirmaron que la AOD debía armonizarse con las prioridades y estrategias nacionales de desarrollo de los países beneficiarios. Los Ministros seguían preocupados por la falta de aumento de la AOD a los países en desarrollo, así como la tendencia descendente del porcentaje de ayuda programable para los países correspondiente a la AOD.

76. Los Ministros pusieron de relieve la necesidad de aportar fondos y financiación en condiciones altamente favorables a los países menos adelantados, así como de aportar fondos y financiación en condiciones altamente favorables a otros países vulnerables, como los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Reconocieron que la AOD y otros tipos de financiación en condiciones favorables seguían siendo importantes para una serie de países de ingreso mediano.

77. Los Ministros reiteraron que la cooperación internacional para el desarrollo, en especial la cooperación Norte-Sur, seguía siendo un factor catalizador fundamental para el desarrollo sostenible. Dado que la cooperación Norte-Sur era el cauce principal de financiación para el desarrollo, la comunidad internacional debía respetar el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y procurar que la cooperación Norte-Sur siguiera desempeñando su función clave. Los países desarrollados debían ser los principales responsables de la financiación para el desarrollo.

78. Los Ministros reiteraron su posición de que la cooperación Sur-Sur no era un sustituto de la cooperación Norte-Sur, sino un complemento de esta, e insistieron en que la cooperación Sur-Sur era un esfuerzo colectivo de los países en desarrollo. Los Ministros recalcaron que la cooperación Sur-Sur debía promoverse de modo separado

e independiente, como se reafirmaba en el documento final de Nairobi 2009 y en el documento final de Buenos Aires 2019. En ese contexto, los Ministros subrayaron que la cooperación Sur-Sur y su programa debían ser impulsados por los países del Sur y seguir guiándose por los principios del respeto de la soberanía nacional, la implicación nacional y la independencia, la igualdad, la no condicionalidad, la no injerencia en los asuntos internos y el beneficio mutuo.

79. Los Ministros recordaron la declaración política aprobada en la cumbre del Grupo de los 77 y China sobre “Los retos actuales del desarrollo: papel de la ciencia, la tecnología y la innovación”, celebrada en La Habana (Cuba) los días 15 y 16 de septiembre de 2023, en la que se destacan las posiciones del Grupo sobre esas cuestiones. Los Ministros expresaron su agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Cuba por la hospitalidad mostrada durante la cumbre, así como por los preparativos, la organización y la acogida de ese importante evento.

80. Los Ministros reconocieron además la importante contribución de la cooperación Sur-Sur en los ámbitos del comercio y la inversión y su capacidad para promover el desarrollo sostenible entre los países en desarrollo. En este sentido, los Ministros reafirmaron la importancia de fortalecer los mecanismos de cooperación comercial Sur-Sur, incluidos los mecanismos de comercio e inversión en condiciones preferentes y el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo. A este respecto, las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la UNCTAD, debían seguir ayudando a los países en desarrollo a profundizar y ampliar la integración del comercio Sur-Sur, así como los mecanismos de integración económica y cooperación regionales, subregionales e interregionales.

81. Los Ministros también subrayaron la necesidad de fortalecer la cooperación Sur-Sur y triangular en materia de acceso a la ciencia, la tecnología y la innovación creando sinergias, creando programas de investigación y emprendimiento conjuntos en esferas como la seguridad alimentaria y la nutrición, la prevención de pandemias y las vacunas y la inteligencia artificial, entre otras, así como potenciando los recursos para las instituciones científicas y de investigación del Sur.

82. Los Ministros recordaron la elaboración de un marco conceptual inicial para la medición de la cooperación Sur-Sur, que representaba un gran avance en ese sentido, bajo el liderazgo de los países del Sur Global y sobre la base de los mecanismos propuestos por los países. Los Ministros alentaron a los países en desarrollo a rendir informes a la UNCTAD, lo que contribuiría a seguir mejorando el marco conceptual. Los Ministros también reiteraron la solicitud de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en su calidad de entidad corresponsable, reforzara la creación de capacidad sobre el marco conceptual voluntario inicial, así como la recomendación de que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo apoyase los esfuerzos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo por sensibilizar y desarrollar la capacidad de las oficinas nacionales de estadística y los organismos de cooperación para utilizar este marco.

83. Los Ministros recordaron la celebración de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur en Buenos Aires del 20 al 22 de marzo de 2019, y reiteraron su empeño en aplicar de manera plena y efectiva el documento final de esa Conferencia, sobre la base del Plan de Acción de Buenos Aires y el documento final de Nairobi, especialmente en el contexto de la aplicación de la Agenda 2030 y la recuperación tras la pandemia de COVID-19, lo que requería más que nunca una solidaridad y una cooperación internacional inquebrantables. Los Ministros también reafirmaron su apoyo al Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur y recordaron las decisiones 21/1 y 21/2 adoptadas en su 21^{er} período de sesiones, celebrado del 30 de mayo al 2 de junio de 2023.

84. Los Ministros reiteraron su firme apoyo al mandato de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y destacaron que la Oficina era la entidad encargada de articular la cooperación Sur-Sur en el sistema de las Naciones Unidas. Valoraron positivamente la actitud de los países del Sur que habían intensificado su cooperación con la Oficina. En este contexto, los Ministros reiteraron su llamamiento a la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur a que reforzara su apoyo a los proyectos de cooperación Sur-Sur.

85. Los Ministros tomaron nota del manual sobre la integración de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en los exámenes nacionales voluntarios elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur en colaboración con los copresidentes del Grupo de Amigos de los Exámenes Nacionales Voluntarios, Filipinas y Marruecos.

86. Los Ministros reiteraron su invitación a los Estados miembros a que presentaran una propuesta para celebrar el 13^{er} período de sesiones del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación para la Cooperación Sur-Sur (IFCC-XIII) en 2025. También reiteraron su invitación a los Estados miembros a que celebraran periódicamente reuniones de alto nivel del Grupo sobre cuestiones de interés para el Sur, así como reuniones sectoriales en diversas esferas de cooperación, como los foros Sur-Sur para parlamentarios, alcaldes, jóvenes, medios de comunicación y sociedad civil, y otras reuniones temáticas según lo previsto en el Plan de Acción de Doha aprobado por la Segunda Cumbre del Sur, celebrada en Doha (Qatar) del 12 al 16 de junio de 2005, y manifestaron su confianza en que la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur siguiera prestando su apoyo a ese respecto.

87. Los Ministros observaron que en 2023 se cumplía el 40º aniversario del establecimiento del Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero para la Cooperación Sur-Sur. Señalaron que su impacto había sido amplio, pues había apoyado financieramente unos 400 proyectos de cooperación, llevados a cabo por instituciones nacionales, regionales e internacionales del Sur, que habían beneficiado directamente a 141 Estados Miembros y colectivamente a todos ellos. Los Ministros recomendaron que el Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero para la Cooperación Sur-Sur tuviera debidamente en cuenta en sus trabajos las recomendaciones de la Cumbre sobre Ciencia, Tecnología e Innovación de La Habana, encomiaron la labor de su comité de expertos e hicieron un llamamiento especial a los Estados Miembros para que ampliaran los recursos del Fondo aumentando las contribuciones voluntarias, con miras a preservar y mejorar la capacidad de respuesta del Fondo ante la creciente y apremiante demanda de apoyo para actividades de cooperación Sur-Sur.

88. Los Ministros recordaron la reunión ministerial de cooperación Sur-Sur que tuvo lugar el 7 de marzo de 2023 en Doha (Qatar) de manera paralela a la segunda parte de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, y reiteraron su apoyo a la aplicación del Programa de Acción de Doha en el marco de la cooperación Sur-Sur.

89. Los Ministros reafirmaron que la cooperación internacional entre países en desarrollo, además de la cooperación Norte-Sur, era un instrumento eficaz para optimizar la capacidad y el potencial de los países en desarrollo para promover el desarrollo mediante el intercambio de conocimientos, adelantos técnicos, capacidades y experiencia en toda una amplia variedad de sectores en nuestros países. Los Ministros expresaron la necesidad urgente de promover otras iniciativas en materia de cooperación regional y subregional para mejorar el desarrollo económico. En este sentido, era importante aumentar la cooperación y la integración interregionales en las seis esferas de acción del Programa de Acción de Doha mediante la prestación de cooperación técnica y creación de capacidad a los países en desarrollo.

90. Los Ministros tomaron nota de las distintas experiencias y enfoques propios de los países para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y reiteraron la importancia del aprendizaje y el intercambio de las mejores prácticas, en particular mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, incluidas, entre otras, la Exposición Mundial sobre el Desarrollo Sur-Sur y la iniciativa de Tailandia sobre la filosofía de suficiencia económica para las alianzas en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la importancia de la colaboración específica entre los Estados Miembros y la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, incluidas las publicaciones de la serie “El Sur-Sur en Acción” sobre la aplicación en Tailandia de la filosofía de suficiencia económica, la innovación del servicio público en favor de los ciudadanos introducida por Bangladesh, las mejores prácticas de Cuba en materia de salud, educación, cambio climático y reducción de los desastres y en los sectores agrícolas, así como las mejores prácticas de los Emiratos Árabes Unidos mediante la Exposición Mundial sobre el Desarrollo Sur-Sur, y la presentación en Marruecos, el 18 de julio de 2018, de la red francófona de agentes para la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular y el seminario de formación en materia de cooperación Sur-Sur llevado a cabo por China y la Iniciativa para el Desarrollo Mundial, así como los centros de formación profesional del Brasil. También tomaron nota de otras experiencias que podrían contribuir a mejorar la cooperación Sur-Sur, entre las que figuraban PETROCARIBE, de la República Bolivariana de Venezuela, y el Programa de Cooperación de Singapur.

91. Los Ministros reconocieron el importante papel del Centro del Sur como un generador de ideas para los países del Sur y pusieron de relieve su importancia en la mejora de la cooperación Sur-Sur mediante el fomento de la solidaridad y el entendimiento mutuo entre los países y los pueblos del Sur, así como la prestación del apoyo intelectual y de políticas que necesitaban los países en desarrollo para impulsar la acción colectiva e individual en el ámbito internacional.

92. Los Ministros reafirmaron la importancia de la cooperación triangular y reconocieron que dicha cooperación tenía por objeto facilitar, apoyar y potenciar las iniciativas Sur-Sur, mediante la provisión, entre otras cosas, de financiación, creación de capacidad, transferencia de tecnología y otras formas de apoyo a petición de los países en desarrollo, en consonancia con los principios de la cooperación Sur-Sur, y debía ser dirigida por los países del Sur.

93. Los Ministros subrayaron que, si bien los países en desarrollo trataban de aprovechar al máximo sus bienes y recursos públicos a fin de lograr la Agenda 2030 ampliando la base tributaria, era necesario seguir abordando la dimensión internacional de la tributación. Además, la AOD destinada a apoyar la movilización de recursos nacionales seguía siendo reducida. En ese sentido, los Ministros reiteraron su llamamiento a los países desarrollados a que siguieran aumentando sus contribuciones para crear capacidad de movilización de ingresos en los países en desarrollo.

94. Los Ministros reiteraron la necesidad de reforzar la cooperación internacional en cuestiones de tributación, reconociendo con preocupación que todavía no existía un foro mundial inclusivo para la cooperación internacional en cuestiones de tributación a nivel intergubernamental. También tomaron nota de la labor del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación. Los Ministros destacaron que las cuestiones más importantes eran los problemas planteados por la falta de cooperación internacional en materia tributaria, los flujos financieros ilícitos y la evasión de impuestos. Además, reiteraron que debía hacerse un hincapié adecuado en el entorno mundial propicio y la alianza mundial para el desarrollo, en equilibrio con el creciente peso que se daba a la movilización de los recursos internos. A ese respecto, los Ministros destacaron que era contraproducente

poner de relieve la importancia de la movilización de recursos internos de los países en desarrollo sin al mismo tiempo afrontar enérgicamente los aspectos que obstaculizaban su capacidad para captar los recursos necesarios.

95. Los Ministros hicieron hincapié en que la promoción de una cooperación fiscal internacional inclusiva y eficaz seguía siendo un requisito previo fundamental para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que permitía a los países en desarrollo movilizar eficazmente sus recursos nacionales. Estaba claro que las actuales estructuras de gobernanza fiscal internacional necesitaban mejoras considerables.

96. Los Ministros observaron con satisfacción la aprobación por el Comité Especial del proyecto de términos de referencia para una convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación. Esperaban con interés la finalización con éxito del proceso iniciado por la resolución “Promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación” e hicieron un llamamiento a todos los países para que siguieran participando y negociando de forma constructiva.

97. Los Ministros observaron con aprecio que, en respuesta al llamamiento de la Agenda de Acción de Addis Abeba, la India era el primer país en desarrollo que había aportado una contribución voluntaria al fondo fiduciario para la cooperación internacional en cuestiones de tributación, la primera desde su creación; reiteraron su llamamiento a los Estados Miembros, las organizaciones pertinentes y otros posibles donantes para que se plantearan contribuir generosamente a dicho fondo, establecido por el Secretario General con el fin de complementar los recursos con cargo al presupuesto ordinario; y reiteraron la invitación al Secretario General a redoblar sus esfuerzos en ese sentido.

98. Los Ministros observaron con preocupación el aumento constante de los flujos ilícitos de fondos, particularmente los procedentes de países en desarrollo, y sus efectos negativos para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el estado de derecho y la seguridad de los países. Los Ministros reconocieron que la detección, el embargo preventivo, el decomiso, la recuperación y la restitución de activos robados seguían planteando problemas a los Estados debido, entre otras cosas, a las diferencias entre sus ordenamientos jurídicos, la complejidad de las investigaciones y enjuiciamientos en que intervenían múltiples jurisdicciones, las interpretaciones divergentes de las disposiciones de la Convención y los instrumentos jurídicos pertinentes, el desconocimiento de los procedimientos de asistencia jurídica recíproca de otros Estados partes y las dificultades para seguir el rastro del producto de la corrupción y los flujos financieros ilícitos y sacarlos a la luz. Los Ministros expresaron su preocupación por que gran parte del producto de la corrupción, incluido el procedente de casos relacionados con el soborno transnacional, aún no se hubiera restituido a los países de origen. Los Ministros destacaron la importancia de reforzar las buenas prácticas en materia de restitución de activos e intensificar la coordinación internacional respecto de los flujos financieros ilícitos sobre la base de los mecanismos existentes.

99. Los Ministros subrayaron la necesidad de adoptar medidas eficaces para prevenir y combatir los delitos que afectan al medio ambiente, como el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, incluidas la flora y la fauna protegidas por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, de madera y productos de madera, de desechos peligrosos y otros desechos, y de metales preciosos, piedras y otros minerales, así como, entre otras cosas, la caza furtiva, haciendo el mejor uso posible de los instrumentos internacionales pertinentes y reforzando para ello la legislación, la cooperación internacional, la creación de capacidad, las respuestas de la justicia penal y las actividades de aplicación de la ley

encaminadas, entre otras cosas, a afrontar la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el blanqueo de dinero vinculado a esos delitos y a los flujos financieros ilícitos derivados de ellos, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de privar a los delincuentes del producto del delito.

100. Los Ministros instaron a todos los Estados a que intensificaran la cooperación para frenar los flujos financieros ilícitos y recuperar el producto del delito, incluidos los fondos públicos malversados, los activos robados y los activos no contabilizados que se hallaran depositados en paraísos fiscales, y a que demostraran su firme compromiso de garantizar la restitución de esos activos a los países de origen. Los Ministros también instaron a la comunidad internacional a que incrementara su apoyo a las iniciativas de los Estados Miembros para desarrollar y fortalecer la capacidad en diversas esferas, entre otras, las relativas a las autoridades tributarias nacionales, las instituciones jurídicas y reguladoras, y las empresas e instituciones financieras, y a que creara mayor conciencia pública para mejorar los mecanismos de rendición de cuentas y ayudar a combatir los flujos financieros ilícitos. Asimismo, los Ministros reiteraron su llamamiento a los Estados a que consideraran la posibilidad de suspender o reducir al mínimo imprescindible los procesos y los costos de la recuperación de activos, en particular despejando los obstáculos administrativos y jurídicos a la recuperación de activos ilícitos.

101. Los Ministros pusieron de relieve la importancia de eliminar los paraísos fiscales que incentivaban la transferencia al extranjero de activos robados y los flujos financieros ilícitos. Reiteraron el compromiso de trabajar para reforzar los marcos regulatorios a todos los niveles con el fin de seguir incrementando la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones financieras, el sector empresarial y las administraciones públicas. Los Ministros reafirmaron su propósito de fortalecer la cooperación internacional y las instituciones nacionales para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Recordaron la iniciativa de Riad para mejorar la cooperación internacional en materia de aplicación de la ley contra la corrupción, en el marco de la cual se creó la Red Operativa Mundial de Organismos de Aplicación de la Ley encargados de Combatir la Corrupción (Red GlobE), bajo los auspicios de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

102. Los Ministros subrayaron la importancia de mejorar la inversión y la financiación en sectores que eran fundamentales para acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030 en los países en desarrollo. A ese respecto, alentaron a los inversores de los sectores público y privado a que adoptaran medidas para subsanar las deficiencias en materia de inversión en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

103. Los Ministros destacaron que el sector privado debía contribuir a movilizar los recursos necesarios para financiar el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la financiación combinada, cuando procediera. Hicieron hincapié en la necesidad de la rendición de cuentas y la transparencia, así como en el compromiso con un enfoque a largo plazo.

104. Los Ministros reiteraron su llamamiento a la comunidad internacional a armonizar los mercados financieros con el desarrollo sostenible. Subrayaron que los Estados debían demostrar su voluntad de cumplir los compromisos que habían contraído, en los planos nacional e internacional, a fin de crear las condiciones necesarias y el entorno propicio para encauzar debidamente los recursos privados hacia objetivos para un desarrollo sostenible a largo plazo. Era preciso que la inversión extranjera directa aumentara y pasara a ser de más largo plazo y compatible con las prioridades nacionales de desarrollo para apoyar a los países en desarrollo en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

105. Los Ministros hicieron hincapié en que el objetivo de proteger y alentar las inversiones no debía afectar nuestra capacidad para lograr objetivos de política pública. Destacaron la necesidad de redactar los acuerdos sobre comercio e inversiones con las salvaguardias apropiadas a fin de no limitar las políticas y reglamentaciones nacionales en el interés público. También subrayaron la importancia de prestar apoyo a los países en desarrollo para la creación de capacidad, a fin de que estos pudieran aprovechar las oportunidades derivadas de los acuerdos internacionales sobre comercio e inversiones.

106. Los Ministros recordaron la celebración del 15º período de sesiones de la UNCTAD en Barbados del 3 al 7 de octubre de 2021 y la aprobación de la Declaración Ministerial de Bridgetown, y renovaron su compromiso de apoyar a la UNCTAD como principal voz de las Naciones Unidas en favor del Sur a fin de que cumpliera su mandato, según lo previsto en la Declaración Conjunta del Grupo de fecha 15 de junio de 1964. Los Ministros reiteraron la función de la UNCTAD como centro de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas en materia de finanzas, tecnología, inversión y desarrollo sostenible, y en la contribución que hacía a la implementación de la Agenda 2030, a fin de transmitir las opiniones de los países en desarrollo dentro y fuera de las Naciones Unidas.

107. Los Ministros observaron que en 2024 se cumplía el 60º aniversario del Grupo de los 77 y de la UNCTAD, de cuyo seno nació el Grupo, y, en ese contexto, recalcaron la importancia histórica de esa conmemoración y pidieron que se trabajara de manera conjunta con la UNCTAD a fin de organizar una celebración significativa de ambos aniversarios y de poner en marcha los preparativos para el 16º período de sesiones de la UNCTAD.

108. Los Ministros destacaron que el comercio internacional era un motor del crecimiento económico inclusivo y la erradicación de la pobreza y contribuía a fomentar el desarrollo sostenible, la transformación estructural y la industrialización, en particular en los países en desarrollo. En ese contexto, los Ministros destacaron la importancia del principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo a fin de aprovechar los beneficios del comercio internacional para el desarrollo con el fin de facilitar la integración de sus economías en el sistema multilateral de comercio y el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos contraídos en el marco de la OMC. Debían tratarse las cuestiones de preocupación particular para los países en desarrollo, especialmente en lo referente a los sectores de interés especial para ellos, con miras a aumentar su capacidad de financiar el desarrollo y diversificar sus economías.

109. Los Ministros subrayaron la importancia de trabajar hacia una recuperación abierta y constante de la economía mundial, intensificar la coordinación de las políticas macroeconómicas y crear un entorno pacífico, estable, abierto e inclusivo para el desarrollo internacional.

110. Los Ministros reafirmaron el papel fundamental de la OMC en la economía mundial actual, así como su compromiso de velar por que las normas vigentes de esta se aplicaran y se hicieran cumplir en su totalidad y su determinación de trabajar de consenso en favor del fortalecimiento de la OMC. También reiteraron que la OMC ofrecía el marco normativo multilateral por el que se regían las relaciones comerciales internacionales, un mecanismo esencial para prevenir y resolver controversias comerciales, y un foro para abordar las cuestiones relacionadas con el comercio que afectaban a todos los miembros de la OMC. Los Ministros siguieron apoyando firmemente un sistema multilateral de comercio universal, basado en normas, abierto, transparente, previsible, inclusivo, no discriminatorio y equitativo que preconizaba la OMC.

111. Los Ministros acogieron con satisfacción los esfuerzos en curso para hacer plenamente operativa la Zona de Libre Comercio Continental Africana, cuya secretaría se encontraba en Accra (Ghana), y el inicio del comercio en el marco del Acuerdo por el que se estableció dicha Zona, con el fin de duplicar el comercio intraafricano para fortalecer la resiliencia de África, la recuperación tras la COVID-19 y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

112. Los Ministros reconocieron los resultados de la 12^a Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Ginebra en junio de 2022, en particular el acuerdo multilateral sobre subvenciones a la pesca, y aguardaban con interés completar en un futuro próximo las disciplinas adicionales de dicho acuerdo sobre la prohibición de determinadas modalidades de subvenciones a la pesca que contribuían a la sobrecapacidad y a la sobrepesca, así como tomar una decisión sobre la ampliación de la Decisión Ministerial de la 12^a Conferencia con respecto al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC) para cubrir la producción y el suministro de pruebas diagnósticas y tratamientos contra la COVID-19. Los Ministros recordaron la decisión de eximir las compras de alimentos del Programa Mundial de Alimentos de las prohibiciones o restricciones a la exportación y apoyaron que continuaran las negociaciones de la OMC destinadas a seguir reformando las normas del comercio agrícola, con miras a lograr resultados concretos y positivos en la 14^a Conferencia Ministerial que se celebraría en el Camerún, de conformidad con los mandatos de larga data de la OMC y con sus mandatos pendientes.

113. Los Ministros sostuvieron que solo se podía llegar a una conclusión satisfactoria de la Ronda de Doha para el Desarrollo comenzada en 2001 si sus resultados subsanaban sensiblemente los desequilibrios y las desigualdades en el sistema multilateral de comercio. Era motivo de profunda preocupación que no hubiera concluido la Ronda de Doha para el Desarrollo, que tenía por objeto abordar los desequilibrios sistémicos del sistema multilateral de comercio y lograr una mayor integración de los países en desarrollo en el comercio internacional.

114. Además, en el espíritu de la globalización y la interdependencia, los Ministros reiteraron la necesidad de lograr un resultado que fortaleciera el sistema multilateral de comercio en el marco de la OMC y prosiguiera la lucha contra todas las formas de proteccionismo. Expresaron su profunda preocupación por el aumento de las medidas proteccionistas unilaterales, aplicadas por los países desarrollados, que contravenían el espíritu y las normas de la OMC y los propósitos y principios de las Naciones Unidas, y que no solo socavaban el sistema multilateral de comercio, sino que también tendrían efectos negativos en el acceso de las exportaciones de los países en desarrollo a los mercados mundiales así como en su desarrollo.

115. Los Ministros reafirmaron que el sistema de solución de diferencias de la OMC era una piedra angular del sistema multilateral de comercio y promovía la previsibilidad en el comercio internacional. Observaron con preocupación que el estancamiento del proceso de selección de los nuevos miembros del Órgano de Apelación había menoscabado gravemente el sistema de solución de diferencias y los derechos y obligaciones de todos los miembros. Por tanto, instaron a todos los miembros a colaborar de manera constructiva en los debates para la conclusión de la reforma necesaria de la OMC a fin de mejorar todas sus funciones, preservando el carácter central, los valores básicos y los principios fundamentales de la OMC, y restaurar el Órgano de Apelación con el fin de garantizar que se disponga en 2024 de un sistema de solución de diferencias eficaz y a pleno rendimiento, accesible a todos los miembros.

116. Los Ministros pusieron de relieve la importancia de facilitar la adhesión de los países en desarrollo a la OMC, reconociendo que esta podía contribuir en gran medida

a la rápida y plena integración de dichos países en el sistema multilateral de comercio. En ese sentido, instaron a que se acelerara, sobre una base técnica y jurídica, y de manera expedita y transparente, el proceso de adhesión a la OMC de los países en desarrollo que lo hubieran solicitado, y reafirmaron la importancia de la decisión WT/L/508/Add.1, adoptada por esa organización el 25 de julio de 2012, y relativa a la adhesión de los países menos adelantados. Acogieron con satisfacción las decisiones de la 13^a Conferencia Ministerial WT/MIN (24) 31 y MT/MIN (24) 32, de 4 de marzo de 2024, sobre la adhesión a la OMC de la Unión de las Comoras y de la República Democrática de Timor-Leste, respectivamente.

117. Los Ministros reafirmaron su pleno apoyo al sistema comercial multilateral de carácter universal, basado en normas, abierto, transparente, predecible, inclusivo, no discriminatorio y equitativo con la OMC como núcleo, y reafirmaron su compromiso de trabajar de manera constructiva con todos los miembros de la OMC en la reforma necesaria de la organización, con miras a afrontar mejor los desafíos actuales y futuros del comercio internacional, así como sus problemas de larga data, aumentando así su pertinencia y eficacia. La reforma debía, entre otras cosas, preservar el carácter central, los valores básicos y los principios fundamentales de la OMC, y tener en cuenta los intereses de todos sus miembros.

118. Los Ministros acogieron con beneplácito la celebración de la 13^a Conferencia Ministerial de la OMC (MC13) en Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos) del 26 de febrero al 2 de marzo de 2024, y reconocieron sus resultados.

119. Los Ministros subrayaron que en años recientes los nuevos problemas y vulnerabilidades relacionados con la deuda se habían intensificado en los países en desarrollo y observaron con preocupación que varios de ellos tenían limitaciones fiscales en relación con la generación de los recursos necesarios para implementar la Agenda 2030 debido a la carga de la deuda. La pandemia de COVID-19 también había causado un crecimiento general del nivel de endeudamiento en prácticamente todos los países en desarrollo, como resultado del aumento del gasto para ofrecer estímulo económico y de los gastos sanitarios o de una disminución sustancial de los ingresos. Los Ministros subrayaron la necesidad de explorar los medios e instrumentos necesarios para lograr la sostenibilidad de la deuda, así como las medidas necesarias para reducir el endeudamiento de los países en desarrollo.

120. Los Ministros reconocieron que el préstamo era un instrumento importante para financiar las inversiones fundamentales a fin de lograr el desarrollo sostenible, y observaron con preocupación que los niveles de deuda pública y privada y las vulnerabilidades habían seguido aumentando en un número cada vez mayor de países en desarrollo. Los Ministros observaron con preocupación que existía el riesgo de que se produjera un nuevo ciclo de crisis de la deuda y perturbaciones económicas que supondría un grave desafío adicional para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

121. Los Ministros reconocieron que, en muchos países en desarrollo, persistía una gran brecha entre los recursos públicos y las necesidades de financiación, la cual se estaba ampliando a raíz de la pandemia. Los Ministros reafirmaron la importancia de que la reestructuración de la deuda fuera oportuna, sistemática, eficaz, justa y negociada de buena fe. Reiteraron que los deudores y los acreedores debían trabajar de consenso para prevenir y resolver las situaciones de endeudamiento insostenible. Mantener niveles sostenibles de endeudamiento era responsabilidad de los países prestatarios; sin embargo, los Ministros reconocieron que los prestamistas también tenían la responsabilidad de otorgar préstamos de una manera que no menoscabara la sostenibilidad de la deuda de un país.

122. Los Ministros hicieron un llamamiento a la comunidad internacional para que reforzara las soluciones a la crisis de la deuda, con la participación significativa de los países en desarrollo, en consonancia con los principios de acción colectiva y reparto equitativo de la carga, con la plena participación de las instituciones financieras internacionales y los acreedores privados.

123. Los Ministros expresaron preocupación por la creciente vulnerabilidad de la deuda de los países en desarrollo y el endurecimiento de las condiciones financieras mundiales y, en este sentido, pusieron de relieve la urgencia de adoptar medidas adicionales y nuevas iniciativas para fortalecer la arquitectura financiera internacional en pro de la sostenibilidad de la deuda a largo plazo. Al tiempo que apreciaban la histórica asignación de 650.000 millones de dólares en DEG, alentaban a los países con posiciones externas robustas a canalizar voluntariamente al menos 250.000 millones de dólares en DEG a todos los países en desarrollo que lo necesitaran, por ejemplo a través de los bancos multilaterales y regionales de desarrollo. Asimismo, destacaron que las calificaciones crediticias erróneas podían repercutir en el costo de los préstamos y en la estabilidad del sistema financiero internacional. Los Ministros subrayaron que, teniendo en cuenta el papel que desempeñaban las agencias de calificación crediticia ya fuera a la hora de facilitar o de obstaculizar el progreso en el tratamiento de la deuda y su efecto en el costo de los préstamos, sería importante que se aseguraran de que sus calificaciones fueran objetivas e independientes y estuvieran basadas en información precisa y métodos analíticos sólidos. Los Ministros alentaron la transparencia por parte de las agencias de calificación crediticia en cuanto a considerar la posibilidad de adaptar el uso de sus criterios en circunstancias extraordinarias.

124. Los Ministros observaron con preocupación que los problemas de los países en desarrollo relacionados con la deuda seguían siendo significativos, ya que la deuda externa había alcanzado un nivel récord de 11,4 billones de dólares en 2022, lo que representaba un aumento del 1,9 %. Esto se había traducido en importantes cargas del servicio de la deuda, incluidos los elevados costos del servicio de la deuda que desplazaban inversiones vitales y limitaban el avance hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En consecuencia, las cargas insostenibles de la deuda en los países en desarrollo estaban estirando las redes de seguridad social, causando dificultades socioeconómicas y limitando el logro del desarrollo sostenible, mientras que la respuesta multilateral había sido moderada, teniendo en cuenta la gravedad de la situación.

125. Los Ministros subrayaron que la sostenibilidad de la deuda y la igualdad socioeconómica para todos requerían acciones coordinadas a todos los niveles. Por ello, pidieron que se adoptaran medidas urgentes para lograr la sostenibilidad de la deuda y la igualdad socioeconómica para todos.

126. Los Ministros invitaron al Secretario General a que, en colaboración con el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo y los Estados Miembros, examinara la arquitectura de la deuda soberana, con vistas a formular recomendaciones concretas de reforma a la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

127. Los Ministros recordaron que la crisis financiera y económica mundial de 2008 había puesto de relieve las lagunas normativas en el sistema financiero internacional. Subrayaron que se necesitaba con urgencia una reforma estructural de ese sistema y de las instituciones pertinentes para evitar que se repitieran las crisis, que podían tener graves efectos negativos en las economías de los países en desarrollo.

128. Además, los Ministros reiteraron la condición de que el sistema financiero internacional y las instituciones pertinentes respondieran mejor a las necesidades y

preocupaciones de los países en desarrollo, entre otras cosas ampliando y fortaleciendo su participación en la gobernanza económica mundial y la adopción de decisiones económicas internacionales.

129. Los Ministros subrayaron que las Naciones Unidas ofrecían un foro singular y fundamental para examinar las cuestiones económicas internacionales y sus efectos en el desarrollo y se comprometieron a seguir reforzando el papel de las Naciones Unidas en la gobernanza económica mundial, la toma de decisiones y el establecimiento de normas.

130. Los Ministros destacaron la resolución [69/319](#), en que se establecía además que los procesos de reestructuración de la deuda soberana debían guiarse por principios internacionales básicos del derecho como la soberanía, la buena fe, la transparencia, la legitimidad, el trato equitativo y la sostenibilidad. La resolución reflejaba la constante preocupación por la sostenibilidad de la deuda a largo plazo en el contexto de la continua fragilidad económica mundial.

131. Los Ministros destacaron que la reforma de la arquitectura financiera internacional no se podía posponer más. Había una necesidad urgente de ampliar y fortalecer la voz y la participación de los países en desarrollo en los procesos internacionales de adopción de decisiones. Ello implica profundizar la reforma de las instituciones financieras internacionales, especialmente el FMI y el Banco Mundial; mejorar la arquitectura global de la deuda soberana, con una participación significativa de los países en desarrollo; recanalizar de manera urgente los derechos especiales de giro no utilizados hacia los países en desarrollo y asignar nuevamente los derechos especiales de giro; utilizar plataformas inclusivas y eficaces para diseñar y discutir las reglas y normas fiscales internacionales en las Naciones Unidas; realizar una recapitalización urgente y sustancial de los bancos multilaterales de desarrollo para hacer frente a las considerables necesidades financieras de los países en desarrollo; y racionalizar el papel de las agencias de calificación crediticia.

132. Los Ministros instaron a emprender reformas de gobernanza en las instituciones financieras internacionales y los bancos multilaterales de desarrollo, especialmente el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, para mejorar la representación de todos los países en desarrollo y reforzar la confianza entre sus miembros. Aguardaban con interés las tareas para la elaboración, a más tardar en junio de 2025, de posibles enfoques como guía para una mayor realineación de las cuotas del Fondo Monetario Internacional, incluso a través de una nueva fórmula para calcularlas, en el marco de la 17^a revisión general de cuotas, y que se llevara a cabo urgentemente la revisión del accionariado del Banco Mundial para reflejar mejor las posiciones relativas de los miembros en la economía mundial, garantizando al mismo tiempo que ningún país en desarrollo quede en peor situación en términos de voz y participación. Volvieron a comprometerse con una selección abierta y transparente, equilibrada en cuanto al género, geográficamente representativa y basada en el mérito de los cargos de liderazgo de las instituciones financieras internacionales, y pidieron que las jefaturas, los directivos y el personal de todas las instituciones internacionales fueran seleccionados en función de su competencia y de una representación geográfica equitativa.

133. Los Ministros subrayaron que la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebraría del 30 de junio al 3 de julio de 2025 en España, debería acordar reformas audaces de la arquitectura financiera internacional que abordasen las prioridades clave de financiación de todos los países en desarrollo.

134. Los Ministros recalcaron la importancia de adoptar estrategias en materia de ciencia, tecnología e innovación como elementos integrales de las estrategias

nacionales de desarrollo sostenible para ayudar a promover el desarrollo, la recuperación económica y la erradicación de la pobreza impulsados por la innovación, así como fortalecer el intercambio de conocimientos y la colaboración, y la importancia de invertir más en educación en las esferas de la ciencia, la tecnología, la ingeniería, las matemáticas y la alfabetización digital, así como en el comercio electrónico orientado a los agricultores, de mejorar la formación técnica y profesional y la educación terciaria, la educación y la formación a distancia y las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida, y de asegurar la igualdad de acceso de las mujeres y las niñas y alentar su participación en esos estudios.

135. Los Ministros reafirmaron que la ciencia, la tecnología y la innovación, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, habían adquirido una importancia central para abordar los desafíos mundiales y eran uno de los mecanismos impulsores de la transformación para acelerar los progresos hacia la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los Ministros reiteraron su llamamiento a la comunidad internacional a que reforzara la solidaridad y la cooperación, agilizara los esfuerzos encaminados a aprovechar los logros científicos y tecnológicos para acelerar el desarrollo sostenible e imprimiera un nuevo ímpetu al crecimiento impulsado por la innovación.

136. Los Ministros destacaron que un sistema de gobernanza basado en la ciencia, la tecnología y la innovación era esencial para identificar problemas y encontrar soluciones efectivas orientadas al desarrollo económico inclusivo y sostenible, la conservación y el uso sostenible del medio ambiente, la erradicación de la pobreza y la reducción de la desigualdad. En este contexto, hicieron hincapié además en que la transferencia de tecnología era una de las prioridades fundamentales de los países en desarrollo para la implementación de la Agenda 2030. Reiteraron la necesidad de acelerar la transferencia a los países en desarrollo de tecnología en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales. Era fundamental fortalecer las alianzas estratégicas entre los países del Norte y del Sur a fin de contribuir al intercambio de conocimientos, innovación y la transferencia de tecnología.

137. Los Ministros acogieron con beneplácito la adopción de la resolución [78/259](#) de la Asamblea General, de 9 de enero de 2024, por la que se proclamó el 16 de septiembre Día Internacional de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación para el Sur, y reiteraron la importancia de su aplicación.

138. Los Ministros subrayaron la necesidad de mejorar la creación de capacidad en todos los niveles como requisito esencial para lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. A ese respecto, exhortaron a los países desarrollados a que intensificaran su apoyo a los países en desarrollo a fin de ayudarlos a abordar la brecha de creación de capacidad.

139. Los Ministros reafirmaron que el fortalecimiento de la creación de capacidad en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación era fundamental para que los países en desarrollo hicieran progresos en la implementación de la Agenda 2030. A ese respecto, existía una necesidad urgente de asignar financiación para cumplir el mandato del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología. Sin embargo, los Ministros recordaron que en los países en desarrollo las limitaciones en la capacidad y la velocidad de las conexiones de banda ancha fija afectaban a la calidad y la funcionalidad de la conectividad digital como instrumento de desarrollo y aumentaban las desigualdades existentes. Expresaron su apoyo a iniciativas y foros, como la alianza para la acción sobre las hojas de ruta de ciencia, tecnología e innovación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, iniciada por el equipo de

tareas interinstitucional sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos.

140. Los Ministros destacaron que el cambio climático era uno de los mayores desafíos de esta época y sus efectos generalizados y sin precedentes repercutían de forma desproporcionada en todos los países en desarrollo y en particular en los más pobres y vulnerables. Los fenómenos meteorológicos extremos y los de evolución lenta afectaban al medio ambiente, la economía y la sociedad, y revertían los avances en materia de desarrollo que tanto había costado conseguir, lo que acrecentaba su impacto adverso sobre las poblaciones, en particular los Pueblos Indígenas, y las comunidades locales. Además, los Ministros reiteraron el objetivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y sus principios, incluidos la equidad y las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas a la luz de las diferentes circunstancias nacionales, al tiempo que reconocieron la necesidad de dar una respuesta progresiva y eficaz a la amenaza apremiante del cambio climático, sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles y en el contexto del desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza.

141. Los Ministros reafirmaron que el Acuerdo de París, aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, había sido un logro colectivo de todas las partes y procuraba mejorar la aplicación de la Convención, conforme a los objetivos, principios y disposiciones de esta, en particular los relativos a la equidad, las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, teniendo en cuenta las distintas circunstancias nacionales. Reiteraron además la importancia de abordar las necesidades y prioridades de los países en desarrollo y su derecho al desarrollo, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos para erradicar la pobreza y no dejar a nadie atrás. También subrayaron que era esencial que los países desarrollados siguieran prestando atención al cumplimiento de los compromisos contraídos antes de 2020, reconociendo que la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto había entrado en vigor el 31 de diciembre de 2020. Los Ministros destacaron que la lucha contra el cambio climático a nivel mundial era un proceso irreversible que no se podía ignorar ni aplazar.

142. Los Ministros subrayaron la importancia del apoyo, en particular la financiación, como piedra angular para garantizar el éxito y la aplicación efectiva del Acuerdo de París y del suministro de recursos financieros adecuados, previsibles y sostenibles por parte de los países desarrollados a los países en desarrollo, en consonancia con la Convención y el Acuerdo de París, para mejorar las medidas de mitigación y adaptación de los países en desarrollo y su respuesta frente a los daños y pérdidas y hacer frente a sus necesidades específicas. Los países en desarrollo ya estaban haciendo esfuerzos significativos, y un aumento del apoyo prestado permitiría a esas partes acrecentar la ambición de sus medidas. Antes del 30º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, todos los países desarrollados deberían comunicar sus proyecciones obligatorias de financiación para el clima y recoger en ellas sus promesas de contribución para los próximos uno o dos años, tal y como se acordó en el artículo 9, párrafo 5, del Acuerdo de París, a fin de darle mayor previsibilidad a la acción climática de los países en desarrollo. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por la escasez de recursos del mecanismo financiero de la Convención (en particular el Fondo Verde para el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo de Adaptación), que representan menos del 2 % de los flujos de financiación climática mundial. Lamentaron que los recursos destinados a la esfera de actividad del cambio climático hubieran disminuido drásticamente en las asignaciones del Sistema para la Asignación Transparente de Recursos en el octavo

ciclo de reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF-8). Subrayaron la importancia de la segunda reposición de recursos del Fondo Verde para el Clima y reiteraron su llamamiento a los países desarrollados para que desembolsaran con prontitud los recursos prometidos durante la segunda reposición. También destacaron la importancia del pleno funcionamiento y la capitalización del nuevo fondo para dar respuesta a las pérdidas y daños.

143. Los Ministros observaron con preocupación que el desfase era cada vez mayor entre las necesidades de las partes que eran países en desarrollo, especialmente las debidas a los efectos cada vez más intensos del cambio climático y a su mayor endeudamiento, y el apoyo que se prestaba y movilizaba para ayudarlos a realizar sus contribuciones determinadas a nivel nacional, resaltando que dichas necesidades se estimaban actualmente entre los 5,8 billones y los 5,9 billones de dólares de los Estados Unidos para el período anterior a 2030.

144. Los Ministros subrayaron que para una recuperación y un desarrollo mundiales sostenibles, resilientes al clima e inclusivos sería fundamental proporcionar y movilizar financiación nueva, adecuada y previsible. Para ello, propusieron la provisión y movilización de una mayor asistencia concesionaria a los países en desarrollo, especialmente a aquellos que necesitaban margen fiscal y liquidez para salvar vidas y medios de subsistencia y estabilizar las economías; medidas tempranas para aliviar la insostenible carga de la deuda; la reasignación voluntaria, por parte de los países con posiciones externas robustas a los países en desarrollo que lo necesitaran, de al menos 250.000 millones de dólares de los nuevos DEG emitidos; mayores préstamos por parte de los bancos multilaterales de desarrollo; la reducción de los costos por préstamos en el mercado mediante mecanismos como el de liquidez y sostenibilidad; el cumplimiento sin demora por los países desarrollados de su compromiso de movilizar 100.000 millones de dólares anuales para financiación para el clima hasta 2025; y el acceso de los países en desarrollo a capital privado para proyectos relacionados con el clima y el desarrollo sostenible. Destacaron la importancia de que en el 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se concluyeran las negociaciones para acordar un nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima ambicioso, transparente e idóneo a partir de un mínimo de 100.000 millones de dólares al año, basado en el artículo 9 del Acuerdo de París y en los principios y disposiciones de la Convención, con el objetivo de ampliar la provisión y la movilización de recursos públicos en forma de subvención o en condiciones favorables a los países en desarrollo en los ámbitos de la mitigación, la adaptación y los daños y pérdidas, como mínimo. También subrayaron que para la recuperación era vital promover una economía mundial sostenible, en particular mediante la inversión en infraestructuras sostenibles, de calidad y resilientes, lo que también crearía empleos decentes y reduciría la pobreza.

145. En este contexto, los Ministros reafirmaron la necesidad urgente de que la agenda del cambio climático se aplicara plenamente de conformidad con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París y de que se respetaran y defendieran los principios de la equidad y de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas. En este sentido, era crítico que los países desarrollados materializaran la prestación y la movilización urgentes y oportunas de recursos a los países en desarrollo para hacer frente al cambio climático.

146. Los Miembros pusieron de relieve que la provisión de financiación para el clima por parte de los países en desarrollo era insuficiente, y la brecha entre las necesidades crecientes y cambiantes de los países en desarrollo y el apoyo de que disponían se ampliaba cada día. Los Ministros también exhortaron a los países desarrollados a

aumentar notablemente la provisión y movilización de financiación relacionada con el clima, en particular para la adaptación al cambio climático y la resiliencia y para las pérdidas y los daños, a fin de transcender los esfuerzos anteriores. No obstante, destacaron que la financiación climática no se debía contabilizar como AOD, sino que se debía considerar una nueva financiación que se sumaba a esa asistencia. Los Ministros expresaron su preocupación por que no se hubiera cumplido el compromiso asumido por los países desarrollados de movilizar conjuntamente al menos 100.000 millones de dólares anuales para 2020 y, por tanto, les pidieron que se atuvieran al compromiso contraído y movilizaran conjuntamente al menos 100.000 millones de dólares anuales en recursos financieros, incluidos los montos no movilizados los años anteriores, para ayudar a los países en desarrollo en sus actividades contra el cambio climático respecto de la mitigación y la adaptación y la respuesta frente a los daños y pérdidas, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de los países en desarrollo, y para compensar por el déficit en el cumplimiento de su compromiso el decenio anterior. Los Ministros también destacaron la necesidad urgente de resultados sustantivos en lo que respecta al nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación climática establecido en el 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y resolvieron establecer un nuevo objetivo colectivo cuantificado para que los países desarrollados movilizaran financiación climática a partir de un mínimo de 100.000 millones de dólares anuales en el 29º período de sesiones, teniendo en cuenta las necesidades y las prioridades de los países en desarrollo. Los Ministros pidieron que los países desarrollados concedieran subvenciones y otros tipos de financiación en condiciones muy favorables para atender las necesidades específicas de los países en desarrollo de acuerdo con sus prioridades y políticas nacionales. Los Ministros también pidieron que el nuevo objetivo colectivo cuantificado proporcionase un acuerdo claro sobre el reparto de la carga entre los países desarrollados para establecer la parte que les correspondía de su obligación colectiva de proporcionar financiación para el clima teniendo en cuenta sus responsabilidades históricas.

147. Los Ministros seguían preocupados por que el monto actual dedicado a la financiación climática para la adaptación siguiera siendo insuficiente para responder al empeoramiento de los efectos del cambio climático en las partes que eran países en desarrollo y se hicieron eco del reconocimiento realizado en el 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Dubái, de que habrá que ampliar considerablemente la financiación de la adaptación, más allá de la duplicación, según la decisión 1/CMA.3, párrafo 18, a fin de atender la urgente y cambiante necesidad de acelerar la adaptación y aumentar la resiliencia en los países en desarrollo, tomando en consideración la necesidad de recursos públicos y a título de donación para la labor de adaptación y estudiando la posibilidad de emplear otras fuentes, y reiteraron la importancia de apoyar los avances en la aplicación de los planes nacionales de adaptación de los países en desarrollo para 2030. También pidieron un plan de implementación específico sobre la forma de ejecutar la decisión crucial de duplicar la financiación destinada a la adaptación para 2025 por parte de los países desarrollados. Reiteraron la importancia de que la financiación para la adaptación fuera adecuada y previsible, incluido el valor del Fondo de Adaptación destinado a la prestación de apoyo específico para la adaptación, expresaron su decepción por el hecho de que no se hubieran entregado 230 millones de dólares de los 356 millones prometidos al Fondo de Adaptación, instaron a los países desarrollados a cumplir sus promesas de contribución y pidieron la reposición oficial de recursos del Fondo de Adaptación. Los Ministros hicieron hincapié en la necesidad crítica de ir más allá de duplicar la financiación de la adaptación con respecto a los niveles de 2019 y reconocieron que la escalada de los efectos del cambio climático exigía compromisos más ambiciosos.

148. Los Ministros reconocieron la importancia del objetivo mundial relativo a la adaptación para aplicar de manera efectiva el Acuerdo de París y de la labor realizada en el marco del programa de trabajo bienal de gran alcance de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación. También acogieron con satisfacción el establecimiento, en el 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, del Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial, incluido el establecimiento, por primera vez, de metas para realizar un seguimiento de los avances mundiales en la consecución del Objetivo Mundial de Adaptación. Expresaron su apoyo al programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos-Belém sobre indicadores y esperaban su conclusión en el 30º período de sesiones. También destacaron que la adaptación era imperiosa para los países en desarrollo, que se veían afectados de manera desproporcionada por los efectos adversos del cambio climático, y subrayaron que los esfuerzos en materia de desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza eran esenciales para construir naciones resilientes.

149. Los Ministros también solicitaron que se adoptaran más medidas frente a las pérdidas y daños y los efectos adversos del cambio climático causados por fenómenos extremos y de evolución lenta, así como a las pérdidas económicas y no económicas. Destacaron la importancia de aumentar el apoyo al Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático para que el Mecanismo pudiera desempeñar eficazmente sus funciones. A este respecto, los Ministros reafirmaron su apoyo a la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático. Los Ministros acogieron con satisfacción las primeras reuniones de la Junta Consultiva de la red de Santiago y pidieron que se prestara rápidamente apoyo técnico a los países en desarrollo.

150. Los Ministros acogieron con beneplácito la celebración del 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Sharm el-Sheikh (Egipto), e instaron a la aplicación oportuna de sus decisiones, incluido el Plan de Implementación de Sharm el-Sheikh.

151. Los Ministros acogieron con beneplácito la histórica decisión del 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de establecer el fondo de pérdidas y daños; pidieron que en el 28º período de sesiones se pusieran plenamente en funcionamiento los nuevos mecanismos de financiación para responder a las pérdidas y daños, incluido un fondo; e instaron a seguir apoyando el desarrollo de las actividades del fondo, en particular mediante un acceso rápido de los países en desarrollo a los recursos del fondo y el cumplimiento de las promesas de contribución al fondo que se habían anunciado. Los Ministros destacaron la necesidad de que los países desarrollados proporcionaran financiación nueva, adicional, suficiente y previsible basada en subvenciones al fondo de pérdidas y daños a fin de hacer frente a los efectos de los fenómenos extremos y de evolución lenta, en particular la rehabilitación, la recuperación y la reconstrucción en los países en desarrollo.

152. Los Ministros destacaron que el fondo de pérdidas y daños era una entidad del mecanismo financiero del Convenio y el Tratado de París que funcionaba de manera independiente y estaba regida por la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, ante las que rendía cuentas. Los Ministros pusieron de relieve que el fondo de pérdidas y daños era la pieza central de los nuevos mecanismos de financiación para las pérdidas y daños.

153. Los Ministros alentaron a todas las partes a que aplicaran plenamente el Acuerdo de París y a las partes en la Convención que aún no lo hubieran hecho a que depositaran sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según procediera, tan pronto como fuera posible. También destacaron la importancia de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de los 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático. Las partes se proponían lograr que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero alcanzaran su punto máximo lo antes posible, teniendo presente que las partes que eran países en desarrollo tardarían más en lograrlo, y a partir de ese momento reducir rápidamente las emisiones de gases de efecto invernadero, de conformidad con la mejor información científica disponible, para alcanzar un equilibrio entre las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros en la segunda mitad del siglo, sobre la base de la equidad y en el contexto de la Agenda 2030 y de los esfuerzos por erradicar la pobreza. Los Ministros subrayaron que para limitar el calentamiento global a 1,5 °C se precisaban reducciones rápidas, fuertes y sostenidas de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, lo que incluía reducir, para 2030, las emisiones mundiales de dióxido de carbono un 45 % respecto del nivel de 2010 hasta llegar, hacia mediados de siglo, a un cero neto en emisiones, así como fuertes reducciones de otros gases de efecto invernadero, y reconocieron además que, a tal fin, sería necesario acelerar la adopción de medidas en este decenio crucial, sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles y la equidad, teniendo en cuenta las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas y en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza y no dejar a nadie atrás. Los Ministros también subrayaron que los países desarrollados debían seguir encabezando los esfuerzos, adoptando metas absolutas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía, y que se prestaría apoyo a los países en desarrollo para la aplicación en virtud del artículo 4 del Acuerdo de París.

154. Los Ministros hicieron hincapié en que esos principios eran fundamentales para los países en desarrollo. Pusieron de relieve que se debía mantener y no renegociar ni reinterpretar el conjunto equilibrado de medidas del Acuerdo de París respecto de la mitigación, la adaptación, la provisión de medios de aplicación y el apoyo a los países en desarrollo, el aumento de la transparencia y la cooperación internacional. Pidieron a los países desarrollados que subsanaran las deficiencias en el cumplimiento de los compromisos contraídos antes de 2020, adoptaran metas absolutas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía en sus contribuciones determinadas a nivel nacional y las aumentaran, y brindaran mayor apoyo a los países en desarrollo.

155. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por los acontecimientos recientes en algunos países desarrollados relativos al cumplimiento de sus compromisos contraídos en el Acuerdo de París. Hicieron hincapié en que los esfuerzos mundiales para combatir el cambio climático constituían un proceso irreversible que no se debía socavar ni debilitar, y pusieron de relieve la expectativa de que los países desarrollados cumplieran su función de liderazgo por medio de metas más ambiciosas de mitigación y el apoyo financiero a los países en desarrollo, en consonancia con las prioridades de esos países.

156. Los Ministros subrayaron que los países desarrollados debían seguir liderando las actividades de mitigación cumpliendo e incrementando las metas absolutas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía que habían aceptado en sus compromisos y en las contribuciones determinadas a nivel nacional. Para los países en desarrollo, la adaptación al cambio climático era una prioridad y un componente clave de la aplicación del Acuerdo de París. Por tanto, era esencial que

recibieran apoyo suficiente en materia de creación de capacidad, transferencia de tecnología y financiación, según las responsabilidades históricas, el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas en relación con la acción climática, y además dicho apoyo debía basarse en las necesidades nacionales y responder a ellas y fomentar la implicación nacional. El proceso de creación de capacidad había de ser participativo, impulsado por los países y de carácter transversal. El incremento del apoyo financiero y tecnológico, junto con la transferencia de conocimientos y capacidades por los países desarrollados, facilitaría una aplicación efectiva y aspiraciones más ambiciosas por los países en desarrollo. Los Ministros reafirmaron que las medidas adoptadas para combatir el cambio climático, incluidas las unilaterales, no deberían constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción encubierta al comercio internacional.

157. Los Ministros pidieron que los países desarrollados se comprometieran a financiar los costos adicionales de todos los proyectos de mitigación del clima emprendidos voluntariamente por los países en desarrollo, y pusieron de relieve la urgencia de ampliar la acción y el apoyo, incluida la financiación, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología, para mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático en consonancia con los mejores conocimientos científicos disponibles, teniendo en cuenta las prioridades y necesidades de las partes que eran países en desarrollo.

158. Los Ministros acogieron con satisfacción las decisiones adoptadas en el 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Dubái (Emiratos Árabes Unidos), incluidos el resultado del primer balance mundial del Acuerdo de París y las decisiones adoptadas en virtud del “Consenso”. Destacaron la importancia de reflejar el compromiso de todas las partes en el Acuerdo de París de aplicarlo plenamente en el marco de sus respectivas responsabilidades y capacidades y de que los países desarrollados tomaran la iniciativa en las medidas y el apoyo, en consonancia con la Convención Marco sobre el Cambio Climático. También destacaron su apoyo a las Presidencias de los períodos de sesiones 28º, 29º y 30º en la orientación brindada respecto de la Hoja de Ruta para la Misión 1,5 para mejorar significativamente la cooperación internacional y el entorno internacional propicio con miras a reforzar la acción y su implementación en esta década crucial.

159. Los Ministros también destacaron la importancia de la decisión adoptada en el 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de crear un programa de trabajo sobre vías de transición justas y reiteraron la urgente necesidad de garantizar transiciones justas que promuevan el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, reduciendo al mismo tiempo las desigualdades en los países y entre ellos, y basándose en la equidad y las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, habida cuenta de las diferentes circunstancias nacionales. Los Ministros destacaron la importancia de que los países desarrollados proporcionaran y facilitaran medios de aplicación adecuados a los países en desarrollo, conforme a las responsabilidades que les incumbían en virtud de la Convención y el Acuerdo de París, para emprender acciones concretas y abordar todos los aspectos de una transición justa. Por ello, pidieron a la comunidad internacional que estudiara todas las opciones y soluciones para promover vías de transición justas e inclusivas.

160. Los Ministros acogieron con agrado la celebración del 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático del 11 al 22 de noviembre de 2024 en la ciudad de Bakú (Azerbaiyán) y aguardaban con interés la celebración del 30º período de

sesiones de la Conferencia de las Partes del 10 al 21 de noviembre de 2025 en la ciudad de Belém (Brasil).

161. Los Ministros tomaron nota de los múltiples valores y contribuciones de los bosques y de la gestión forestal sostenible al desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, incluidas la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la conservación y restauración de la biodiversidad, la prevención de la degradación de las tierras y las inundaciones, entre otras (sobre la base del 19º diálogo de alto nivel del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques), y en ese sentido reafirmaron la importancia de adoptar medidas para aplicar y apoyar, también mediante los pagos basados en los resultados, el Marco de Varsovia para la REDD-plus, y enfoques de política alternativos, como los que combinan la mitigación y la adaptación para la gestión integral y sostenible de los bosques, recordando la decisión 9/CP.19 de la Conferencia de las Partes en la Convención, y recordando asimismo la función del Fondo Verde para el Clima al efecto para financiar las actividades de la REDD-plus en los países en desarrollo, en consonancia con el artículo 5 del Acuerdo de París.

162. Los Ministros, habiendo reconocido la importancia del planeta Tierra y sus ecosistemas como el hogar de todos y que la expresión “Madre Tierra” era común en muchos países y regiones, observaron que algunos países reconocían los derechos de la naturaleza en el contexto de la promoción del desarrollo sostenible y expresaron la convicción de que, para lograr un justo equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras de manera equitativa, era necesario promover la armonía con la naturaleza.

163. Los Ministros tomaron nota de la convocatoria del diálogo sobre la Armonía con la Naturaleza celebrado durante el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

164. Los Ministros pidieron que se aplicaran enfoques holísticos e integrados del desarrollo sostenible, en sus dimensiones económica, social y ambiental, que orientaran a la humanidad hacia una vida en armonía con la naturaleza y llevaran a la adopción de medidas para restablecer la salud y la integridad de los ecosistemas de la Tierra.

165. Los Ministros recordaron la determinación común de proteger el planeta contra la degradación, entre otras cosas mediante el consumo y la producción sostenibles, asegurando que las personas de todo el mundo tuvieran la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza. Los Ministros destacaron la necesidad de acelerar la aplicación del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles bajo la dirección de los países desarrollados al tiempo que se prestaba apoyo suficiente a los países en desarrollo. Asimismo, destacaron que los países en desarrollo necesitaban asistencia técnica y financiera para fortalecer su capacidad científica y tecnológica a fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.

166. Los Ministros reconocieron que proteger los ecosistemas y evitar las prácticas que perjudicaban a los animales, las plantas, los microorganismos y los entornos no biológicos contribuía a la coexistencia de la humanidad en armonía con la naturaleza. Los Ministros reconocieron además la importancia de promover los esfuerzos en la esfera de la restauración de los ecosistemas, como parte esencial de la promoción de la dimensión ambiental de la Agenda 2030.

167. Los Ministros reconocieron la necesidad de adoptar un enfoque preventivo más amplio, sistémico y más centrado en las personas ante el riesgo de desastres, de que las prácticas de reducción del riesgo de desastres abarcaran los distintos tipos de riesgos y a los distintos sectores y fueran inclusivas y accesibles, de manera que

resultaran eficaces y eficientes, y de que, para lograr la implementación de la Agenda 2030, la reducción del riesgo de desastres se integrara en el núcleo de las políticas, la legislación y los planes de desarrollo y financiación. A ese respecto, los Ministros recordaron el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030; reafirmaron que los países en desarrollo se veían afectados de manera desproporcionada por los efectos de los desastres, y en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países africanos, así como los países de ingreso mediano que se enfrentaban a problemas especiales, merecían una atención particular debido a su mayor grado de vulnerabilidad y riesgo, que solía rebasar con creces su capacidad de respuesta a los desastres y de recuperación; y reconocieron también que se debía prestar una atención similar y una asistencia apropiada a otros países propensos a los desastres con características especiales, como los países archipiélagos y los países con litorales extensos. Los Ministros reconocieron también los aspectos de salud del Marco de Sendái y destacaron la necesidad de contar con sistemas sanitarios resilientes.

168. Los Ministros apreciaron las plataformas regionales para la reducción del riesgo de desastres organizadas en Jamaica, Kenia, Marruecos, Australia y el Uruguay, acogieron con beneplácito la séptima sesión de la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada en Bali (Indonesia) del 23 al 28 de mayo de 2022, y reconocieron la importancia de sus resultados en el fortalecimiento del compromiso para alcanzar las metas del Marco de Sendái, y esperaban con interés las plataformas regionales para la reducción del riesgo de desastres que se celebrarían en 2025. También esperaban con interés la octava sesión de la Plataforma Global, que se celebraría en Ginebra (Suiza) del 2 al 6 de junio de 2025.

169. Los Ministros recordaron la resolución [76/119](#) de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 2021, relativa al tema 87 del programa, “Protección de las personas en caso de desastre”, en que la Asamblea tomaba nota una vez más del proyecto de artículos sobre la protección de las personas en caso de desastre presentado por la Comisión de Derecho Internacional, tomaba nota de las opiniones y observaciones formuladas en los debates de la Sexta Comisión sobre este tema y convocaba un grupo de trabajo de dicha Comisión para que se reuniera durante cuatro días consecutivos completos en los períodos de sesiones septuagésimo octavo y septuagésimo noveno de la Asamblea General.

170. Los Ministros recordaron la celebración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen de mitad de período de la aplicación del Marco de Sendái en Nueva York los días 18 y 19 de mayo de 2023 e hicieron notar su declaración política.

171. Los Ministros reafirmaron que los países en desarrollo necesitaban un apoyo adecuado, sostenible y oportuno, incluso mediante la financiación, la transferencia de tecnología y la creación de capacidades por parte de los países desarrollados y los asociados, adaptado a sus necesidades y prioridades, tal como se refleja en los principios del Marco de Sendái. En este contexto, los Ministros reafirmaron la necesidad de aplicar el Marco de Sendái en el contexto de los esfuerzos encaminados a la erradicación de la pobreza.

172. Los Ministros destacaron también que los acontecimientos recientes habían demostrado el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales, en particular en los países en desarrollo, durante los esfuerzos de recuperación tras los desastres, e instaron a todos los Estados a abstenerse de promulgar y aplicar tales medidas.

173. Los Ministros reiteraron la necesidad de adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida

de biodiversidad y proteger las especies amenazadas y evitar su extinción. También reafirmaron la necesidad de una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como de la contribución de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, cuyos conocimientos, incluidos aquellos asociados a los recursos genéticos, y prácticas tradicionales eran pertinentes para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica. En ese sentido, los Ministros instaron a la comunidad internacional a que intensificara sus esfuerzos por detener la pérdida de diversidad biológica y proteger los ecosistemas, entre otras cosas prestando un mayor apoyo financiero, tecnológico y de creación de capacidad a los países en desarrollo, necesario para aplicar el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y en consonancia con las disposiciones de la Convención.

174. Los Ministros destacaron que la biodiversidad y las funciones y servicios ecosistémicos que proporcionaba sustentaban todas las formas de vida en la Tierra y eran fundamentales para el bienestar humano, un planeta sano y la prosperidad económica para todos y apuntalaban nuestra salud y bienestar humanos y planetarios, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible.

175. Los Ministros recordaron la 15^a reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en los Protocolos del Convenio, celebradas en Kunming (China) y Montreal (Canadá), en relación con el tema “Una civilización ecológica: la construcción de un futuro compartido para todos los seres vivos de la Tierra”, y tomaron nota con reconocimiento de la aprobación de la Declaración de Kunming. También recordaron la reunión preparatoria de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Colombia el 30 de agosto de 2021.

176. Los Ministros acogieron con beneplácito la aprobación del histórico Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal en la 15^a reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio en diciembre de 2022, así como sus 23 objetivos y metas globales y orientados a la acción para 2030 y su Visión 2050 para la Diversidad Biológica, y destacaron la necesidad de lograr una gobernanza más equitativa en las instituciones multilaterales de financiación, en particular el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

177. Los Ministros pidieron que se acelerara la restauración de los ecosistemas, se aumentara la provisión y la movilización de medios de implementación a los países en desarrollo para velar por el fortalecimiento de la acción sobre la diversidad biológica, en particular mediante la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, y se redujera la contaminación. Los Ministros instaron a los países en desarrollo a que cumplieran los compromisos que les incumbían en virtud del Convenio sobre la provisión de medios de implementación a los países en desarrollo, incluido el objetivo de movilizar al menos 20.000 millones de dólares al año para 2025 y de movilizar al menos 30.000 millones de dólares al año para 2030, según lo convenido en el Foro mundial sobre biotecnología, y a que reforzaran la creación y el desarrollo de capacidad, el acceso a la tecnología y la transferencia de esta y el acceso a la innovación y la cooperación técnica y científica.

178. Los Ministros pidieron a todas las partes interesadas que adoptaran medidas transformadoras para procurar la rápida y plena aplicación de todos los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, en particular acelerando la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y el alineamiento de las metas nacionales con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Los Ministros también pidieron medios de aplicación adecuados y suficientes para que los países en desarrollo

pudieran aplicar plenamente el Convenio a fin de detener la pérdida de biodiversidad, entre otras cosas proporcionando y movilizando recursos financieros, tecnológicos y de fomento de la capacidad nuevos, adicionales y previsibles para apoyar la aplicación efectiva del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Celebraron los compromisos financieros y las iniciativas anunciados por Gobiernos, organizaciones y el sector privado que contribuían a la biodiversidad y mantenían el impulso político encaminado a lograr que el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal fuera un éxito, con el fin de formar una comunidad con todas las formas de vida en la Tierra.

179. Los Ministros reafirmaron la necesidad de una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, y señalaron el aumento del número de partes en el Protocolo de Nagoya.

180. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por la persistencia de la caza furtiva y el tráfico ilícito de especies de fauna y flora silvestres, que al parecer incluía el comercio ilícito de casi 7.000 especies de animales y plantas y seguía frustrando los esfuerzos de conservación. Se requerían medidas drásticas a nivel internacional y local para reducir el comercio ilícito de determinadas especies y los productos derivados de estas, en particular el marfil. Los Ministros resaltaron, en este sentido, la importancia de la 19^a reunión de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, celebrada en Panamá en noviembre de 2022.

181. Los Ministros acogieron con satisfacción la celebración de la 16^a Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en Cali (Colombia) del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024. Los Ministros destacaron la importancia de reflejar el compromiso de todas las partes de aplicar plenamente el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal en el marco de sus respectivas responsabilidades y capacidades y de que los países desarrollados tomaran la iniciativa en las medidas y el apoyo, en consonancia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para alcanzar las 23 metas y los 4 objetivos y así invertir la pérdida de biodiversidad. Los Ministros subrayaron, con preocupación, que el bajo nivel de financiación disponible en el Fondo del Marco Mundial de Biodiversidad no estaba a la altura de los retos a los que se enfrentaban los países en desarrollo e instaron a los países desarrollados a cumplir sus compromisos en virtud del Convenio. Los Ministros destacaron además la necesidad de establecer oportunamente el mecanismo multilateral para la participación en los beneficios que se deriven de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos.

182. Los Ministros acogieron con satisfacción la organización de la Cumbre del Futuro los días 22 y 23 de septiembre de 2024 en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York).

183. Los Ministros acogieron con beneplácito la celebración del sexto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en Nairobi del 26 de febrero al 1 de marzo de 2024.

184. Los Ministros recordaron la importancia de los océanos para el desarrollo sostenible, como se reconocía en el Programa 21, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, diversas decisiones adoptadas por la antigua Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, en particular el Objetivo 14, a saber, conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos. Los Ministros recordaron también, a ese respecto, la importancia esencial para el

desarrollo sostenible que revestía el logro de las metas relacionadas con los medios de implementación, incluida la meta 14.a, relativa al aumento de los conocimientos científicos, el desarrollo de la capacidad de investigación y la transferencia de tecnología marina a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

185. En ese contexto, los Ministros acogieron con beneplácito la organización de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible” y su declaración política, en la que, entre otras cosas, se reafirmaba la declaración política aprobada en la primera conferencia, y acogieron con beneplácito además la decisión de la Asamblea General de convocar la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 en 2025.

186. Los Ministros acogieron con beneplácito la decisión adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la continuación de su quinto período de sesiones de convocar un comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino, que podría incluir enfoques tanto vinculantes como voluntarios, sobre la base de un enfoque integral que aborde todo el ciclo de vida de los plásticos, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como las circunstancias y capacidades nacionales. Los Ministros recalcaron la importancia de conseguir que se elaborara un ambicioso instrumento internacional jurídicamente vinculante para poner fin a la contaminación por plásticos, en especial en el medio marino, al tiempo que reconocieron que, para que los países en desarrollo y los países con economías en transición pudieran cumplir eficazmente algunas de las obligaciones jurídicas derivadas de ese nuevo instrumento, sería necesario crear capacidades y brindar asistencia técnica y financiera.

187. Los Ministros destacaron que se habían identificado las acciones necesarias para hacer frente a los factores que constituyan una amenaza para los océanos. Se debían movilizar urgentemente los medios de implementación, como la financiación, la transferencia de tecnología y la creación de capacidades, así como mejorar los conocimientos científicos y la investigación, especialmente para ayudar a los países en desarrollo a proteger y restaurar los océanos. Los Ministros subrayaron que hacía falta comprender plenamente y gestionar mejor los múltiples aspectos de la sostenibilidad oceánica, como la pesca sostenible, la salud de los ecosistemas y la prevención de la contaminación marina, y reafirmaron que era necesario un marco institucional para acelerar la implementación del Objetivo 14.

188. Los Ministros acogieron con beneplácito la adopción del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional (Acuerdo relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina).

189. Los Ministros acogieron con beneplácito la apertura a la firma de este importante acuerdo el 20 de septiembre de 2023 y exhortaron a todos los Estados y las organizaciones regionales de integración económica a que consideraran la posibilidad de firmarlo y ratificarlo, aprobarlo o aceptarlo lo antes posible a fin de permitir su entrada en vigor y celebraron el número de países en desarrollo que habían firmado y ratificado el Acuerdo. Los Ministros destacaron la importancia del Acuerdo relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina para

asegurar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. También destacaron la necesidad de una amplia participación de los países en desarrollo en el nuevo acuerdo a fin de mejorar su representación y garantizar una alianza igualitaria, con miras a aumentar su participación en los procesos internacionales de toma de decisiones en el marco del Acuerdo relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina. Los Ministros observaron con aprecio la oferta de Chile de acoger la secretaría del acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

190. Los Ministros acogieron con beneplácito la celebración de la reunión de organización de la Comisión Preparatoria para la Entrada en Vigor del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional y la Celebración de la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes en el Acuerdo, del 24 al 26 de junio de 2024. Aguardaban con interés la celebración de los dos primeros períodos de sesiones de la Comisión Preparatoria, previstos para el 14 al 25 de abril de 2025 y el 18 al 29 de agosto de 2025, respectivamente, y subrayaron la importancia vital de que los períodos de sesiones fueran inclusivos y garantizaran la participación de todas las delegaciones de los países en desarrollo.

191. Los Ministros reconocieron que la situación jurídica de quienes no fueran partes en la Convención o en otros acuerdos conexos con respecto a esos instrumentos no se vería afectada por el Acuerdo relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina, como se disponía en su artículo 5, párrafo 3, ni a la situación jurídica de las partes en la Convención o en otros acuerdos conexos con respecto a esos instrumentos, según lo acordado en el párrafo 10 de la resolución [72/249](#) de la Asamblea General.

192. Los Ministros acogieron con beneplácito la inclusión del principio del patrimonio común de la humanidad como uno de los principios por los que se guiarían las partes para lograr los objetivos del Acuerdo relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina, incluido el acceso y la distribución de los beneficios derivados de los recursos genéticos marinos. Los Ministros consideraron que ese principio constituía el fundamento jurídico de un régimen justo y equitativo que permitiría a todos los países aprovechar el potencial que representaba la diversidad biológica marina en lo relativo a la seguridad alimentaria y la prosperidad económica a nivel mundial, así como dar respuesta a los problemas relativos a la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos marinos localizados en las zonas situadas fuera de las jurisdicciones nacionales.

193. Los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de promover la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y de que las actividades en esas esferas se ajustaran a condiciones y criterios justos y más favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, para los países en desarrollo. Además, recalcaron la importancia de alentar la cooperación internacional a todos los niveles, en particular la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, así como las alianzas con las partes interesadas pertinentes.

194. Los Ministros subrayaron la necesidad de la financiación obligatoria y voluntaria, en apoyo de la aplicación del Acuerdo relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina, para permitir a los Estados en desarrollo cumplir con sus obligaciones y asegurar sus derechos en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina del océano en las zonas marinas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Los Ministros destacaron que los recursos

financieros del Acuerdo relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina debían ser adecuados, accesibles, nuevos y adicionales y previsibles.

195. Los Ministros subrayaron que la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía constituyan importantes desafíos ambientales, económicos y sociales para el desarrollo sostenible.

196. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por la persistencia de la tendencia a la degradación de las tierras que mostraba que aproximadamente una quinta parte de la superficie terrestre cubierta por vegetación tenía una productividad que iba sistemáticamente en descenso. Resaltaron que en algunos casos la degradación estaba tan avanzada que provocaba la desertificación. En ese contexto, era importante continuar la lucha contra la desertificación y rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, especialmente en los países en desarrollo. Los Ministros reconocieron que el Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras era una alianza público-privada singular y un modelo innovador que se podía reproducir y podría canalizar el mayor compromiso del capital privado con la ordenación y restauración sostenibles de las tierras.

197. Los Ministros expresaron también su profunda preocupación por la magnitud, la frecuencia y la intensidad de las sequías, así como por sus costos económicos y humanos. Tomando nota con reconocimiento de la aplicación en curso de la Iniciativa sobre la Sequía aprobada por la Conferencia de las Partes en la Convención de Lucha contra la Desertificación, los Ministros se comprometieron a proseguir los esfuerzos por elaborar y aplicar políticas nacionales de gestión de la sequía, así como el establecimiento y fortalecimiento de sistemas amplios de preparación para la sequía y vigilancia y alerta temprana de sequías.

198. Los Ministros recordaron el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, celebrado en Abiyán (Côte d'Ivoire) los días 9 y 10 de mayo de 2022, y sus resultados. Los Ministros observaron con satisfacción la aprobación del Llamamiento de Abiyán, así como del Programa del Legado de Abiyán, que presentó el Presidente de Côte d'Ivoire para afrontar la sequía y preservar y restaurar los ecosistemas terrestres, invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad. Los Ministros aguardaban con interés el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de Lucha contra la Desertificación, que se celebraría en Riad (Reino de la Arabia Saudita) del 2 al 13 de diciembre de 2024.

199. Los Ministros alentaron a los asociados y los países desarrollados a que intensificaran sus esfuerzos en lo tocante a la transferencia de tecnología y el suministro de fondos orientados a afrontar, de manera equilibrada, la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, en particular en apoyo de los esfuerzos nacionales de los países afectados. Pidieron que se aumentaran los flujos financieros nacionales e internacionales, bilaterales y multilaterales, para reforzar las sinergias entre las medidas de conservación y desarrollo sostenible en materia de neutralización de la degradación de las tierras.

200. Los Ministros reconocieron que las tormentas de arena y polvo representaban un grave desafío para el desarrollo sostenible en los países y regiones afectados. Instaron al sistema de las Naciones Unidas a que desempeñara su papel en la promoción de la cooperación y el apoyo internacionales para luchar contra las tormentas de arena y polvo e invitaron a todos los órganos, organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas y a todas las demás organizaciones conexas a que integraran, en sus respectivos marcos de cooperación y programas operacionales, medidas y actividades de lucha contra las tormentas de arena y polvo,

en particular medidas para mejorar la creación de capacidad a nivel nacional; desarrollar y ejecutar programas y proyectos regionales y subregionales; intercambiar información, mejores prácticas y experiencias y transferir tecnología; tratar de controlar y prevenir los principales factores desencadenantes de las tormentas de arena y polvo; y desarrollar, como instrumentos, sistemas de alerta temprana. También destacaron la importancia de hacer frente a los desafíos socioeconómicos y ambientales de los países afectados en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

201. Los Ministros reconocieron que las tormentas de arena y polvo eran una cuestión de interés internacional, cuyos costos se medían en términos económicos, sociales y ambientales, y que el desafío que constituyan dichas tormentas seguía creciendo y afectaba negativamente al logro de 11 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y a sus medios de implementación.

202. Los Ministros recordaron la celebración de la Conferencia Internacional sobre la Lucha contra las Tormentas de Arena y Polvo en Teherán los días 9 y 10 de septiembre de 2023 y tomaron nota de las declaraciones ministeriales de la conferencia.

203. Los Ministros acogieron con beneplácito la adopción de la resolución [77/294](#) de la Asamblea General, por la que se proclamó el 12 de julio Día Internacional de la Lucha contra las Tormentas de Arena y Polvo. También acogieron con beneplácito la adopción de la resolución [78/314](#) de la Asamblea General, por la que se proclamó el período 2025-2034 Decenio de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo.

204. Los Ministros reconocieron que el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, con su composición universal y amplio mandato, desempeñaba un papel vital en la respuesta a los problemas y cuestiones relativos a los bosques de manera holística e integrada y en la promoción de la coordinación y la cooperación en materia de políticas para lograr la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, así como de los árboles fuera de los bosques. Asimismo, alentaron a otros foros, iniciativas y procesos relacionados con los bosques a cooperar con el Foro para lograr una gestión forestal sostenible.

205. Los Ministros destacaron que el proyecto de aplicar plenamente el objetivo forestal mundial 4 y las cinco metas conexas respondía al deseo común de obtener resultados sobre el terreno, catalizar y facilitar la movilización de una mayor financiación previsible y sostenida de todas las fuentes, incluida la AOD, y llevar a cabo de forma adecuada una gestión forestal sostenible a todos los niveles, en particular en el caso de los países en desarrollo. Asimismo, reiteraron que la aplicación adecuada y oportuna del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques era fundamental para los países en desarrollo. Al respecto, destacaron la importante cuestión de la financiación y la necesidad de reconocer las deficiencias más destacadas en la actual asignación de recursos. Los Ministros también reconocieron la aprobación del Plan de Acción para la Recuperación Verde de la Unión Africana, un plan continental quinquenal para el período 2021-2027, y la aplicación en curso de la Iniciativa de la Gran Muralla Verde del Sáhara y el Sahel, y pidieron un mayor apoyo financiero y de otros tipos a nivel nacional y regional para cumplir los objetivos de forestación y gestión forestal sostenible.

206. Los Ministros exhortaron a la comunidad internacional a recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación, la reforestación y la conservación a escala mundial. Si bien la protección de las zonas de los ecosistemas forestales y terrestres iba en aumento y la pérdida de bosques había disminuido, en otros aspectos de la conservación de las tierras seguía haciendo falta que se aceleraran

los esfuerzos encaminados a proteger la biodiversidad, la productividad de la tierra y las especies y los recursos genéticos.

207. Los Ministros pusieron de relieve que el agua era fundamental para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre, además de indispensable para el desarrollo, la salud y el bienestar humanos, y que era un elemento vital para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros importantes objetivos en materia social, ambiental y económica.

208. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por el hecho de que la falta de acceso a fuentes de agua potable y a servicios básicos de saneamiento e higiene adecuados, los desastres relacionados con el agua, y la escasez y la contaminación del agua podrían exacerbarse con la urbanización, el crecimiento de la población, la desertificación, la sequía, el retroceso de los glaciares y otros fenómenos meteorológicos extremos y de evolución lenta, el cambio climático y también con la falta de capacidad para garantizar la gestión integrada de los recursos hídricos. Recalcaron que los países en desarrollo necesitaban mayor financiación internacional, creación de capacidad y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales para alcanzar una gestión eficiente de los recursos hídricos y reiteraron que debía aumentarse la AOD para el sector del agua.

209. Los Ministros expresaron su preocupación por que el estrés hídrico superara el 70 % en algunos países, en particular en África Septentrional, África Subsahariana, Asia Occidental, Asia Central y Meridional y América del Sur, así como en la región del lago Chad, lo cual era indicio de una fuerte probabilidad de escasez de agua en el futuro. Los Ministros reconocieron las mayores dificultades que enfrentaban los países sujetos a escasez de agua y se mostraron preocupados por los efectos de esas dificultades, entre otras cosas en su capacidad de dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

210. Los Ministros recordaron que el Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028) tenía por objeto fomentar la cooperación y las alianzas en todos los niveles a fin de contribuir al logro de los objetivos y las metas sobre el agua convenidos internacionalmente, incluidos los que figuraban en la Agenda 2030. Los Ministros recordaron la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028) del 22 al 24 de marzo de 2023. Acogieron con satisfacción la celebración de la tercera Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre el Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028) en Tayikistán del 10 al 13 de junio de 2024. Los Ministros aguardaban con interés la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2026, coorganizada por el Senegal y los Emiratos Árabes Unidos y que se celebraría en los Emiratos Árabes Unidos del 2 al 4 de diciembre de 2026, así como la Conferencia de las Naciones Unidas de 2028 sobre el Examen Final Amplio del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), que organizaría Tayikistán en Dushanbé.

211. Los Ministros reconocieron que el Foro Mundial del Agua, desde que se había reunido por primera vez en Marrakech (Marruecos) en 1997, había contribuido al diálogo internacional sobre el agua y había promovido la adopción de medidas a escala local, nacional y regional en relación con la gestión sostenible de los recursos hídricos en todo el mundo; recordaron la celebración del Noveno Foro Mundial del Agua en Dakar (Senegal) del 22 al 27 de marzo de 2022; y también recordaron su declaración. Los Ministros acogieron con satisfacción el Décimo Foro Mundial del Agua celebrado en Bali (Indonesia) del 18 al 24 de mayo de 2024 y reconocieron sus

resultados. Los Ministros aguardaban con interés la celebración del 11º Foro Mundial del Agua en Riad (Arabia Saudita) en 2027.

212. Los Ministros reiteraron la necesidad de comprometerse a mejorar la cooperación entre países en las aguas transfronterizas, de conformidad con el derecho internacional aplicable.

213. Los Ministros recordaron el compromiso de intensificar los esfuerzos en todos los ámbitos para hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras, la erosión y la sequía, la pérdida de biodiversidad y la escasez de agua, que se consideran importantes retos de carácter ambiental, económico y social para el desarrollo sostenible mundial.

214. A ese respecto, los Ministros recordaron el respaldo de los Jefes de Estado y de Gobierno africanos a la iniciativa para el Trasvase de Agua entre Cuencas, como proyecto panafricano para recuperar el lago Chad y promover la navegación en sus aguas y el desarrollo industrial y económico, y alentaron a las entidades de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo pertinentes a que apoyaran esa y otras iniciativas centradas en África y destinadas a favorecer la estabilización, la recuperación y la resiliencia ante el clima en la región.

215. Los Ministros elogiaron además la iniciativa lanzada por el Presidente de los Emiratos Árabes Unidos, Su Alteza el Jeque Mohamed bin Zayed Al Nahyan, en relación con el agua, bajo el lema “Iniciativa Mohamed bin Zayed sobre el Agua”, cuyo objetivo era aumentar la conciencia sobre la crisis de la escasez de agua y acelerar el ritmo de desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles, así como reforzar la cooperación internacional para hacer frente al reto de la escasez mundial de agua y suministrar agua de forma sostenible y más equitativa para todos.

216. Los Ministros tomaron nota de la Agenda para la Acción sobre el Agua.

217. Los Ministros recordaron la declaración política aprobada por el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General (Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible), que tuvo lugar en Nueva York los días 18 y 19 de septiembre de 2023, en la que los dirigentes se comprometieron a afrontar la escasez de agua y el estrés hídrico e impulsar la transformación de una crisis mundial del agua en un mundo en el que el agua sea un recurso sostenible, garantizando la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

218. Los Ministros destacaron la necesidad de asegurar el acceso universal a la energía de carácter asequible, fiable y sostenible para todos y la necesidad de reforzar la voluntad política y aumentar los niveles de inversión y adopción de medidas por parte de todos los interesados a fin de ampliar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia con arreglo a planes y políticas nacionales, con el objeto de transferir las tecnologías pertinentes a los países en desarrollo. Reiteraron que debía fortalecerse la cooperación internacional para ayudar a los países en desarrollo a cumplir esa meta, así como para desarrollar la interconectividad regional, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología a fin de prestar servicios energéticos renovables y sostenibles para todos en los países en desarrollo. Los Ministros tomaron nota de la reunión ministerial del G20 sobre transiciones energéticas celebrada en Goa (India) el 22 de julio de 2023, así como de su documento final y del resumen de la Presidencia.

219. Los Ministros observaron con aprecio el hecho de que la transformación de los sistemas energéticos del mundo se viera acelerada por los adelantos de la tecnología, una rápida disminución del costo de la energía renovable, el despliegue de soluciones descentralizadas de mínimo costo, el apoyo a nivel normativo, nuevos modelos

empresariales y la difusión de mejores prácticas. Al respecto, acogieron con satisfacción la creación de la Alianza Solar Internacional como organización internacional. Mencionaron con aprecio la labor de la Global Energy Interconnection Development and Cooperation Organization, de la Agencia Internacional de Energías Renovables y de la Plataforma Biofuturo.

220. Los Ministros reafirmaron además su apoyo al acceso a la energía sostenible, moderna y asequible y reconocieron la importancia de contar con cadenas de suministro energético mundiales estables y seguras, de conformidad con las necesidades nacionales, para los países en desarrollo, en particular para los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de ingreso mediano. Expresaron su voluntad de afrontar el desafío del acceso a la energía definiendo las necesidades específicas de cada país mediante la movilización de asistencia técnica y financiera y de instrumentos para desplegar soluciones energéticas sostenibles a fin de solucionar el déficit de acceso a la energía.

221. Los Ministros afirmaron que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, los Estados tenían el derecho soberano de explotar sus propios recursos conforme a sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades que se realizaran dentro de su jurisdicción o bajo su control no causaran daño a los ecosistemas de otros Estados ni de zonas que estuvieran fuera de los límites de la jurisdicción nacional. Asimismo, reafirmaron la importancia de proteger el planeta Tierra y sus ecosistemas como el hogar común y recordaron que la expresión “Madre Tierra” era corriente en muchos países y regiones.

222. Los Ministros reafirmaron también que el derecho de los pueblos y de las naciones a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales debía ejercerse en interés del desarrollo nacional y del bienestar del pueblo del respectivo Estado.

223. Los Ministros hicieron hincapié en la soberanía de sus países y pueblos sobre sus recursos naturales, aunque también se manifestaron conscientes del deber que les incumbía de respetar, proteger, conservar y gestionar de manera sostenible y utilizar esos recursos y de velar por que se mantuvieran las condiciones necesarias para que la naturaleza y los ecosistemas pudieran regenerarse, en beneficio de las generaciones presentes y futuras. También reconocieron que el uso sostenible de los recursos naturales era un medio eficaz de lograr el crecimiento económico en armonía con la naturaleza y contribuir a la erradicación de la degradación ambiental y de la pobreza en todas sus formas y dimensiones.

224. Los Ministros reiteraron la importancia de la promoción y adopción en todos los niveles de medidas concretas para la aplicación integral, efectiva y oportuna de la Nueva Agenda Urbana, aprobada en Quito (Ecuador), al tiempo que instaron al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que mantuviera el apoyo a su aplicación. Recordaron que muchas ciudades tenían dificultades para gestionar el crecimiento de la población, garantizar vivienda adecuada e infraestructura resiliente para apoyar a esas poblaciones en crecimiento y hacer frente a los efectos ambientales de la ampliación de las ciudades y la vulnerabilidad a los desastres. Los Ministros reafirmaron la importancia de asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar las condiciones de vida en los barrios marginales.

225. Los Ministros recordaron la celebración de la Segunda Asamblea de ONU-Hábitat en Nairobi (Kenya) del 5 al 9 de junio de 2023 y sus resultados.

226. Los Ministros reafirmaron que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones era la prioridad máxima y el objetivo central del reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en aras del cumplimiento de la Agenda 2030. A ese respecto, reiteraron que era de importancia capital que las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo tomaran en consideración la necesidad y las prioridades de generar, promover y reforzar las capacidades de los países en desarrollo en sus esfuerzos por alcanzar el desarrollo sostenible a nivel nacional.

227. Los Ministros destacaron que, aunque las actuales tensiones geopolíticas constituían un reto, siempre había oportunidades para unirse en interés de la solidaridad internacional. Por ello, reiteraron el llamamiento realizado por el Grupo de que ningún Estado Miembro diera la espalda a la acción colectiva a través del pilar de desarrollo de las Naciones Unidas. Subrayaron que el hecho de dar prioridad a las respuestas de emergencia no debía ir en detrimento de las inversiones inmediatas y a largo plazo en materia de desarrollo, ya que esto socavaría la capacidad de hacer frente a las causas profundas de las crisis. La respuesta humanitaria no debía financiarse retirando la financiación a las soluciones de desarrollo ni a la financiación para el clima mediante el doble cómputo. En muchos sentidos, recortar la financiación destinada al desarrollo era lo contrario de lo que el mundo necesitaba.

228. Los Ministros destacaron que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo tenía un papel fundamental que desempeñar para apoyar a los países en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en la superación de sus desafíos en materia de desarrollo y, en este sentido, agradecieron los esfuerzos por ayudar a los países en desarrollo por parte del sistema de las Naciones para el desarrollo en su nuevo posicionamiento. Los Ministros subrayaron que, para responder eficazmente a las crisis múltiples e interrelacionadas que enfrentaban los países en desarrollo, existía una necesidad imperiosa de que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo tuviera acceso a recursos financieros predecibles, adecuados, flexibles y sostenibles, y reiteraron su preocupación por las recientes tendencias de importantes recortes en las asignaciones básicas para el desarrollo.

229. Los Ministros reafirmaron que las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debían contribuir sustancialmente a la implementación de la ambiciosa y transformadora Agenda 2030 fortaleciendo la capacidad nacional. Asimismo, reafirmaron que, para fortalecer la función y la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de ayudar a los países a lograr sus objetivos de desarrollo, era necesario mejorar constantemente su eficacia, su eficiencia, su coherencia, las actividades interinstitucionales y su impacto, además de aumentar considerablemente la cantidad y calidad de sus recursos. A ese respecto, las características fundamentales de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo debían conservar, entre otras cosas, su carácter universal, voluntario y de donación, su neutralidad y su multilateralismo, al igual que su capacidad de responder de manera flexible a las necesidades de desarrollo de los países donde se ejecutaban programas. Asimismo, las actividades operacionales debían realizarse en beneficio de los países a los que estaban destinadas, a petición suya y con arreglo a sus políticas y prioridades nacionales de desarrollo.

230. Los Ministros reconocieron los esfuerzos que se estaban realizando y destacaron que todos los mandatos recogidos en las resoluciones de la Asamblea General [71/243](#), [72/279](#), [73/248](#), [74/238](#), [75/233](#) y [76/4](#) y las resoluciones del Consejo Económico y Social [2019/15](#), [2020/23](#), [2022/25](#) y [2023/31](#) debían convertirse en compromisos viables en todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y que debía garantizarse la transparencia, la rendición de cuentas y la titularidad nacional durante el proceso de aplicación en su conjunto.

231. Los Ministros recalcaron que el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (antes denominado Marco de Asistencia) debía prepararse y finalizarse en estrecha consulta y acuerdo con los Gobiernos nacionales a través de un diálogo abierto e inclusivo entre el Gobierno del país anfitrión y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de conformidad con las políticas, planes, prioridades y necesidades de los países en materia de desarrollo nacional, y que los criterios relativos a la presencia y la composición de los equipos de las Naciones Unidas en los países debían determinarse sobre la base de las prioridades de desarrollo y las necesidades a largo plazo de cada país.

232. Los Ministros señalaron los progresos realizados en la revitalización del sistema de coordinadores residentes y subrayaron que debía centrarse cada vez más en el desarrollo, con la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones como objetivo general, y que debía tenerse en cuenta el equilibrio geográfico y de género para mejorar la representación de los países en desarrollo en el sistema, especialmente por lo que se refería a la selección de los Coordinadores Residentes y a la contratación del personal de la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo.

233. Los Ministros también reiteraron la solicitud de que se velara por que las Naciones Unidas proporcionaran capacitación y apoyo adecuados a todos los Coordinadores Residentes, en particular a los que también actuaran como Coordinadores de Asuntos Humanitarios o Representantes Especiales Adjuntos del Secretario General, a fin de que estuvieran bien preparados y equipados para trabajar y apoyar a los Gobiernos de países que afrontaran emergencias humanitarias y países en situaciones de conflicto y posconflicto.

234. Los Ministros reafirmaron que la AOD era una fuente esencial de financiación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo e instaron a los donantes tradicionales a que aportaran los fondos necesarios para sufragar el fondo fiduciario para fines especiales y subsanar el actual déficit financiero.

235. Los Ministros señalaron los avances realizados en la renovación de las estructuras regionales y destacaron la importancia de un enfoque individualizado para cada región. Seguían aguardando con interés la mejora de las estructuras regionales de una manera muy transparente, sin dejar de aprovechar la singularidad y las fortalezas de cada una. A ese respecto, los Ministros reiteraron que se debía poner un empeño especial en conservar las estructuras regionales que funcionaran bien, entre otras, en su caso, las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, ya que constituyan centros importantes para el avance de las prioridades nacionales y regionales.

236. Los Ministros reafirmaron la función que correspondía al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en la prestación de apoyo a los procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas y el fomento de la capacidad de los países en desarrollo para implementar la Agenda 2030 de modo que se diera respuesta a las necesidades, prioridades y desafíos nacionales.

237. Los Ministros exhortaron de nuevo al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que siguiera apoyando a los países en desarrollo en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo nacionales y los convenidos internacionalmente, y le solicitaron que tuviera en cuenta los problemas especiales que enfrentaban los países más vulnerables, en particular los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y la necesidad de prestar especial atención a los países en situaciones de conflicto y posconflicto y a los países y pueblos sometidos a ocupación extranjera,

así como las dificultades específicas que afrontaban los países de ingreso mediano, en consonancia con la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

238. Los Ministros reiteraron su llamamiento al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para que siguiera apoyando a los países en desarrollo, en particular a los países en situaciones especiales y a los que se enfrentaban a desafíos específicos, en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo nacionales y los convenidos internacionalmente. Los Ministros destacaron que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debía seguir aumentando el apoyo para la ejecución del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2022-2031, la Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y el Nuevo Programa de Acción en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2024-2034, así como la Agenda 2063 de la Unión Africana y el programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, todos los cuales eran parte esencial de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y exhortaron a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que los integraran e incorporaran plenamente en sus actividades operacionales para el desarrollo. La comunidad internacional debía centrar su atención y sus recursos en los referidos programas de acción específicos para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, que habían de seguir siendo los puntos de partida más importantes para los esfuerzos de asistencia destinados a esos grupos de países.

239. Los Ministros solicitaron al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que siguiera aumentando su apoyo a los países de ingreso mediano que afrontaban problemas específicos, en toda su diversidad, y reconocieron que era necesario abandonar gradualmente el modelo tradicional de apoyo directo y prestación de servicios para insistir más en el asesoramiento integrado de gran calidad sobre políticas, el fortalecimiento de las instituciones, el desarrollo de la capacidad y el apoyo para potenciar las alianzas y la financiación, y recordaron la invitación formulada al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para que, bajo la dirección del Secretario General, elaborara un marco conjunto de colaboración con los bancos multilaterales de desarrollo para mejorar las sinergias a nivel regional y nacional, con atención específica a los países de ingreso mediano, como se establece en la Hoja de Ruta del Secretario General sobre la Financiación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2019-2021).

240. Los Ministros observaron con preocupación la escasa financiación de las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas. Destacaron que un sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo eficiente y bien financiado era clave para apoyar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en los países en desarrollo. Hicieron hincapié en que el apoyo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a los países en desarrollo debía ajustarse a sus necesidades y prioridades nacionales en materia de desarrollo. También señalaron que los países en desarrollo seguían enfrentándose a problemas de financiación y que la ampliación de la base de contribuyentes al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo no debería trasladar la carga de la financiación a los países en desarrollo. En este sentido, los Ministros exhortaron a más países desarrollados a sumarse al número de contribuyentes para ampliar la base de contribuyentes a fin de proporcionar la financiación requerida por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por acelerar la implementación de la Agenda 2030. Los Ministros subrayaron que los países desarrollados debían ser los principales responsables de financiar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Destacaron que la aplicación de los acuerdos y convenios normativos

intergubernamentales por parte de los equipos de las Naciones Unidas en los países debería realizarse previa solicitud y en estrecha coordinación con los Gobiernos de los países anfitriones.

241. Los Ministros reiteraron su llamamiento a los países desarrollados y a los asociados para el desarrollo para que aumentasen la provisión de financiación básica y redujeran los niveles de afectación como la mejor solución para garantizar que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo cuente con la financiación adecuada, flexible, predecible y sostenible necesaria para apoyar a los países donde se ejecutan programas en la consecución de sus prioridades y necesidades nacionales de desarrollo. Hicieron hincapié en la necesidad de flexibilidad a la hora de reasignar recursos específicamente para financiar las actividades de desarrollo de las entidades, que carecen de financiación suficiente.

242. Los Ministros subrayaron que el proceso de revisión cuadrienal amplia de la política de 2024 debía garantizar que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo recibiera la orientación de políticas adecuada necesaria para reforzar su apoyo a fin de acelerar las medidas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los seis años restantes.

243. Los Ministros subrayaron que el llamamiento incluido en la Agenda 2030 para reducir la desigualdad dentro de los países y entre ellos, así como para promover sociedades inclusivas, justas y equitativas, era fundamental para empoderar a las personas, en particular a las más vulnerables. Los Ministros subrayaron que al aprobar la Agenda 2030 con el compromiso de “no dejar a nadie atrás”, la comunidad internacional había reafirmado que la lucha contra la desigualdad era vital en todos los esfuerzos por construir sociedades sostenibles, prósperas y pacíficas y, por ende, se había comprometido a garantizar que los objetivos y metas se cumplieran para todas las naciones y pueblos y para todos los segmentos de la sociedad, llegando primero a los más rezagados.

244. Los Ministros recalcaron que las interrelaciones entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el tratamiento de cuestiones como el bienestar y los derechos de la juventud, las mujeres y las niñas, los Pueblos Indígenas, las personas con discapacidad, las personas de edad, los migrantes, los refugiados y quienes se encontraban en situación vulnerable eran requisitos previos para la consecución de la Agenda 2030.

245. Los Ministros reiteraron su pleno compromiso con la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas y acogieron con beneplácito las medidas adoptadas por los países del Grupo de los 77 para promover el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como los avances logrados por las mujeres y las niñas en muchos ámbitos en todo el mundo. No obstante, señalaron que en la actual realidad mundial persistían la pobreza, la desigualdad, la violencia y la discriminación, que repercutían en particular en las mujeres y las niñas, especialmente las que vivían en países afectados por conflictos armados o sujetos a administración colonial u ocupación extranjera o a medidas coercitivas unilaterales o medidas económicas, financieras o comerciales unilaterales incompatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

246. Los Ministros reafirmaron que un factor importante para el adelanto de las mujeres era un entorno que mantuviera la paz mundial y promoviera y protegiera los derechos humanos, la democracia y el arreglo pacífico de controversias, conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas de no recurrir a la amenaza ni al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de los Estados y de respetar su soberanía.

247. Los Ministros pusieron de relieve la relación de refuerzo mutuo entre el empoderamiento económico de las mujeres y la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y la implementación de la Agenda 2030 respondiendo a las cuestiones de género. Reconocieron la importante contribución de las mujeres y las niñas al desarrollo sostenible y reiteraron que el empoderamiento económico de las mujeres no solo ayudaba a hacer realidad sus derechos, fomentaba la igualdad de género y mejoraba la vida y el bienestar de las mujeres, sino que también aceleraba el logro de otros resultados de desarrollo. Al respecto, reafirmaron que la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y el liderazgo y la participación plenas y en condiciones de igualdad de las mujeres en la economía y como asociadas para el desarrollo eran fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible, promover sociedades pacíficas, justas e inclusivas, favorecer una productividad y un crecimiento económico sostenidos, inclusivos y sostenibles, poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones en todas partes y garantizar el bienestar de todas las personas en el curso de su vida.

248. Los Ministros reconocieron que la violencia y la discriminación contra las mujeres y las niñas seguían obstaculizando de forma importante el logro del empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género. Destacaron la necesidad de adoptar medidas para prevenir y eliminar todas las formas de violencia de género, en particular el feminicidio, y de velar por que las niñas, los jóvenes, los indígenas, los afrodescendientes, los migrantes, las personas de edad y las mujeres con discapacidad no fueran objeto de formas múltiples o agravadas de violencia y discriminación.

249. Los Ministros vieron con agrado la decisión de celebrar la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social del 4 al 6 de noviembre de 2025 en el Estado de Qatar. Subrayaron que la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social constituía una oportunidad crucial para reevaluar y perfeccionar los planteamientos de la comunidad internacional en materia de desarrollo social, garantizando que fueran inclusivos, integrales, sostenibles y sensibles a las necesidades diversas de todas las personas.

250. Los Ministros hicieron hincapié en que la declaración política que se adoptase en la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social debía ser una declaración concisa y orientada a la acción, acordada por consenso de antemano mediante negociaciones intergubernamentales en Nueva York que fueran abiertas, inclusivas y transparentes. Subrayaron que esta declaración debería hacer hincapié en un enfoque de desarrollo social, incluyendo la necesidad de situar a las personas en el centro del desarrollo, y dar impulso a la implementación de la Agenda 2030.

251. Los Ministros reconocieron el enorme potencial que tenían los jóvenes de contribuir al desarrollo sostenible y la cohesión social, y señalaron que la falta de empleo de calidad en la mayoría de los países en desarrollo no solo impedía que los jóvenes pasaran de la escuela a un empleo decente, sino que también obstaculizaba el crecimiento económico y el desarrollo en su conjunto. Por tanto, era importante poner en marcha iniciativas a todos los niveles para mejorar la calidad de la educación y el acceso a ella y la adquisición por los jóvenes de conocimientos prácticos orientados a la obtención de trabajo decente.

252. Los Ministros alentaron a la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas y los organismos de desarrollo, a que, tomando en consideración el derecho soberano de todos los países a definir su propia legislación y políticas nacionales de conformidad con el derecho internacional, incrementara su apoyo a la educación, la capacitación y el desarrollo de las aptitudes de los jóvenes.

253. Los Ministros reconocieron el compromiso contraído de hacer un esfuerzo por proporcionar a los niños y los jóvenes un entorno propicio para la plena realización de sus derechos y capacidades, ayudando a los países a sacar partido del dividendo demográfico, entre otras cosas mediante la seguridad en las escuelas y la cohesión de las comunidades y las familias.

254. Los Ministros tomaron nota con reconocimiento de la Declaración de Buenos Aires sobre el Trabajo Infantil, el Trabajo Forzoso y el Empleo Joven, aprobada en noviembre de 2017.

255. Los Ministros recordaron que en 2021 se había celebrado el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

256. Los Ministros manifestaron su determinación de impulsar la aplicación urgente de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, que habían sido aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. En ese sentido, reiteraron su oposición a todas las formas de racismo, discriminación racial y xenofobia y a las formas conexas de intolerancia en todas las partes del mundo y expresaron su profunda preocupación por el resurgimiento de formas contemporáneas de racismo, discriminación racial y xenofobia y de formas conexas de intolerancia en todas las partes del mundo. Reafirmaron que todas las formas de racismo, discriminación y xenofobia, así como la ocupación extranjera, entre otras cosas, constituyan graves violaciones de los derechos humanos que debían ser rechazadas por todos los medios políticos y jurídicos. Condenaron todas las formas de racismo y discriminación que se propagaban a través de las nuevas tecnologías de las comunicaciones, en particular por Internet.

257. Los Ministros se refirieron al programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, incluidas la puesta en marcha de un foro que sirviera de mecanismo de consulta, la elaboración de un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los afrodescendientes y la aprobación y aplicación de políticas y programas de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a que se enfrentaban esas personas.

258. Los Ministros reconocieron la importancia del diálogo entre religiones y culturas y su valiosa contribución al fomento de la cohesión social, la paz y el desarrollo, y exhortaron a la comunidad internacional a que, como y cuando procediera, consideraran el diálogo entre religiones y culturas como importante instrumento de la labor destinada a lograr la paz y la estabilidad social y el pleno cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Acogieron con beneplácito, a ese respecto, todas las iniciativas internacionales, regionales y nacionales destinadas a promover la armonía entre religiones, culturas y confesiones y a combatir la discriminación de las personas por su religión o sus creencias.

259. Los Ministros acogieron con agrado el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032), a fin de llamar la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas, y reconocieron la labor realizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a ese fin.

260. Los Ministros reconocieron la contribución positiva de los migrantes al crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible en los países de origen, tránsito y destino.

261. Los Ministros destacaron que la migración era un factor que promovía el desarrollo. Las funciones y responsabilidades de los países de origen, tránsito y

destino se debían determinar de manera apropiada y equilibrada. La cooperación internacional era crucial para garantizar la seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones, respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humano a los migrantes, sea cual fuere su situación migratoria, y a los refugiados y los desplazados. Esta cooperación también debería fortalecer la resiliencia de las comunidades que acogían a los refugiados, particularmente en los países en desarrollo.

262. Los Ministros reconocieron que la migración internacional era una realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino que debía abordarse de manera coherente, integral y equilibrada. Asimismo, se comprometieron a aumentar la cooperación en relación con el acceso a las prestaciones adquiridas y su portabilidad, potenciar el reconocimiento de las cualificaciones, la educación y las destrezas obtenidas en el extranjero, reducir los costos de contratación para los migrantes y combatir a los empleadores sin escrúpulos y el tráfico de migrantes, de conformidad con las circunstancias y la legislación nacionales. Se comprometieron también a aplicar estrategias eficaces de comunicación social sobre la contribución de los migrantes al desarrollo sostenible en todas sus dimensiones, en particular en los países de destino, a fin de combatir el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, facilitar la integración social y proteger los derechos humanos de los migrantes en el contexto de los marcos nacionales. Reafirmaron la necesidad de promover y proteger efectivamente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, especialmente los de las mujeres y los niños, independientemente de su situación migratoria.

263. Los Ministros expresaron su compromiso de proteger los derechos humanos de los niños migrantes, habida cuenta de su vulnerabilidad, particularmente de los niños migrantes no acompañados o separados, y de velar por su salud, educación y desarrollo psicosocial, asegurando que el interés superior del niño fuera una consideración fundamental en las políticas de integración, retorno y reunificación familiar.

264. Los Ministros acogieron con beneplácito la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, celebrada en Marrakech (Marruecos) los días 10 y 11 de diciembre de 2018, y tomaron nota de la celebración del primer Foro de Examen de la Migración Internacional del 16 al 20 de mayo de 2022, y de la aprobación de su declaración de progreso en su conjunto, sin votación, por parte de la Asamblea General el 7 de junio de 2022.

265. Los Ministros reafirmaron la resolución 46/182 de la Asamblea General, que seguía siendo el marco global para la asistencia y coordinación humanitarias, y los principios rectores de la asistencia humanitaria, a saber, humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia, así como la necesidad de promover y respetar el derecho internacional humanitario.

266. Los Ministros reafirmaron la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados siguieran mejorando la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia a fin de atender con eficacia las necesidades de las personas afectadas por las emergencias humanitarias, cuyo número iba en aumento.

267. Los Ministros también subrayaron que la respuesta a las emergencias humanitarias debía basarse en el respeto de los principios del derecho internacional, a saber, la soberanía, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. En ese contexto, destacaron que seguían siendo indispensables la cooperación internacional y el apoyo técnico y financiero de los Estados, así como de

las Naciones Unidas. A la vez, observaron que la respuesta debía canalizarse de modo que no se menoscabaran o sustituyeran los mecanismos nacionales o locales ya establecidos, sino que más bien se fortalecieran para que los Gobiernos gozaran de la capacidad de responder con diligencia y mayor eficacia y produjeran cambios considerables y favorables en beneficio de las comunidades afectadas. Al respecto, los Ministros recordaron el papel primordial que incumbía a los Estados afectados en la asistencia humanitaria, así como el liderazgo nacional en cuanto a la puesta en marcha, la organización y la coordinación de la asistencia humanitaria.

268. Los Ministros recalcaron que, en vista de las crecientes necesidades humanitarias, era importante que otros Estados aportaran una financiación humanitaria mayor y previsible por medios innovadores y diversificados, pues cada vez urgía más ayudar a los países en desarrollo a mejorar su capacidad y movilizar recursos propios. También destacaron la importancia de garantizar que la asistencia humanitaria llegara a los beneficiarios previstos.

269. Los Ministros reafirmaron que las emergencias humanitarias resultantes de desastres naturales, de origen humano o por otras causas, así como los brotes de epidemias y otras amenazas mundiales para la salud, merecían recibir una atención adecuada por parte de la comunidad internacional.

270. Los Ministros reafirmaron que el socorro, la recuperación, la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo a más largo plazo eran medios distintos para conseguir un fin último, y que debía recalarse su complementariedad para garantizar la coordinación eficaz de la asistencia humanitaria. Aunque reconocieron que era preciso reducir la brecha entre las actividades humanitarias y las de desarrollo, subrayaron que no debía difuminarse la línea que separaba sus mandatos y prioridades. Los Ministros reiteraron su firme convicción de que había una nueva forma de trabajar que les permitía estar más unidos, así como cumplir sus respectivas funciones aprovechando sus ventajas comparativas de forma integrada y coordinada.

271. Los Ministros recordaron la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de 2024 del Consejo Económico y Social.

272. Los Ministros recordaron que en la Agenda 2030 la comunidad internacional se había comprometido a redoblar los esfuerzos por hacer frente a la carga de las enfermedades no transmisibles y transmisibles, incluida la eliminación del VIH/sida, la tuberculosis, la malaria y la hepatitis como parte de la cobertura sanitaria universal, para abordar los determinantes sociales y económicos de esas epidemias y apoyar la investigación y el desarrollo de nuevas vacunas.

273. Los Ministros también recalcaron que en la Agenda 2030 la comunidad internacional se había comprometido a reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su diagnóstico, prevención y tratamiento y a promover la salud mental y el bienestar en el curso de toda la vida abordando los factores de riesgo, así como los de carácter social y económico.

274. Los Ministros observaron con preocupación que las enfermedades no transmisibles imponían una carga enorme a todos los países. No obstante, esos costos resultaban especialmente onerosos para los países en desarrollo, sobre todo en la medida en que tenían que asumir los costos desorbitados de las tecnologías sanitarias. Subrayaron que la respuesta mundial a las enfermedades no transmisibles seguía planteando especiales dificultades, pues el grado de progreso alcanzado no bastaba para cumplir los objetivos pertinentes de la Agenda 2030 ni los compromisos asumidos en las reuniones de alto nivel de la Asamblea General sobre las enfermedades no transmisibles. La falta de capacidad y el aumento prácticamente nulo de la AOD destinada a la cuestión, al igual que la protección de las políticas en

materia de enfermedades no transmisibles frente a los intereses comerciales y los intereses de otra índole de la industria, seguían planteando dificultades esenciales.

275. Los Ministros acogieron con beneplácito la celebración el 22 de septiembre de 2023 en la Sede de las Naciones Unidas de la reunión de alto nivel de la Asamblea General para poner fin a la tuberculosis. En este sentido, los Ministros recordaron que, en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la comunidad internacional se había comprometido a poner fin a la epidemia de tuberculosis, lograr la cobertura sanitaria universal, abordar los factores sociales y económicos determinantes de la epidemia y apoyar la investigación y el desarrollo de nuevas vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles. Los Ministros destacaron además la necesidad de promover los esfuerzos para ayudar a los países en desarrollo a lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, en particular aumentando la AOD, el apoyo financiero y técnico y el apoyo a los programas de investigación, desarrollo e innovación en los países en desarrollo, además de facilitar la transferencia de tecnología y conocimientos técnicos.

276. Los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de promover el acceso a la atención médica de calidad, incluidos medicamentos, diagnósticos y otras tecnologías, entre ellas tecnologías de la salud, que fueran asequibles, seguros, eficaces y de calidad. En ese sentido, los Ministros reafirmaron las declaraciones políticas de las reuniones de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal de 2019 y 2023.

277. Los Ministros reconocieron que los medicamentos genéricos habían contribuido de forma destacada al acceso a los medicamentos en el mundo en desarrollo. Exhortaron a todas las partes a que eliminaran con carácter urgente todos los obstáculos que limitaran la capacidad de los países de hacer el máximo uso posible de las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC, con arreglo a lo confirmado por la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, y reconocieron que era necesario aplicar la Estrategia Mundial y el Plan de Acción sobre Salud Pública como importante instrumento para contribuir al desarrollo de la capacidad nacional de los países en desarrollo a fin de fortalecer la salud pública y garantizar el acceso universal de la población a medicamentos y tecnologías médicas sin imponer restricción alguna a enfermedades concretas.

278. Los Ministros subrayaron la necesidad de velar por que todos los esfuerzos de investigación y desarrollo respondieran a las necesidades, tuvieran una base empírica y se guiaran por los principios de asequibilidad, eficacia y eficiencia y equidad, y por que se consideraran una responsabilidad compartida. Al respecto, destacaron la importancia de desvincular el costo de la inversión en investigación y desarrollo de los precios y el volumen de ventas para facilitar el acceso equitativo y asequible a nuevos medicamentos, instrumentos de diagnóstico y vacunas, así como a otros resultados derivados de enfoques innovadores en la atención y prevención que se obtendrían mediante la investigación y el desarrollo conforme a lo señalado en anteriores declaraciones políticas en materia de salud.

279. Los Ministros acogieron con beneplácito la celebración de la Reunión de Alto Nivel sobre la Prevención, Preparación y Respuesta frente a Pandemias, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 20 de septiembre de 2023. En este sentido, los Ministros afirmaron la necesidad de un liderazgo oportuno, urgente y continuado, solidaridad mundial, una mayor cooperación internacional y un compromiso multilateral y con el apoyo de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, para poner en marcha acciones nacionales, regionales y mundiales coherentes y sólidas, impulsadas por la ciencia y la necesidad de dar prioridad a la equidad, para promover y proteger los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, mediante, entre otras cosas, el

acceso oportuno, equitativo y sin trabas a contramedidas médicas y a las tecnologías de la salud, a fin de que los países en desarrollo pudieran reforzar la prevención, la preparación y la respuesta ante pandemias y abordar plenamente las consecuencias directas e indirectas de futuras pandemias y asegurarse de que los países en desarrollo no se queden atrás.

280. Los Ministros acogieron con beneplácito la aprobación de la resolución [76/301](#) de la Asamblea General, de 2 de septiembre de 2022, y la resolución [77/275](#), de 2 de marzo de 2023, sobre las modalidades, en que se decidió celebrar una reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención, preparación y respuesta frente a pandemias, de un día de duración, que se basaría en la labor del Órgano de Negociación Intergubernamental para redactar y negociar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la Organización Mundial de la Salud sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias y estaría armonizada con ella. En este sentido, aguardaban con interés la aprobación de una declaración política concisa y orientada a la acción, cofacilitada por el Reino de Marruecos.

281. Los Ministros acogieron con agrado la celebración de la reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos el 26 de septiembre de 2024 y tomaron nota de su resultado como una oportunidad importante para renovar el compromiso colectivo y galvanizar la voluntad política al más alto nivel para acelerar la acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos, a fin de promover y proteger la salud humana, por ejemplo en el marco del enfoque de “Una sola salud”, de acuerdo con los planes de acción nacionales. Hicieron hincapié en que esa reunión de alto nivel debería servir de momento crucial para reafirmar nuestro compromiso mundial de combatir la resistencia a los antimicrobianos mediante una mayor cooperación y la aplicación de estrategias integrales y multisectoriales que reflejen el enfoque de “Una sola salud”.

282. Los Ministros pusieron de relieve que las empresas transnacionales tenían la responsabilidad de respetar todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y debían abstenerse de provocar la degradación del medio ambiente o causar desastres ecológicos y afectar el bienestar de los pueblos.

283. Los Ministros recordaron con aprecio la decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos, en su resolución [26/9](#), de crear un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos. Los Ministros tomaron nota de la presentación de un proyecto de instrumento internacional jurídicamente vinculante para regular, en el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos, las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas, centrándose en las víctimas de abusos de los derechos humanos relacionados con actividades empresariales.

284. Los Ministros expresaron su preocupación por la gravedad de los problemas y las amenazas a la estabilidad y la seguridad de las sociedades que planteaba la corrupción. En este sentido, los Ministros subrayaron la necesidad de poner en práctica las recomendaciones recogidas en la declaración política aprobada durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la corrupción que tuvo lugar en junio de 2021, titulada “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional”. Los Ministros reconocieron además la importancia de aplicar la resolución 9/2, aprobada por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción en Sharm el-Sheikh (Egipto) en diciembre de 2021, titulada “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la

cooperación internacional: seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción”.

285. Los Ministros reiteraron su apoyo al Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión más Amplia del Derecho Internacional, establecido en la resolución 2099 (XX) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1965, con el propósito de contribuir a un mayor conocimiento del derecho internacional como medio para fortalecer la paz y la seguridad internacionales y promover las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados. Asimismo, recordaron que el Programa y sus componentes constituían uno de los elementos clave de las iniciativas de las Naciones Unidas para promover el derecho internacional, y que los juristas, académicos, diplomáticos y otros funcionarios públicos de países en desarrollo se beneficiaban en gran medida de los cursos regionales de derecho internacional, las becas, las publicaciones y la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional. Los Ministros celebraron además la inclusión de recursos con cargo al presupuesto por programas del ejercicio en curso para sufragar cada año la organización del Programa de Becas de Derecho Internacional, los cursos regionales de derecho internacional para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe, y el mantenimiento y la ampliación de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. También se comprometieron a incluir en el presupuesto de las Naciones Unidas los seminarios y las actividades de capacitación regionales sobre el derecho y la práctica de los tratados internacionales, y las publicaciones y los materiales de capacitación sobre cuestiones jurídicas, así como la financiación necesaria para la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe.

286. Los Ministros reiteraron su compromiso de intensificar los esfuerzos internacionales encaminados a proteger el ciberespacio y promover su uso exclusivo para la consecución de fines pacíficos y como vehículo que contribuyera al desarrollo económico y social. Pusieron de relieve que la cooperación internacional, efectuada conforme a la legislación nacional en la medida exigida por los compromisos internacionales, con pleno respeto a los derechos humanos y considerando las necesidades de los países receptores, la importancia de promover la creación de capacidad y la sostenibilidad de los proyectos de cooperación, era la única opción viable para fomentar los efectos positivos de las tecnologías de la información y las comunicaciones, evitar sus posibles efectos negativos, promover su uso con fines pacíficos y legítimos y garantizar que los avances científicos y tecnológicos tuvieran por objeto preservar la paz y promover el bienestar y el desarrollo de la humanidad.

287. Los Ministros reafirmaron que la Quinta Comisión de la Asamblea General era la única Comisión Principal de la Organización a la que incumbían responsabilidades en asuntos administrativos, financieros y presupuestarios. A ese respecto, solicitaron que cualquier cuestión presupuestaria, financiera o administrativa, incluidas las relacionadas con el establecimiento de una operación de mantenimiento de la paz o una misión política especial, se examinara exclusivamente en el marco de la Quinta Comisión, de conformidad con lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas.

288. Los Ministros expresaron su grave preocupación por la salud financiera de la Organización, en particular por la gravedad y persistencia de los problemas de liquidez del presupuesto ordinario y, si bien reconocieron la necesidad de brindar comprensión y empatía a quienes temporalmente no podían cumplir con sus obligaciones financieras como consecuencia de verdaderas dificultades económicas, y encomiaron a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que habían hecho verdaderos esfuerzos por reducir sus cuotas pendientes de pago pese a enfrentarse a dificultades en sus países, instaron a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a pagar sus cuotas íntegra y puntualmente y sin condiciones, en particular a

los Estados Miembros de las Naciones Unidas que, por razones políticas, retenían los pagos de manera constante y deliberada.

289. Los Ministros reiteraron la importancia de evitar la demora en la liquidación de los pagos a los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía, la mayoría de los cuales eran países en desarrollo. Esto creaba una situación en que los países en desarrollo, varios de los cuales tenían dificultades financieras, estaban de hecho subvencionando las operaciones de mantenimiento de la paz. En este sentido, reconocieron el impacto positivo de la gestión mancomunada de los recursos de efectivo de las misiones de mantenimiento de la paz en curso para la liquidación puntual de estos pagos, que debía seguir siendo una prioridad para la Organización.

290. Los Ministros destacaron que no era apropiado tomar prestado de las cuentas de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas ni emplear un mecanismo de financiación interna entre la cuenta del presupuesto ordinario y las cuentas del presupuesto de mantenimiento de la paz.

291. Los Ministros reconocieron los esfuerzos de reforma de la gestión liderados por el Secretario General, y tomaron nota de la aprobación por la Asamblea General de la resolución [A/72/266](#) B. Recalcaron que las reformas debían traducirse en una mejor ejecución de los mandatos, una mayor transparencia, rendición de cuentas, eficiencia y supervisión. Subrayaron la importancia fundamental de la implementación de la Agenda 2030, así como la necesidad de vigilar y evaluar la ejecución de los mandatos. Los Ministros también subrayaron la importancia de abordar la cuestión de la representación geográfica equitativa y la paridad de género en todos los niveles de la Secretaría y de garantizar el acceso justo y equitativo de los países en desarrollo a las oportunidades de participar en los procesos de adquisiciones que ofrecían las Naciones Unidas.

292. Los Ministros acordaron mantener y promover el principio de representación geográfica equitativa en la selección y el nombramiento del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas, así como en todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas. Este principio se erigía como expresión de la equidad y de la igualdad de las naciones, grandes y pequeñas, según lo dispuesto en la Carta, que debía respetarse en el desarrollo de las operaciones de las Naciones Unidas. El sistema de intervalos convenientes, establecido en la resolución [42/220](#) A de la Asamblea General y ampliado en la resolución [77/278](#) de la Asamblea General, era uno de los criterios para medir los progresos en la aplicación de este principio en el contexto del presupuesto ordinario. Más allá del presupuesto ordinario, los Ministros convinieron en que debía garantizarse el principio de representación geográfica equitativa, de forma que se llegase a una Organización que representara a todos los pueblos del mundo, en la que sus directivos superiores, de categoría D-1 en adelante, procedieran equitativamente de todas las regiones y en la que la composición del personal reflejase un verdadero equilibrio de todas las zonas geográficas del mundo.

293. Los Ministros reiteraron que el objetivo de la representación geográfica equitativa era una obligación de la Carta, reflejada en el párrafo 3 del Artículo 101, e instaron a que se adoptaran medidas apropiadas para lograr ese objetivo de manera eficaz y oportuna. A ese respecto, instaron a la Secretaría a que aplicara una estrategia global para garantizar una representación geográfica equitativa mediante el aumento de la representación de los países en desarrollo y los países menos adelantados, entre otras cosas subsanando la infrarrepresentación y no representación de estos países, en particular en los niveles superiores, a fin de que las Naciones Unidas tuvieran una Secretaría verdaderamente global que representara adecuadamente la diversidad de sus miembros, condición necesaria para que las Naciones Unidas tuvieran éxito en la aplicación de sus mandatos mundiales.

294. Los Ministros reafirmaron que ninguna iniciativa de reforma de la Secretaría y de la administración, entre otras cosas en relación con sus procesos presupuestarios, debía tener como propósito alterar el carácter intergubernamental, multilateral e internacional de la Organización, sino que debía ir encaminada a reforzar la capacidad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para cumplir su función de supervisión y vigilancia, y que el examen y la aprobación previa por los Estados Miembros eran indispensables en todos los casos en que las medidas que hubieran de aplicarse guardaran relación con las prerrogativas de la Asamblea General. A ese respecto, recordaron la resolución 66/257 de la Asamblea General. También reafirmaron el derecho de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a pronunciarse sobre la administración de la Organización, entre otras cosas sobre sus cuestiones presupuestarias, y la necesidad de que existieran un diálogo y una interacción permanentes entre la Secretaría y la Asamblea General orientados a promover un clima positivo para las negociaciones, el proceso de adopción de decisiones y la aplicación de las medidas de reforma.

295. Los Ministros apoyaron resueltamente la función de supervisión que realizaba la Asamblea General, así como sus órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes, en materia de planificación, programación, presupuestación, vigilancia y evaluación. En ese contexto, renovaron su compromiso de fortalecer el papel del Comité del Programa y de la Coordinación. Los Ministros reafirmaron la importancia de velar por que se preservara el carácter secuencial de los procesos de examen del proyecto de presupuesto por programas. También instaron a los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas a que participaran activamente en los períodos de sesiones de dicho Comité.

296. Los Ministros reafirmaron la importancia del marco estratégico como principal directriz normativa de la Organización y recalcaron que su contenido debía reflejar íntegramente los mandatos aprobados por los Estados Miembros de la Organización, incluidos su Reglamento Financiero y su Reglamentación Financiera Detallada.

297. Los Ministros reafirmaron la importancia de preservar la metodología, los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos y las normas y reglamentos que regían el proceso presupuestario, e hicieron hincapié en que el nivel de recursos que aprobara la Asamblea General debía estar en consonancia con todos los programas y actividades previstos en los mandatos para asegurar así su ejecución plena y efectiva. En ese sentido, subrayaron que la metodología vigente de ajuste de los costos era un elemento fundamental y esencial de la metodología presupuestaria convenida en la Asamblea General, y afirmaron que dicha metodología garantizaba que las actividades previstas en los mandatos no resultaran perjudicadas por las fluctuaciones en los tipos de cambio y la inflación.

298. Los Ministros pusieron de relieve que la metodología que se utilizaba en la preparación de la escala de cuotas reflejaba los cambios en las situaciones económicas relativas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Asimismo, reafirmaron el principio de la “capacidad de pago” como criterio fundamental para el prorratoeo de los gastos de las Naciones Unidas. Señalaron que la cuota colectiva de los países en desarrollo había aumentado de forma constante y significativa en los últimos años. Subrayaron que el Grupo de los 77 y China rechazaba cualquier modificación de los elementos de la metodología vigente y cualquier otro enfoque para la preparación de la escala de cuotas que tuviera por objeto aumentar las cuotas de los países en desarrollo. Afirman además su compromiso de salvaguardar el principio de la “capacidad de pago”. A ese respecto, resaltaron que los elementos principales de la metodología vigente para preparar la escala de cuotas, a saber, el período base, el ingreso nacional bruto, las tasas de conversión, el ajuste en concepto de bajos ingresos per cápita, el porcentaje de desgravación, la tasa de contribución mínima, la tasa de

contribución máxima para los países menos adelantados y el ajuste basado en el volumen de la deuda, debían mantenerse intactos y no eran negociables.

299. Los Ministros subrayaron que la tasa de contribución máxima vigente se había fijado a modo de compromiso político y era contraria al principio de la capacidad de pago y una causa fundamental de distorsiones en la escala de cuotas. En ese contexto, instaron a la Asamblea General a que realizara un examen de ese arreglo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución 55/5 C de la Asamblea General.

300. Los Ministros hicieron hincapié en que las organizaciones que tenían la condición de observadoras privilegiadas ante las Naciones Unidas, la cual les otorgaba derechos y privilegios que normalmente solo se reconocían a los Estados observadores, como el derecho a intervenir en el debate general de la Asamblea General y el derecho de respuesta, también debían tener las mismas obligaciones financieras para con las Naciones Unidas que los Estados observadores. En ese contexto, instaron a la Asamblea General a que considerara la posibilidad de adoptar una decisión sobre la determinación de cuotas para esas organizaciones.

301. Los Ministros afirmaron que los principios y directrices vigentes para el prorratoe de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones pertinentes debían constituir la base de cualquier deliberación sobre la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz. A ese respecto, subrayaron que esa escala debía reflejar claramente las responsabilidades especiales que incumbían a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad. Los Ministros recordaron también que los países menos adelantados desde el punto de vista económico tenían una capacidad limitada para contribuir a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. En ese contexto, destacaron que en todo debate sobre el sistema de descuentos aplicados a la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz debían tenerse en cuenta las condiciones de los países en desarrollo, cuya posición no debía verse afectada negativamente. A ese respecto, los Ministros señalaron que no se debía incluir en una categoría por encima del nivel C a ningún miembro del Grupo que no fuera miembro permanente del Consejo de Seguridad.

302. Los Ministros expresaron su preocupación por el creciente carácter restrictivo de las contribuciones “afectadas” en varias entidades de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, entre otras. También hicieron hincapié en que los recursos ordinarios eran la base fundamental de esas entidades y resultaban esenciales para mantener y llevar a cabo su labor y su mandato universales. Por consiguiente, la tendencia a reducir los recursos ordinarios y la elevada proporción de fondos afectados ponían a la Organización en riesgo de no tener la capacidad necesaria para ejecutar sus programas. Los Ministros pidieron que se garantizaran contribuciones estables y previsibles y señalaron la importante necesidad de insistir en la calidad, flexibilidad, previsibilidad, transparencia e idoneidad de esas contribuciones.

303. Los Ministros expresaron su preocupación por la grave escasez de recursos básicos en el caso de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas dedicados a actividades relacionadas con el desarrollo, acordaron pedir que se remediara de inmediato esa tendencia negativa e instaron a los países donantes a cumplir sus compromisos.

304. Los Ministros pusieron de relieve la importancia de la colaboración y coordinación de las Naciones Unidas con los agentes regionales y subregionales y, a ese respecto, instaron al Secretario General a que aprovechara sus iniciativas de reforma para profundizar las alianzas, la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y los agentes intergubernamentales regionales y subregionales reconocidos por las Naciones Unidas, de conformidad con los mandatos y memorandos de entendimiento pertinentes.

305. Los Ministros recordaron la reunión ministerial de las Naciones Unidas sobre el mantenimiento de la paz celebrada en Accra (Ghana) en el último trimestre de 2023. Señalaron que dicha reunión ministerial, la primera celebrada en el continente africano, había ofrecido a los participantes la oportunidad de compartir ideas innovadoras para que las operaciones modernas de mantenimiento de la paz fueran más eficaces y respondieran mejor a los desafíos de seguridad actuales, incluido el deterioro de las condiciones de seguridad en algunas partes de África y del mundo.

306. Los Ministros recordaron que el desarrollo de África era una prioridad establecida de las Naciones Unidas y reafirmaron su compromiso de atender las necesidades singulares de África.

307. Los Ministros recordaron las necesidades especiales de África y reconocieron que, aunque el crecimiento económico había mejorado, era necesario apoyar la recuperación, que era frágil y desigual, para hacer frente a los efectos adversos persistentes de las múltiples crisis en el desarrollo y a las graves dificultades que suponían para la lucha contra la pobreza y el hambre, que podrían comprometer aún más el logro en África de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, entre ellos la Agenda 2063 de la Unión Africana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como los asuntos pendientes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

308. Los Ministros reiteraron el llamamiento a la comunidad internacional y los asociados para el desarrollo para que apoyaran las actividades e iniciativas de desarrollo a fin de fortalecer los esfuerzos africanos por atajar las causas profundas de los conflictos en África y subrayaron la necesidad urgente de que el sistema de las Naciones Unidas apoyara los esfuerzos de los países africanos encaminados a lograr la paz duradera y el desarrollo sostenible en el continente.

309. Los Ministros observaron con gran preocupación los efectos multidimensionales de la pandemia de COVID-19 en los países africanos, en particular las considerables repercusiones que había tenido en la pobreza, la seguridad alimentaria, la educación, el desempleo, el comercio, la interrupción de las cadenas de suministro, el turismo y los flujos financieros, así como sus efectos sociales, en particular la violencia contra las mujeres y las niñas, lo cual dificultaba aún más que los países africanos implementaran la Agenda 2030 y la Agenda 2063, y reconocieron los grandes esfuerzos realizados por los países africanos en la lucha contra la pandemia de COVID-19 para salvar vidas y lograr una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente.

310. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por que no se hubiera cumplido plenamente el compromiso asumido en la cumbre del Grupo de los Ocho celebrada en Gleneagles (Reino Unido) de duplicar la ayuda a África para 2010, y a ese respecto recalcaron la necesidad de avanzar con rapidez para cumplir ese compromiso y el asumido por otros donantes de aumentar la ayuda a los países de África por medios diversos, entre ellos la aportación de nuevos recursos adicionales, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad, y de contribuir a su desarrollo sostenible. Pidieron que se siguiera prestando apoyo a las iniciativas de desarrollo de África, como la Agenda 2063 y su plan de acción decenal, la Nueva

Alianza para el Desarrollo de África y el Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África. Por otro lado, acogieron con satisfacción el apoyo prestado a África por algunos países en desarrollo mediante programas de cooperación Sur-Sur y triangular.

311. Los Ministros subrayaron la necesidad de hacer frente a los efectos económicos, sociales y ambientales del cambio climático, la desertificación y la degradación de las tierras en África y pusieron de relieve la importancia de apoyar la puesta en práctica de iniciativas destinadas a fortalecer la resiliencia de la agricultura en África, en particular el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África y otras iniciativas emprendidas bajo el liderazgo de la Comisión de la Unión Africana, tales como la Iniciativa de la Gran Muralla Verde y la Iniciativa sobre Política Territorial, así como las emprendidas por los países africanos, como la Iniciativa para la Adaptación de la Agricultura Africana y la Iniciativa para la Seguridad, la Estabilidad y la Sostenibilidad.

312. Los Ministros recordaron la Declaración de Beijing y el Plan de Acción de Beijing (2019-2021) del Foro de Cooperación China-África, aprobados por los países africanos y China en la Cumbre de Beijing del Foro en 2018, que abarcaban ámbitos como la promoción industrial, la conectividad de la infraestructura, la facilitación del comercio, la atención de la salud y el desarrollo ecológico, todos los cuales imprimían un firme impulso a la implementación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030. Los Ministros recordaron también la Cumbre Extraordinaria China-África sobre la Solidaridad contra la COVID-19, celebrada el 17 de junio de 2020, y la Octava Conferencia Ministerial del Foro, celebrada los días 29 y 30 de noviembre de 2021 en Dakar (Senegal), y sus resultados, incluidos la Visión de Cooperación China-África 2035, la Declaración de Dakar y el Plan de Acción de Dakar.

313. Los Ministros acogieron con beneplácito la Cumbre 2024 del Foro de Cooperación China-África, celebrada del 4 al 6 de septiembre de 2024 en Beijing (China), así como sus resultados, incluidos la Declaración de Beijing sobre la Construcción Conjunta de una Comunidad China-África Plurivalente con un Futuro Compartido para la Nueva Era y el Plan de Acción de Beijing (2025-2027) del Foro, que imprimían un firme impulso a la implementación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030.

314. Los Ministros reafirmaron su llamamiento para fortalecer y acelerar el desarrollo de ecosistemas de puesta en marcha en los países en desarrollo y, en ese sentido, tomaron nota de la Declaración de Argel para el Desarrollo de las Empresas Emergentes, aprobada en la Conferencia sobre las Empresas Emergentes Africanas, que tuvo lugar en Argel (Argelia) los días 5 y 6 de diciembre de 2023.

315. Los Ministros acogieron con satisfacción la admisión de la Unión Africana como miembro permanente del G20 en la Cumbre de Nueva Delhi los días 9 y 10 de septiembre de 2023, que debería promover los esfuerzos africanos para abogar por un orden económico mundial más inclusivo y equitativo.

316. Los Ministros recordaron el Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados para el decenio 2022-2031, aprobado durante la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que la Asamblea General hizo suyo en su resolución [76/258](#), de 1 de abril de 2022, en la que la Asamblea exhortó a todas las partes interesadas a que se comprometieran a aplicar el Programa de Acción,

317. Los Ministros destacaron que la aplicación plena y oportuna del Programa de Acción de Doha contribuiría a que los países menos adelantados pudieran hacer frente a los efectos de la pandemia de COVID-19 y que pudieran volver a la senda del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, hacer frente a los desafíos del cambio climático y avanzar hacia una graduación sostenible e irreversible.

318. Los Ministros pusieron de relieve que la aplicación del Programa de Acción de Doha para el Decenio 2022-2031 constituía una oportunidad para colocar a los países menos adelantados en el centro de la cooperación internacional y fomentar la prosperidad y el bienestar de su población. Los Ministros destacaron que, al coincidir con los años restantes de acción para cumplir la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, su implementación requeriría una sólida cooperación y colaboración internacionales sobre la base de la confianza y el beneficio mutuos, centrándose en las necesidades de los países menos adelantados.

319. Los Ministros destacaron la necesidad de hacer frente en primer lugar a la carga insostenible de la deuda en muchos países menos adelantados y de adoptar medidas urgentes y necesarias para reducir el problema de la deuda si se deseaba que esos países volvieran a la normalidad. En segundo lugar, era imperioso que los países desarrollados cumplieran sus compromisos en materia de AOD. Los Ministros instaron a los países desarrollados a cumplir su compromiso de destinar entre el 0,15 % y el 0,20 % de su producto interno bruto a AOD para los países menos adelantados.

320. Los Ministros también pusieron de relieve la necesidad de aumentar la transferencia de tecnología y la creación de capacidad, así como la cooperación tecnológica y científica de los países desarrollados con los países menos adelantados, con el fin de promover el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones y la plena implementación de la Agenda 2030. Era urgente consolidar la participación de los países menos adelantados en los procesos mundiales de toma de decisiones económicas, sociales y relativas al medio ambiente y abordar los problemas estructurales agravados por el injusto orden económico actual.

321. Los Ministros reafirmaron que esa Conferencia también ofrecería una oportunidad de mejorar las alianzas de la comunidad internacional en apoyo de los países menos adelantados y su búsqueda de la prosperidad.

322. Los Ministros subrayaron que el éxito del Programa de Acción de Doha dependería en gran medida de que los países menos adelantados asumieran la responsabilidad y el liderazgo de formular y aplicar políticas de manera efectiva conforme a sus prioridades y estrategias nacionales. No obstante, los esfuerzos nacionales de los países menos adelantados debían complementarse con programas mundiales de apoyo y cooperación técnica en medidas y políticas integradas por medio de un apoyo reforzado, previsible, claro y encaminado a ampliar sus oportunidades de desarrollo.

323. Los Ministros recordaron los progresos realizados el último decenio en materia de graduación y recalcaron que el mantenimiento del apoyo y los incentivos sería importante para ampliar el número de países menos adelantados que alcanzarán el umbral de graduación y para garantizar una graduación sostenible e irreversible a un buen ritmo. Los Ministros reafirmaron la meta del Programa de Acción de Doha de conseguir que otros 15 países menos adelantados cumplieran para 2031 los criterios de graduación establecidos.

324. Los Ministros reiteraron que la AOD seguía siendo la principal fuente esencial de financiación externa para el desarrollo de los países menos adelantados y que esa asistencia amortiguaba las repercusiones de un contexto económico mundial inestable e inconstante. Expresaron su profunda preocupación por que la proporción global del ingreso nacional bruto de los donantes destinada a la AOD para países menos adelantados hubiera sido solo del 0,08 % en 2019, al tiempo que señalaron que, según datos preliminares, en 2021 los flujos netos de ayuda bilateral de los países del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos al grupo de países menos adelantados habían sido de 33.000 millones de

dólares, y habían aumentado un 2,5 % en términos reales en comparación con 2020. Recordaron asimismo las disposiciones de la Agenda de Acción de Addis Abeba que alentaban a los proveedores de AOD a estudiar la posibilidad de fijar la meta de destinar al menos el 0,20 % del ingreso nacional bruto a la asistencia de ese tipo dirigida a los países menos adelantados, y alentaron a aquellos que estuvieran asignando a esos países al menos el 50 % de su AOD. Asimismo, exhortaron a todos los asociados para el desarrollo a que cumplieran esas metas.

325. Los Ministros acogieron con beneplácito el aumento de la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de bienes y servicios comerciales, que en 2022 se había situado en el 1,02 %, frente al 0,95 % en 2021, con lo cual era la primera vez que la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales alcanzaba el 1 %, lo que representaba los continuos esfuerzos realizados por esos países para integrarse en el sistema multilateral de comercio y aprovechar el comercio como catalizador del crecimiento y el desarrollo sostenible (informe del Secretario General sobre el Programa de Acción de Doha, párrs. 47 y 49). Sin embargo, esta cifra se alejaba de la meta del 2 % de las exportaciones mundiales establecida en el Programa de Acción de Doha y la meta 17.11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, los Ministros reafirmaron que era urgente que se cumplieran los compromisos contemplados en las decisiones ministeriales de la OMC respecto del acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para todos los productos de todos los países menos adelantados y de un régimen de normas de origen preferenciales a esos países para que dejara de disminuir su participación en el comercio mundial. Además, el cumplimiento de esos compromisos también contribuiría al logro de la meta prevista en el Programa de Acción de Doha y la Agenda 2030 de duplicar la parte de las exportaciones mundiales correspondientes a los países menos adelantados. En ese sentido, era importante que los asociados para el desarrollo destinaran a esos países al menos el 50 % de los fondos de la iniciativa de Ayuda para el Comercio. Los Ministros solicitaron que en la siguiente Conferencia Ministerial de la OMC se avanzara de forma significativa en las cuestiones relativas a los países menos adelantados, se adoptaran normas de origen que les dieran preferencia y se aplicara la exención relativa a los servicios de esos países.

326. Los Ministros expresaron preocupación por que, pese a las mínimas señales de recuperación, la última crisis financiera y económica mundial hubiera contribuido a socavar el desarrollo en todos los países en desarrollo y recordaron que se estaban perdiendo los modestos avances en materia de desarrollo que se habían conseguido a lo largo de los años, en particular en los países menos adelantados, lo cual empujaba a un mayor número de su población a la pobreza extrema. Asimismo, los Ministros expresaron preocupación por que, con la trayectoria de crecimiento actual, casi el 35 % de la población de los países menos adelantados podía seguir estando en situación de pobreza extrema en 2030. Muchos países menos adelantados seguían retrasados en el cumplimiento de la mayoría de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los asuntos pendientes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

327. Los Ministros expresaron su honda preocupación por que los países menos adelantados se vieran afectados de manera desproporcionada por distintas perturbaciones sistémicas, como la crisis financiera y económica mundial, la excesiva volatilidad de los precios de los productos básicos, las epidemias, los desastres, los peligros naturales y de origen humano y otras crisis ambientales. Esas perturbaciones no solo frenaban el ritmo del progreso económico y agudizaban la pobreza, sino que también socavaban la capacidad de los países menos adelantados de cumplir la Agenda 2030. Al respecto, los Ministros subrayaron la necesidad de crear un

mecanismo amplio de múltiples interesados para aumentar la resiliencia de los países menos adelantados aprovechando las medidas e iniciativas existentes.

328. Los Ministros destacaron la necesidad de que la comunidad internacional siguiera vigilando la situación de la deuda de los países menos adelantados, dado que 5 de ellos estaban sobreendeudados y 22 corrían un gran riesgo de estarlo, y la proporción entre el servicio de la deuda y las exportaciones se había deteriorado abruptamente durante la década anterior. Los Ministros exhortaron a la comunidad internacional a que siguiera adoptando medidas eficaces, preferiblemente dentro de los marcos existentes, cuando procediera, para tratar de resolver el problema de la deuda de esos países, entre otras cosas mediante políticas coordinadas que tuvieran por objeto fomentar la financiación, el alivio, la reestructuración y la gestión racional, según procediera, de la deuda multilateral y bilateral contraída por los países menos adelantados con acreedores públicos y privados. Reiteraron su compromiso de actuar por conducto de iniciativas existentes, como la Iniciativa para los Países Pobres Muy Endeudados. Reafirmaron la importancia de la transparencia en la gestión de la deuda. Los Ministros subrayaron que el marco de sostenibilidad de la deuda de los países menos adelantados debía tener en cuenta sistemáticamente sus limitaciones estructurales y las necesidades de inversión a más largo plazo para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

329. Los Ministros recordaron la puesta en marcha del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados y recalcaron la necesidad de mantener su financiación para dar curso a su potencial de fomentar la capacidad productiva, la transformación estructural, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Asimismo, exhortaron a todas las partes interesadas pertinentes a que siguieran prestando apoyo financiero y en especie para el funcionamiento eficaz del Banco de Tecnología.

330. Los Ministros reconocieron las necesidades y problemas especiales de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral resultantes de su falta de litoral, su lejanía de los mercados mundiales y sus limitaciones geográficas, que restringían considerablemente los ingresos procedentes de las exportaciones, las entradas de capital privado y la movilización de recursos internos de los países en desarrollo sin litoral y, por tanto, repercutían negativamente en su desarrollo sostenible en general, y manifestaron su preocupación por el hecho de que los esfuerzos de esos países por lograr el desarrollo sostenible se vieran afectados por las frecuentes bajadas de los precios de los productos básicos y de que estuvieran tan expuestos al cambio climático, cuyos efectos adversos los afectaban de manera desproporcionada, y señalaron además que, dadas las condiciones económicas adversas a nivel mundial, como el estancamiento del crecimiento, el aumento de la inflación, la volatilidad excesiva de los precios de la energía y de los alimentos, las interrupciones de la cadena de suministro y los elevados costos del transporte y el comercio, los países en desarrollo sin litoral tenían más dificultades para superar los efectos socioeconómicos de la pandemia de COVID-19 y corrían el riesgo de sufrir una mayor marginación del comercio mundial y de las cadenas de valor mundiales.

331. Los Ministros instaron a los asociados para el desarrollo, los países de tránsito y las organizaciones internacionales a que incorporaran el Nuevo Programa de Acción y a que establecieran, cuando fuera oportuno, mecanismos especiales para los países menos adelantados sin litoral a fin de ayudarlos a ejecutar y ampliar las iniciativas de facilitación del comercio y a aplicar en la práctica el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, e invitaron a las instituciones financieras y de desarrollo multilaterales y los bancos regionales de desarrollo a establecer mecanismos específicos para financiar la infraestructura de esos países. Los Ministros tomaron nota del documento final de la 12^a Conferencia Ministerial de la OMC, en el que se encomendó al Comité de Facilitación del Comercio que celebrara anualmente una sesión dedicada a las

cuestiones de tránsito hasta que finalizara el próximo examen del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en 2026, como plataforma para deliberar sobre las mejores prácticas y las limitaciones y dificultades a las que se enfrentaban todos los países sin litoral miembros de la OMC.

332. Los Ministros acogieron con beneplácito la decisión de la 13^a Conferencia Ministerial de la OMC de encomendar al Comité de Comercio y Desarrollo la celebración de sesiones específicas para evaluar las dificultades detectadas en relación con el comercio para que los países en desarrollo sin litoral se integren más plenamente en el sistema multilateral de comercio. Los Ministros esperaban con interés la presentación del informe del Comité en la 14^a Conferencia Ministerial.

333. Los Ministros subrayaron que, en un momento en que los países en desarrollo sin litoral se adentraban en los últimos seis años de la Agenda 2030 y se acercaban al final del Programa de Acción de Viena y el inicio del Nuevo Programa de Acción, había que reorientar los esfuerzos hacia los tres para incorporar el impacto a largo plazo de la COVID-19, la creación de instituciones más equitativas, inclusivas y sostenibles y el fomento de economías resilientes. Para ello, era primordial impulsar una recuperación transformadora encaminada a reducir la vulnerabilidad a las crisis futuras y garantizar que los países en desarrollo sin litoral pudieran hacer los progresos necesarios para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y responder a la ambición y la urgencia del Nuevo Programa de Acción.

334. Los Ministros reafirmaron su firme compromiso con la aplicación de la Nueva Declaración y el Nuevo Programa de Acción en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2025-2034, y alentaron a los países en desarrollo sin litoral, los países de tránsito, sus asociados para el desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas y todos los demás agentes a que aplicaran, de manera coordinada, coherente y sin demoras, las medidas que se habían acordado en las cinco esferas prioritarias del Nuevo Programa de Acción, a saber, transformación estructural y ciencia, tecnología e innovación; comercio, facilitación del comercio e integración regional; tránsito, transporte y conectividad; mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático y los desastres; y medios de ejecución. Además, los Ministros reafirmaron que el Nuevo Programa de Acción era parte esencial de la Agenda 2030 y la agenda que le sucedería.

335. Los Ministros recordaron la decisión adoptada por la Asamblea General de celebrar en 2024 la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral a fin de realizar un examen exhaustivo de la aplicación del Programa de Acción de Viena y de formular y adoptar un marco renovado de apoyo internacional para atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y fortalecer las alianzas entre esos países y los países de tránsito y sus asociados para el desarrollo. Los Ministros consideraron alentadores los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, pero observaron que aún quedaban lagunas, y aguardaban con interés que la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, que se celebraría en Gaborone (Botswana) del 10 al 13 de diciembre de 2024, adoptara el siguiente programa de acción para atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y fortalecer las alianzas entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito y sus asociados para el desarrollo, tras su aprobación en la reunión de la Comisión Preparatoria del segundo período de sesiones de la Conferencia, celebrada el 5 de junio de 2024.

336. Los Ministros recordaron las tres reuniones regionales de examen celebradas en preparación de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral, para la región de África en Gaborone (Botswana) en mayo de 2023, para la región de América Latina en Asunción (Paraguay) en julio de 2023 y

para la región Euroasiática en Bangkok (Tailandia) en agosto de 2023. Subrayaron los progresos y los desafíos en la aplicación del Programa de Acción de Viena y pidieron una mayor cooperación regional en materia de políticas de tránsito y un mayor apoyo en esferas como la conectividad en el transporte, la energía y la infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la diversificación de las exportaciones, la adición de valor y la facilitación del comercio.

337. Los Ministros pusieron de relieve la importancia de fomentar activamente la sinergia y la coherencia en la implementación de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Nuevo Programa de Acción e instaron a que se coordinaran las actividades de seguimiento de su aplicación a fin de asegurar su coherencia. Subrayaron que la disponibilidad y el uso de datos desglosados accesibles, oportunos, fiables y de alta calidad para medir la pobreza en todas sus formas y dimensiones y los progresos hacia el desarrollo sostenible sustentaban los esfuerzos tendentes a no dejar a nadie atrás, y exhortaron a los asociados para el desarrollo y las organizaciones internacionales a que ayudaran a los países en desarrollo sin litoral a crear y reforzar la capacidad nacional oficial de recopilación, desglose, difusión y análisis de datos. Los Ministros reclamaron una alianza mundial revitalizada basada en alianzas renovadas y fortalecidas entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito, sus asociados para el desarrollo y otros interesados a fin de aplicar el Programa de Acción de Viena de forma plena, satisfactoria y oportuna, de conformidad con la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel sobre el Examen de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024 y la hoja de ruta para la ejecución acelerada del Nuevo Programa de Acción.

338. Los Ministros acogieron con beneplácito la aprobación de la resolución [78/315](#) de la Asamblea General, de 10 de julio de 2024, en la que se respaldaba el ofrecimiento del Gobierno de Botswana de acoger la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, del 10 al 13 de diciembre de 2024, al más alto nivel posible, con los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, sobre el tema “Impulsar el progreso mediante las alianzas”. Los Ministros subrayaron que se trataba de una oportunidad única para que la comunidad internacional mostrara su solidaridad y apoyo a los países en desarrollo sin litoral. Asimismo, expresaron la esperanza de que esta solidaridad y este apoyo permitieran la plena aplicación de los cinco ámbitos de acción prioritarios del siguiente programa de acción.

339. Los Ministros exhortaron a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, los grupos principales y demás donantes a que aportasen oportunamente recursos financieros para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral y la participación de los países en desarrollo sin litoral en la Conferencia.

340. Los Ministros subrayaron que, al igual que muchos países en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral se estaban quedando atrás. En este contexto, hicieron hincapié en que la plena aplicación del siguiente programa de acción seguía siendo fundamental para los países en desarrollo sin litoral en sus esfuerzos nacionales para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los seis años restantes. Por lo tanto, se requería una alianza mundial más robusta para el desarrollo, una voluntad política firme, la provisión y movilización adecuada de todos los medios de ejecución, y un apoyo regional e internacional continuado a los países en desarrollo sin litoral para que aplicaran plenamente su programa de acción y la Agenda 2030. Los Ministros instaron a la comunidad internacional, en particular a los países desarrollados, a aumentar su apoyo a los países en desarrollo sin litoral cumpliendo todos los compromisos anteriores y nuevos a este respecto. Subrayaron que era

fundamental que el apoyo que tanto necesitaban los países en desarrollo sin litoral se prestase en función de sus necesidades y prioridades nacionales y regionales.

341. Los Ministros reafirmaron que los pequeños Estados insulares en desarrollo seguían constituyendo un caso especial para el desarrollo sostenible debido a sus singulares aspectos vulnerables, como su pequeño tamaño, la lejanía, la limitada base de recursos y exportaciones, las conmociones económicas externas y la susceptibilidad a los problemas ambientales mundiales, que incluían una amplia gama de efectos del cambio climático y desastres naturales más frecuentes e intensos. El cambio climático y sus efectos adversos seguían planteando un riesgo significativo para los pequeños Estados insulares en desarrollo y sus esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible y representaban la amenaza más grave para su supervivencia y viabilidad, incluso en términos de pérdida de territorio.

342. Los Ministros seguían preocupados por que los pequeños Estados insulares en desarrollo se seguían enfrentando a los efectos incesantes y agravados del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la contaminación, los desastres y los peligros naturales, los retos relacionados con la salud y otras cuestiones sociales y las vulnerabilidades económicas, así como al deterioro progresivo de su capacidad para resistir las perturbaciones externas y mejorar su resiliencia. Las sucesivas crisis mundiales, junto con la pandemia de COVID-19, habían perjudicado más y complicado negativamente el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

343. Los Ministros reafirmaron el documento final recientemente aprobado por la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que se celebró en St. John's del 27 al 30 de mayo de 2024, la "Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo: una declaración renovada para una prosperidad resiliente", e instaron a que se tomasen medidas oportunas para garantizar su aplicación plena y efectiva, así como su seguimiento y examen.

344. Los Ministros hicieron hincapié en que la plena aplicación de la Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo seguía siendo fundamental para los pequeños Estados insulares en desarrollo en sus esfuerzos nacionales por alcanzar una prosperidad resiliente. Esta aplicación coincidía con los seis años restantes para la implementación de la Agenda 2030 y la consecución de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, se requería una alianza mundial más robusta para el desarrollo, la provisión y movilización adecuada de todos los medios de ejecución, y un apoyo internacional continuado a los pequeños Estados insulares en desarrollo para que aplicaran plenamente la Agenda. En consecuencia, los Ministros instaron a la comunidad internacional, en particular a los países desarrollados, a proporcionar a los pequeños Estados insulares en desarrollo los medios de ejecución necesarios a este respecto.

345. Los Ministros subrayaron también que urgía encontrar, de forma concertada, nuevas soluciones a las graves dificultades que afrontaban los pequeños Estados insulares en desarrollo, con el fin de ayudarlos a mantener el impulso logrado en la aplicación del Programa de Acción de Barbados, la Estrategia de Mauricio, la Trayectoria de Samoa y la Agenda de Antigua y Barbuda y el logro de la Agenda 2030. También era necesario que el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general prestaran más apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

346. Los Ministros reconocieron la estrecha relación que existía entre la Agenda 2030 y la Agenda de Antigua y Barbuda. Asimismo, instaron a aplicar ambas de forma plena y eficaz, en particular a cumplir las disposiciones relativas a todos los medios de implementación. Al respecto, los Ministros también preconizaron la ejecución de

otras iniciativas y programas que favorecieran las prioridades de desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Ello incluía el establecimiento y la puesta en funcionamiento del Centro de Excelencia y el Centro de Datos de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, así como un mayor fortalecimiento de las alianzas mundiales para los pequeños Estados insulares en desarrollo en las esferas prioritarias de la Agenda de Antigua y Barbuda, a fin de asegurar su implementación oportuna, efectiva y completa y, en este sentido, observaron con satisfacción las numerosas iniciativas ya encabezadas por los países del Sur.

347. Los Ministros subrayaron el valor de las alianzas auténticas y duraderas, cuya vigilancia recaía en el Marco para las Alianzas con los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, como medio de apoyar el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, recordaron la creación de los Premios a las Alianzas en favor de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y observaron que la ceremonia de los Premios había tenido lugar el 10 de julio de 2024 durante el diálogo anual entre múltiples interesados a nivel mundial sobre las alianzas con los pequeños Estados insulares en desarrollo.

348. Los Ministros subrayaron que, para que los pequeños Estados insulares en desarrollo alcanzaran el desarrollo sostenible y la prosperidad resiliente, la comunidad internacional debía ayudar a esos países a diversificar sus economías y reforzar sus capacidades estatales y productivas. Al mismo tiempo, la arquitectura financiera internacional debía ir más allá para abordar plenamente las singulares circunstancias de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo y facilitarles el acceso a la financiación en condiciones favorables, lo cual podría mitigar sus limitaciones fiscales y reducir el riesgo de endeudamiento, especialmente en el caso de los pequeños Estados insulares en desarrollo muy endeudados, y evitar que dieran marcha atrás en los avances en materia de desarrollo que tanto había costado conseguir.

349. Los Ministros seguían preocupados por el proceso de graduación de los pequeños Estados insulares en desarrollo de la categoría de países menos adelantados e hicieron un llamamiento a la comunidad internacional, especialmente al Comité de Políticas de Desarrollo, para que prestara la debida atención a las vulnerabilidades singulares y particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo cuando examinara su graduación de la categoría de países menos adelantados, y reconocieron además que los pequeños Estados insulares en desarrollo que eran países de ingreso medio y alto afrontaban dificultades específicas para lograr el desarrollo sostenible, pese a su categoría de ingresos, que no eran homogéneos y que los pequeños Estados insulares en desarrollo seguían siendo extremadamente vulnerables a las perturbaciones ambientales y económicas y dependían en gran medida de los mercados externos.

350. Los Ministros expresaron su profundo agradecimiento al Gobierno de Antigua y Barbuda por acoger la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada del 27 al 30 de mayo de 2024.

351. Los Ministros recordaron que los países de ingreso mediano seguían albergando a la mayor parte de la población mundial que vivía en la pobreza, y persistían las desigualdades y deficiencias. Esos países seguían enfrentándose a dificultades considerables para alcanzar el desarrollo sostenible. Los Ministros reiteraron que urgía hallar formas y medios para velar por que las necesidades de desarrollo diversas y específicas de los países de ingreso mediano se tomaran debidamente en cuenta y se abordaran, de manera adaptada, en sus estrategias y políticas pertinentes, con el fin de promover un enfoque coherente y amplio para cada país. A ese respecto, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debía mejorar el apoyo que ofrecía en los distintos contextos nacionales, entre otras cosas determinando la manera de prestar a

los países de ingreso mediano un apoyo eficiente, eficaz, mejor coordinado y más específico.

352. Los Ministros aguardaban con interés la convocatoria de la reunión de alto nivel sobre los países de ingreso mediano realizada por la Presidencia de la Asamblea General en el septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General para examinar las barreras estructurales a que se enfrentaban los países de ingreso mediano en la implementación de la Agenda 2030 y explorar el impacto de nuevos enfoques que fueran más allá del producto interno bruto, que podrían servir de base para la cooperación internacional para el desarrollo, incluidas las decisiones financieras y en materia de políticas, e instaron a seguir convocando dichas reuniones de la Asamblea General sobre los países de ingreso mediano de forma periódica.

353. Los Ministros reconocieron la importancia de resolver los problemas concretos que afrontaban los países de ingreso mediano. A fin de asegurar que se mantuvieran los logros alcanzados hasta la fecha, debían redoblararse los esfuerzos por encarar los desafíos en curso mediante el intercambio de experiencias, una mejor coordinación y un mejor apoyo específico, alineado con las necesidades y prioridades específicas de los países de ingreso mediano, del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y otros interesados. Los Ministros reconocieron también que la AOD y otros tipos de financiación en condiciones favorables seguían siendo esenciales para varios de esos países y desempeñaban una función en la obtención de resultados específicos, teniendo en cuenta las necesidades concretas de esos países. En ese sentido, los Ministros destacaron la necesidad de tomar todas las disposiciones institucionales necesarias para prestar apoyo a los países de ingreso mediano en el contexto de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y sus respectivos mandatos, en particular estableciendo a nivel de todo el sistema una estrategia amplia y a largo plazo encaminada a facilitar la cooperación con esos países para promover su desarrollo sostenible y a prestarles apoyo coordinado.

354. Los Ministros recordaron el Marco Estratégico para el Establecimiento de Alianzas con los Países de Renta Media, aprobado por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en su resolución GC.18/Res.9, de 7 de noviembre de 2019, titulada “Desarrollo industrial inclusivo y sostenible en los países de renta media”. Los Ministros recordaron también la convocatoria de la reunión especial sobre la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 en los países de ingreso mediano de manera paralela al foro político de alto nivel de 2023.

355. Los Ministros subrayaron la necesidad de adoptar todas las disposiciones institucionales necesarias para apoyar a los países de renta media dentro del sistema de las Naciones Unidas y pidieron que se avanzara en la elaboración de un plan de respuesta específico, interinstitucional, global y para todo el sistema, destinado a abordar mejor el carácter multidimensional del desarrollo sostenible y a facilitar la cooperación para el desarrollo sostenible y el apoyo coordinado e inclusivo a los países de renta media, sobre la base de sus retos específicos y sus diversas necesidades.

356. Los Ministros pidieron que se prestara especial atención a los países de ingreso mediano en su transición a un mayor nivel de renta, dado que estos países corrían un mayor riesgo de dejar de recibir cooperación para el desarrollo y flujos financieros con un alto grado de concesionalidad por parte de los bancos multilaterales de desarrollo y de los países donantes, y que la AOD seguía siendo una fuente importante de apoyo para su proceso de desarrollo nacional.

357. Los Ministros reafirmaron que los países de ingreso mediano se enfrentaban a retos considerables para lograr el desarrollo sostenible, ya que en ellos vivían el 62 % de las personas pobres del mundo. Como se reconocía en la Agenda 2030, muchos países de ingreso mediano se enfrentaban a retos específicos como el cambio climático, el endeudamiento excesivo, los déficits fiscales, el aumento de la deuda pública y empresarial, la elusión fiscal, el proteccionismo comercial y la fuerte dependencia del sector turístico, la disminución de las inversiones extranjeras directas, la gran afluencia de refugiados, la fragmentación de las estructuras sociales y económicas, con una parte importante del empleo en los sectores informales o de baja productividad, el aumento de la vulnerabilidad ante futuras pandemias y otros retos mundiales.

358. Los Ministros reconocieron que, a causa de la pandemia de COVID-19, los países de ingreso mediano y los que estaban pasando a tener una renta más alta corrían el riesgo de perder muchos de los avances en el desarrollo que tanto les había costado lograr y que, para conseguir una recuperación sostenible, hacía falta poner mayor empeño en la movilización de recursos, la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la cobertura sanitaria universal, el fortalecimiento de los sistemas de salud y las labores de lucha y preparación contra pandemias, la vuelta de los niños a la escuela, la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, la promoción del empleo decente y la protección social, la sostenibilidad de la deuda, la reducción de las desigualdades, el cierre de las brechas digitales y la mejora de la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.

359. Los ministros reconocieron que las repercusiones de la pandemia de COVID-19 seguían exacerbando las vulnerabilidades de los países de ingreso mediano. Las economías avanzadas pudieron ofrecer una respuesta energética a la pandemia debido a su capacidad monetaria y fiscal, y en el caso de los países más pobres la comunidad internacional desarrolló propuestas para ayudarlos, a través de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda, por medio del Marco Común para el Tratamiento de la Deuda más allá de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda y con el apoyo de las instituciones financieras internacionales. Entre ambos extremos quedaron olvidados los países de ingreso mediano; el Banco Mundial estimaba que el 82 % del total de los nuevos pobres en situación de pobreza extrema a escala mundial vivirían en dichos países. Los Ministros también reiteraron su llamamiento a que los bancos multilaterales de desarrollo estudiaran la manera de garantizar que su asistencia tomara en cuenta de manera más efectiva las oportunidades y los desafíos presentados por las distintas circunstancias de los países de ingreso mediano.

360. Los Ministros recordaron la convocatoria por la Presidencia del Consejo Económico y Social de una serie de sesiones específica sobre los desafíos y las necesidades de los países de ingreso mediano para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y recuperarse de manera sostenible de la pandemia de COVID-19, por primera vez durante el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2023, y pidieron a las presidencias siguientes del Consejo Económico y Social que continuaran esta buena práctica para hacer avanzar las prioridades de los países de ingreso mediano en las Naciones Unidas. Además, acogieron con beneplácito la convocatoria por la Presidencia del Consejo Económico y Social de una mesa redonda específica sobre el tema “Países de ingreso mediano: superar las barreras que impiden lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, durante el foro político de alto nivel de 2024.

361. Los Ministros tomaron nota de la convocatoria de la Conferencia Ministerial sobre Países de Renta Media, organizada por el Reino de Marruecos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Comisión Económica de las Naciones

Unidas para África, los días 5 y 6 de febrero de 2024, en Rabat (Marruecos), bajo el lema: “Soluciones para abordar los retos de desarrollo de los países de renta media en un mundo cambiante”.

362. Los Ministros reiteraron que el desarrollo sostenible no podía hacerse realidad sin que hubiera paz y seguridad, y que la paz y la seguridad corrían peligro sin desarrollo sostenible. A ese respecto, reconocieron también que los países en situaciones de conflicto y posconflicto, en particular entre los países menos adelantados, y los países y pueblos que vivían bajo la ocupación extranjera tenían problemas estructurales específicos y requerían la aplicación de enfoques determinados por el contexto, incluidas políticas nacionales específicas y medidas de apoyo internacional para hacer frente a esos problemas y apoyar la consolidación de la paz, las actividades de construcción del Estado y el desarrollo sostenible. Los Ministros tomaron nota de los principios enunciados en el Nuevo Pacto para Trabajar en Estados Frágiles por el Grupo g7+, integrado por países que estaban o habían estado afectados por conflictos.

363. Los Ministros destacaron el importante papel que desempeñaba la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas para dar coherencia a los esfuerzos internacionales en materia de consolidación de la paz que se realizaban en los distintos órganos de la Organización. Reconocieron el papel de la Comisión a la hora de abordar las causas subyacentes de los conflictos y movilizar recursos, incluidos los procedentes de instituciones financieras internacionales. Los Ministros reconocieron que el papel de la Comisión de Consolidación de la Paz podía reforzarse aún más en apoyo de los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales de consolidación de la paz, y expresaron su intención de trabajar con vistas al examen de 2025 de la arquitectura para la consolidación de la paz con ese fin y con vistas a aumentar las sinergias entre la Comisión y otros órganos de las Naciones Unidas, de conformidad con sus respectivos mandatos.

364. Los Ministros reafirmaron que el derecho a la libre determinación era un derecho fundamental consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. Para los países en desarrollo, ese derecho había sido y seguía siendo un símbolo de esperanza para todos los que resistían bajo el peso de la ocupación. En ese contexto, en la implementación y el seguimiento y examen de la Agenda 2030, la comunidad internacional debía tener presentes las graves dificultades que afrontaban los pueblos bajo ocupación colonial y extranjera y se debían hacer esfuerzos por eliminar los obstáculos que impedían el pleno ejercicio de su derecho a la libre determinación, los cuales afectaban negativamente a su desarrollo económico y social y a su capacidad de alcanzar e implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y por asegurar que no se los dejara atrás.

365. Los Ministros reafirmaron que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, era necesario respetar la integridad territorial y la independencia política de los Estados.

366. Los Ministros reafirmaron su apoyo incondicional a la justa causa de Palestina y su solidaridad con el pueblo palestino. También reafirmaron el apoyo que llevaban tiempo prestando por principio al derecho del pueblo palestino a la libre determinación y al logro de sus legítimas aspiraciones nacionales, en particular a la libertad, la independencia, la justicia, la paz y la dignidad en su Estado independiente de Palestina, con Jerusalén Oriental como capital. Los Ministros manifestaron su profundo pesar por la ausencia de un horizonte político para poner fin a la ocupación israelí, realizar los derechos del pueblo palestino y aplicar la solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de referencia de la Conferencia de Madrid, incluido el principio de territorio por paz, y la Iniciativa de Paz Árabe. Los Ministros

acogieron con satisfacción la opinión consultiva de 19 de julio de 2024 de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas que se derivan de las políticas y prácticas de Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que determinó, entre otras cosas, que la presencia del Estado de Israel en el Territorio Palestino Ocupado era ilegal y debía cesar lo antes posible. Hicieron un llamamiento a la comunidad internacional para que realizara esfuerzos colectivos encaminados a poner fin a la ocupación ilegal israelí del Territorio Palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén Oriental, y a ayudar al pueblo palestino a ejercer sin demora su derecho inalienable a la libre determinación, entre otras cosas adoptando medidas de rendición de cuentas, de conformidad con el derecho internacional, para la realización de esos objetivos, y subrayaron la urgencia de intensificar los esfuerzos para lograr una solución justa, duradera y general que condujera a la paz.

367. Por tanto, los Ministros reiteraron su llamamiento para que Israel, la Potencia ocupante, se retirara de forma total e inmediata del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y del Golán sirio ocupado hasta la línea de demarcación del 4 de junio de 1967, así como del resto de los territorios del Líbano ocupados. Reafirmaron su apoyo a un proceso de paz en Oriente Medio orientado a lograr una paz justa, duradera y general en la región, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellas las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 425 (1978), 497 (1981), 1850 (2008), 2334 (2016), 2712 (2023), 2720 (2023), 2728 (2024) y 2735 (2024), las resoluciones de la Asamblea General ES-10/21, ES-10/22 y ES-10/23, y el principio de territorio por paz. En ese contexto, también reafirmaron su apoyo a la Iniciativa de Paz Árabe, que la Conferencia Árabe en la Cumbre hizo suya en Beirut (Líbano) el 28 de marzo de 2002.

368. Los Ministros condenaron todas las decisiones y los actos que pretendieran haber modificado el carácter, el estatuto o la composición demográfica, y toda medida de anexión *de facto* o *de iure*, del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y el Golán sirio ocupado, y declararon que esas decisiones unilaterales no tenían efecto jurídico, eran nulas y debían ser revocadas, en cumplimiento del derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

369. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por el drástico deterioro de la situación en el Territorio Palestino Ocupado, en particular la catástrofe humanitaria sin precedentes en la Franja de Gaza ocasionada por el ataque militar lanzado en octubre de 2023 por Israel, la Potencia ocupante, que había ocasionado la muerte de más de 41.000 palestinos y heridas a más de 93.000 otros, la mayoría de ellos niños y mujeres, así como el desplazamiento forzoso y reiterado de casi toda la población civil y la destrucción masiva de viviendas y otras infraestructuras civiles vitales, como escuelas, hospitales, redes de abastecimiento de agua y saneamiento, redes eléctricas, carreteras, mezquitas, iglesias e instalaciones de las Naciones Unidas, incluidas las que albergaban a casi 2 millones de personas desplazadas. Los Ministros exigieron un alto el fuego inmediato, total y permanente y pidieron que se respetaran y se aplicaran efectivamente las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 2735 (2024), y todas las obligaciones jurídicas internacionales, incluidas las providencias sobre medidas provisionales dictadas por la Corte Internacional de Justicia el 26 de enero de 2024, el 28 de marzo de 2024 y el 24 de mayo de 2024 en la causa *Sudáfrica c. Israel* en virtud de la Convención contra el Genocidio. Subrayaron la urgencia de garantizar la protección de la población civil palestina de acuerdo con el derecho internacional humanitario y asegurar su recuperación y bienestar, entre otras cosas garantizando el acceso humanitario inmediato y sin trabas y la asistencia a gran escala para atender las necesidades masivas de la población, incluido, entre otras cosas, el suministro de alimentos y agua para aliviar las condiciones de malnutrición, inanición y hambruna;

suministros médicos para tratar a los civiles enfermos, heridos y con discapacidad, así como a las mujeres embarazadas y a las nuevas madres y los bebés; refugios para los desplazados e instalaciones escolares para reanudar la educación. Los Ministros expresaron grave preocupación por el flagrante y continuo desprecio de Israel por el derecho internacional, el derecho internacional humanitario, la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones de las Naciones Unidas y las órdenes judiciales. También pidieron la liberación de todos los civiles que permanecían cautivos de manera ilegal. También reafirmaron su rechazo a cualquier intento de desplazar, expulsar o trasladar por la fuerza al pueblo palestino de su tierra. Además, advirtieron contra los efectos indirectos de la escalada de tensiones en el resto de la región de Oriente Medio e instaron a todas las partes implicadas a que actuaran con la máxima moderación para evitar la propagación de las hostilidades.

370. Los Ministros lamentaron que continuaran los ataques militares de Israel y el desdesarrollo en la Franja de Gaza que exacerbaban la acuciante situación humanitaria, las arduas condiciones y los graves problemas socioeconómicos, incluidos la pobreza y el desempleo generalizados y las crisis sanitarias y en el abastecimiento de agua, el suministro de energía y la prestación de los servicios de saneamiento que afrontaba la población civil desde hacía más de 17 años, como resultado del conflicto en curso, el bloqueo israelí y el efecto negativo duradero y masivo de las sucesivas agresiones militares llevadas a cabo por Israel, la Potencia ocupante, contra la población civil palestina en la Franja de Gaza ocupada. Los Ministros reiteraron su exigencia de que cesara el asedio israelí a la Franja de Gaza y se levantara de inmediato y totalmente el bloqueo impuesto por Israel a la Franja de Gaza, que constituía un drástico castigo colectivo para sus habitantes. Expresaron su profunda preocupación por la continua obstrucción de la recuperación que causaban los ataques militares y el bloqueo israelíes y por el consiguiente deterioro de las infraestructuras y los servicios, la mayoría de los cuales habían quedado devastados en el último año, y pidieron medidas urgentes para acelerar la asistencia humanitaria de emergencia y avanzar en la reconstrucción de la Franja de Gaza.

371. Los Ministros solicitaron a todos los miembros de la comunidad internacional, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y no gubernamentales que siguieran proporcionando la asistencia humanitaria y para el desarrollo que tanto necesitaba el pueblo palestino, incluidos los refugiados de Palestina, durante ese período crítico, en particular para las labores de reconstrucción y recuperación económica en la Franja de Gaza, incluso a través de los organismos de las Naciones Unidas presentes sobre el terreno y sobre todo el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA), que sirve como pilar principal de las operaciones humanitarias de las Naciones Unidas en la Franja de Gaza.

372. Los Ministros reiteraron su preocupación en ese sentido por la constante crisis financiera y la falta de financiación del UNRWA, así como por las repetidas provocaciones, incitaciones, restricciones de acceso y ataques de Israel contra el Organismo, incluidos su personal e instalaciones. Deploraron el asesinato de al menos 218 miembros del personal del UNRWA y los daños y destrucción causados a la mayoría de las escuelas y centros de salud del Organismo en la Franja de Gaza. Exigieron el fin de estos ataques y provocaciones contra el UNRWA, en particular contra el complejo de su sede en la Jerusalén Oriental ocupada, e instaron a los Estados a seguir prestando apoyo político y financiero al UNRWA. Los Ministros también instaron a los Estados a que brindaran su firme apoyo a los esfuerzos que se seguían haciendo para dar seguimiento al informe del Secretario General ([A/71/849](#)) y las recomendaciones pertinentes encaminadas a movilizar una financiación más sostenida, previsible y suficiente del UNRWA, entre otras cosas por parte de las Naciones Unidas, con el fin de garantizar su funcionamiento efectivo y la prestación

ininterrumpida de asistencia humanitaria y para el desarrollo de carácter vital a los refugiados de Palestina, en todas las zonas de operaciones, de conformidad con el mandato que le confirió la Asamblea General, en particular en relación con los servicios de educación, salud, socorro y asistencia social, que se había reconocido que promovían el logro de 10 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

373. Los Ministros hicieron un llamamiento a los Estados y las organizaciones para que mantuvieran sus contribuciones voluntarias al UNRWA y las aumentaran en la medida de lo posible, y además solicitaron el apoyo de nuevos donantes para satisfacer las crecientes necesidades de los refugiados de Palestina y los costos conexos esenciales de las operaciones, entre otras cosas para prevenir la propagación de epidemias en la Franja de Gaza, y para mitigar con urgencia el impacto sobre la comunidad de refugiados de la catástrofe humanitaria en la Franja de Gaza y del empeoramiento de las condiciones económicas y sociales en toda la región. Reiteraron su firme apoyo al mandato del UNRWA, de conformidad con la permanente responsabilidad de la comunidad internacional en su conjunto de ayudar a los refugiados de Palestina a la espera de una solución justa acorde con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

374. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por el empeoramiento de las condiciones sociales y económicas del pueblo palestino en todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, como consecuencia de las prácticas ilegales israelíes, entre las que cabría destacar, aunque no era la única, la continuación de la colonización del territorio palestino por Israel, la Potencia ocupante, que conculcaba gravemente el derecho internacional humanitario y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, incumplía de manera flagrante las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas, entre otras, la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad, y constituía un desacato de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. A ese respecto, los Ministros exigieron que Israel pusiera fin a la confiscación de bienes palestinos, la construcción y expansión de asentamientos israelíes y el muro, el traslado de colonos israelíes a la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, la demolición de viviendas palestinas y el desplazamiento forzoso de civiles palestinos, y las restricciones a la libertad de circulación, así como a toda medida de anexión, y solicitaron que se acataran plenamente el derecho internacional y todas las resoluciones pertinentes.

375. Los Ministros expresaron su grave preocupación por la conclusión de la Corte Internacional de Justicia, en su opinión consultiva de 19 de julio de 2024, de que Israel, la Potencia ocupante, se había anexionado amplias zonas del Territorio Palestino Ocupado, con lo cual había violado, entre otras cosas, la prohibición de la adquisición de territorio por la fuerza y la integridad del Territorio Palestino Ocupado, un elemento esencial del derecho del pueblo palestino a la libre determinación. También expresaron su profunda preocupación por los frecuentes actos de violencia, terror e incitación contra los civiles palestinos y la destrucción de bienes palestinos por colonos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y pidieron que se adoptaran medidas para que los autores de esos delitos rindieran cuentas de sus actos de acuerdo con el derecho internacional y respetando la opinión consultiva de 19 de julio de 2024 de la Corte Internacional de Justicia.

376. Los Ministros subrayaron la determinación de la Corte Internacional de Justicia de que Israel había estado explotando los recursos naturales del Territorio Palestino Ocupado en su propio beneficio y en beneficio de los asentamientos, incumpliendo su obligación de respetar la soberanía permanente del pueblo palestino sobre los recursos naturales, privando aún más al pueblo palestino e impidiendo el ejercicio de su derecho a la libre determinación, y destacaron el imperativo de defender el derecho internacional y garantizar su pleno respeto en este sentido, en particular para permitir

al pueblo palestino ejercer la libre determinación y perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural.

377. Los Ministros deploren las violaciones graves y sistemáticas del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, cometidas por Israel, la Potencia ocupante, en el territorio palestino ocupado, así como en los territorios de la República Árabe Siria y el Líbano. Volvieron a pedir que los autores de esas violaciones respondieran por ellas y exhortaron al Consejo de Seguridad a que, de conformidad con la obligación de mantener la paz y la seguridad internacionales que le incumbía en virtud de la Carta, llevara a cabo una labor decidida de seguimiento para poner fin a la impunidad de Israel y obtener justicia para las víctimas y contribuir a una solución pacífica y justa del conflicto palestino-israelí.

378. Los Ministros reafirmaron los derechos inalienables del pueblo palestino y de la población siria del Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales, incluidos la tierra, el agua y los recursos energéticos, y exigieron que Israel, la Potencia ocupante, dejara de explotar, dañar, destruir, agotar y poner en peligro los recursos naturales del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y del Golán sirio ocupado, actos que contravenían el derecho internacional y socavaban gravemente la capacidad del pueblo palestino para avanzar hacia el desarrollo sostenible.

379. Los Ministros volvieron a instar a Israel a que pusiera fin a sus ataques contra la infraestructura civil y los edificios residenciales, que constituyan una violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, amenazaban el sustento de los civiles y la seguridad de la aviación civil y obstaculizaban las operaciones humanitarias de las Naciones Unidas.

380. Los Ministros reiteraron su llamado al desmantelamiento completo y al cese inmediato de todas las actividades ilegales de asentamiento israelíes y el cambio demográfico en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado. También reafirmaron la convicción de que la ocupación israelí seguía siendo el principal obstáculo a los esfuerzos por lograr un desarrollo sostenible y un entorno económico sólido en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado.

381. Los Ministros condenaron enérgicamente el ataque perpetrado por Israel, la Potencia ocupante, el 27 de julio de 2024 contra la localidad de Maydal Shams, en el Golán sirio ocupado, que provocó la pérdida de la vida de 12 niños sirios.

382. Los Ministros condenaron enérgicamente el atroz ataque ilegal e ilegítimo israelí contra los locales diplomáticos de la República Islámica del Irán en la República Árabe Siria el 1 de abril de 2024, y su reciente y cobarde ataque ilegal e ilegítimo en violación de la soberanía y el territorio de la República Islámica del Irán el 31 de julio de 2024, dirigido contra un invitado oficial de alto rango, el Sr. Ismail Haniyeh, jefe político de Hamás y ex Primer Ministro de Palestina, violando las normas y principios fundamentales del derecho internacional, en particular los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, incluido el Artículo 2.4. Los Ministros reafirmaron que esas brutales acciones ilegales e ilegítimas de Israel amenazaban la paz y la seguridad en los planos regional y mundial y constituyan graves obstáculos para lograr el desarrollo sostenible.

383. Los Ministros instaron a Israel a poner fin a sus violaciones de la soberanía libanesa por aire, tierra y mar, que amenazaban la seguridad y estabilidad del Líbano. Expresaron su profunda preocupación por el hecho de que los continuos ataques de Israel en violación de la soberanía y la integridad territorial del Líbano hubieran causado hasta la fecha la muerte de 137 civiles, entre ellos 34 mujeres, 23 niños, 3 periodistas y 21 trabajadores de la salud, y hubieran desplazado a más de 110.000

ciudadanos libaneses y causado grandes daños a infraestructuras civiles, incluidas viviendas y comercios. También expresaron su profunda preocupación por el efecto de esos ataques en sectores económicos y servicios clave como el turismo, la industria y la agricultura. Los Ministros condenaron el uso repetido de munición de fósforo blanco contra el Líbano, incluso en zonas pobladas, en contravención del derecho internacional humanitario, que estaba causando importantes desastres sanitarios, ambientales y agrícolas y había provocado incendios en los bosques y tierras agrícolas del Líbano.

384. Los Ministros pidieron a Israel que proporcionase a las Naciones Unidas todos los mapas e información sobre la ubicación de las minas terrestres que había colocado en el sur del Líbano durante su ocupación, así como las bombas en racimo disparadas indiscriminadamente contra el Líbano durante el brutal ataque militar de Israel en 2006, que estaban obstaculizando el desarrollo y la rehabilitación del sur del Líbano e impidiendo la explotación agrícola de vastas áreas de ricas tierras agrarias, y expresaron apoyo a la asistencia en los esfuerzos de desminado en el sur del Líbano. Los Ministros destacaron la necesidad de que Israel se retirase de inmediato de todos los territorios libaneses ocupados, incluidas las granjas de Shebaa, las colinas de Kfarshouba y las tierras ocupadas en las afueras de la ciudad de Al-Mari, que incluía en parte la expansión urbana de la aldea de Ghajar, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y, en particular, la resolución 1701(2006) del Consejo de Seguridad.

385. Los Ministros subrayaron que el Gobierno de Israel debía asumir la responsabilidad de indemnizar rápida y adecuadamente al Gobierno del Líbano y a otros países directamente afectados por la marea negra causada por la destrucción por la Fuerza Aérea israelí en 2006 de los tanques de almacenamiento de petróleo de la central eléctrica de Jiyah en el Líbano, que había cubierto la totalidad de la costa libanesa, se había extendido a la costa siria y había obstaculizado los esfuerzos para lograr un desarrollo sostenible, y exigieron a Israel que aplicase plenamente las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre la “Marea negra en la costa libanesa”, la más reciente de las cuales era la resolución 78/143. Reiteraron el derecho del Líbano a su petróleo y a sus recursos hídricos y de gas, especialmente los situados dentro de su zona económica exclusiva.

386. Los Ministros reafirmaron la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanudaran negociaciones de conformidad con los principios y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica a la disputa de soberanía relacionada con la cuestión de las Islas Malvinas, las Islas Georgias del Sur y las Islas Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y expresaron su satisfacción por la buena disposición y voluntad de la Argentina para celebrar negociaciones con ese propósito, y recordaron la resolución 37/9, en la que, entre otras cosas, se encomendaba al Secretario General una misión de buenos oficios a fin de asistir a las partes a reanudar dichas negociaciones.

387. En ese sentido, los Ministros reafirmaron el principio de integridad territorial consagrado en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, destacaron el derecho de los Estados miembros del Grupo a la soberanía permanente sobre sus recursos naturales, incluido el derecho de la República Argentina a tomar medidas judiciales, respetando plenamente el derecho internacional y las resoluciones pertinentes, contra las actividades no autorizadas de prospección y explotación de hidrocarburos en esa zona y recordaron la necesidad de que las partes se abstuvieran de tomar decisiones que entrañaran la introducción de modificaciones unilaterales en

la situación mientras las Islas estuvieran atravesando el proceso recomendado por la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 31/49.

388. Los Ministros acogieron con satisfacción los esfuerzos realizados por el Gobierno de Colombia para aplicar su política de paz total. En ese sentido, los Ministros hicieron un llamamiento a la comunidad internacional para que prestara su pleno apoyo a Colombia en esta etapa crítica del proceso.

389. Los Ministros reafirmaron la importancia de apoyar y fortalecer el multilateralismo y, en ese sentido, reconocieron que el Plan de Acción Integral Conjunto acordado entre la República Islámica del Irán y las demás partes representaba un caso concreto y exitoso de acción multilateral destinada a resolver una cuestión pendiente de interés mundial y recalcaron que ese modelo constitúa un ejemplo real de cómo acelerar el ritmo del desarrollo sostenible con medidas como el fortalecimiento de la cooperación internacional y la mejora de los medios de ejecución.

390. Los Ministros recordaron que el Reino Unido había separado ilegalmente el archipiélago de Chagos, incluida la isla Diego García, del territorio de Mauricio antes de su independencia, conculcando el derecho internacional y las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, y 2066 (XX), de 16 de diciembre de 1965, y había desalojado por la fuerza a todos los habitantes del archipiélago de Chagos. En ese sentido, los Ministros tomaron nota de que la Asamblea General había aprobado, el 22 de mayo de 2019, la resolución 73/295, en la que se acogió con beneplácito la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 25 de febrero de 2019 sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965. Los Ministros tomaron nota de las conclusiones de la Corte en el sentido de que el derecho a la libre determinación era una norma del derecho internacional consuetudinario en 1965 y la separación del archipiélago de Chagos del territorio de Mauricio era un hecho internacionalmente ilícito. Al respecto, los Ministros apoyaron plenamente la conclusión de la Corte de que el Reino Unido tenía la obligación de poner fin a su administración del archipiélago de Chagos con la mayor rapidez posible. Los Ministros también tomaron nota del fallo de 28 de enero de 2021 dictado por la Sala Especial del Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Los Ministros reafirmaron, a la luz de la opinión consultiva de la Corte, que el archipiélago de Chagos era y siempre había sido parte del territorio de Mauricio y que Mauricio era el único Estado legítimamente facultado para ejercer la soberanía sobre el archipiélago de Chagos y los derechos de soberanía sobre los espacios marítimos conexos. Los Ministros resolvieron cooperar plenamente con la Asamblea General para garantizar la pronta descolonización de Mauricio, como lo exigía la Corte, y tomar todas las medidas necesarias para que ese proceso se completara sin obstáculos y lo más rápidamente posible.

391. Los Ministros también tomaron nota de la preocupación expresada por la República de Maldivas en relación con las cuestiones jurídicas y técnicas derivadas de la decisión ilegal adoptada por el Reino Unido en 2010 de declarar una “zona marina protegida” en el archipiélago de Chagos que se superponía en parte a la zona económica exclusiva de la República de Maldivas declarada en su Constitución, sin perjuicio de una futura resolución de la delimitación de las fronteras marítimas.

392. Los Ministros reafirmaron que la imposición de medidas económicas coercitivas como las sanciones unilaterales contra los países en desarrollo no contribuía al desarrollo económico y social ni al diálogo y el entendimiento entre los países.

393. Los Ministros reafirmaron su firme rechazo a la imposición de leyes y reglamentos con efectos extraterritoriales y todas las demás formas de medidas económicas coercitivas, incluidas las sanciones unilaterales contra países en

desarrollo, y reiteraron la urgente necesidad de eliminarlos inmediatamente. Hicieron hincapié en que esas medidas no solo socavaban los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sino que además constituyan una grave amenaza para la libertad de comercio e inversión. Por consiguiente, los Ministros instaron a la comunidad internacional a que adoptara medidas urgentes y eficaces para eliminar el uso de medidas económicas coercitivas unilaterales contra países en desarrollo.

394. Los Ministros expresaron su más enérgico rechazo a la aplicación de medidas coercitivas unilaterales y reiteraron su solidaridad con Cuba. Reiteraron su llamamiento al Gobierno de los Estados Unidos para que pusiera fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a esa nación hermana desde hacía seis decenios, que constituía el principal impedimento para su pleno desarrollo. Al mismo tiempo, los Ministros lamentaron las medidas que el Gobierno de los Estados Unidos había puesto en práctica el 9 de noviembre de 2017, tendientes a reforzar el bloqueo. Asimismo, expresaron su profunda preocupación por el creciente carácter extraterritorial del bloqueo contra Cuba, incluida la plena implementación del Título III de la Ley Helms-Burton, y rechazaron que se reforzaran las medidas financieras adoptadas por el Gobierno de los Estados Unidos, orientadas a recrudecer el bloqueo.

395. Los Ministros rechazaron la inclusión arbitraria de Cuba en la lista unilateral de Estados que supuestamente patrocinan el terrorismo publicada por el Gobierno de los Estados Unidos de América. Esta medida había profundizado los efectos del bloqueo, entre ellos las dificultades de Cuba para realizar operaciones financieras y comerciales, amenazando la subsistencia y la integridad de la población cubana. En este sentido, los Ministros solicitaron que se eliminara de inmediato a Cuba de esa lista.

396. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra el Sudán, que tenían efectos perjudiciales en el desarrollo y la prosperidad de la población de ese país, y pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

397. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra la República Islámica del Irán, que tenían efectos perjudiciales en el desarrollo y la prosperidad de la población de ese país, y pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

398. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra la República Bolivariana de Venezuela, que tenían efectos perjudiciales en el desarrollo y la prosperidad de ese país, destacaron la importancia del diálogo y pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

399. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra la República Árabe Siria, que tenían efectos perjudiciales en el desarrollo y la prosperidad de la población de ese país, y pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

400. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra la República Popular Democrática de Corea, que tenían efectos perjudiciales en el desarrollo y la prosperidad de la población de ese país, y pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

401. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra Zimbabwe, que tenían efectos perjudiciales en el desarrollo y la prosperidad de ese país, destacaron la importancia del diálogo y pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

402. Los Ministros acogieron con satisfacción la adopción de la resolución [78/135](#) de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2023, sobre “Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo”, en la que se solicitaba al Secretario General que vigilase la imposición de medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica y estudiase, entre otras cosas, con el apoyo y la cooperación de los coordinadores y coordinadoras residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, el efecto de esas medidas en los países afectados, incluidas las repercusiones en el comercio y el desarrollo.

403. Los Ministros recordaron la solicitud al Presidente del Grupo de los 77 de que estableciera un grupo de trabajo de composición abierta para estudiar posibles formas y medios para fortalecer el G-77 y su Secretaría, incluida la identificación de modalidades comunes para facilitar la cooperación entre capítulos, así como enfoques innovadores para abordar las necesidades de recursos y personal de la Secretaría del G-77, de modo que pudiera satisfacer las necesidades de todo el Grupo de los 77, y que presentara un informe a la Reunión Ministerial Anual en el momento oportuno.

404. Los Ministros aprobaron el informe de la 39^a reunión del Comité de Expertos del Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero para la Cooperación Sur-Sur, que figuraba en el documento G-77/AM(XXXVI)/2024/2, e hicieron suyas las recomendaciones en él contenidas. Los Ministros encomiaron a la Presidencia del Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero para la Cooperación Sur-Sur por su constante dedicación y manifestaron su satisfacción ante los resultados obtenidos por el Fondo. También hicieron un llamamiento a todos los Estados miembros para que hicieran una contribución significativa al Fondo a fin de preservar su capacidad de respuesta ante las demandas crecientes de apoyo financiero a las actividades de cooperación Sur-Sur.

405. Los Ministros aprobaron el estado financiero de la cuenta de cooperación económica entre países en desarrollo del Grupo de los 77, que figuraba en el documento G-77/AM(XXXVI)/2024/3, presentado por la Presidencia del Grupo de los 77, e instaron a los Estados Miembros que aún no lo hubieran hecho a que pusieran especial empeño en hacer efectivas sus contribuciones pendientes.

406. Los Ministros acogieron profundamente complacidos la elección por aclamación de la República del Iraq para ocupar la presidencia del Grupo de los 77 en 2025.

407. Los Ministros destacaron los progresos obtenidos y las dificultades encontradas desde la aprobación de la Carta de Argel, alentaron a los Estados miembros y la Secretaría del Grupo de los 77 a que emprendieran actividades para dar seguimiento a la aprobación de la Carta de Argel e hicieron hincapié en que el Grupo de los 77 y China seguían comprometidos con sus aspiraciones y con los principios de unidad, complementariedad, cooperación y solidaridad. Los Ministros declararon su firme compromiso de continuar emprendiendo acciones conjuntas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, de una manera inclusiva.
